

La encrucijada amazónica:

**decisiones urgentes o consolidación
del poder criminal en el Perú**



La encrucijada amazónica:

**decisiones urgentes o consolidación
del poder criminal en el Perú**



La encrucijada amazónica: decisiones urgentes o consolidación del poder criminal en el Perú

Ivan Brehaut, Luis Hallazi, Raphael Hoetmer,
Carla Limas, Vladimir Pinto, Ricardo Soberón y
Rocio Trujillo

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - Aidesep, 2026
Amazon Watch, 2026
Instituto del Bien Común, 2026
Organización Regional Aidesep Ucayali - ORAU, 2026
ProPurus, 2026

Elaboración de mapas: Carla Limas - ProPurus - Instituto del Bien Común

Entrevistas realizadas por: Geraldine Santos

Corrección de estilo: Verónica Ferrari

Diseño gráfico: Daniel Ochoa Rivero

Agradecemos profundamente a las organizaciones, comunidades y liderazgos indígenas cuyo conocimiento y experiencia fueron esenciales en la co-creación de este informe, y cuya valentía en sus luchas y al compartir sus testimonios—muchas veces en contextos de riesgo—hizo posible este trabajo.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Si bien distintas personas y organizaciones han contribuido a la investigación de este informe, la responsabilidad final sobre la edición es de los autores principales. Los autores creen que la información presentada en este informe proviene de fuentes confiables y fidedignas, y que el análisis de datos es factual, pero no garantizan la exactitud, integridad o corrección de ninguno de los datos o análisis. Los autores rechazan cualquier responsabilidad derivada del uso de este documento y su contenido.

ÍNDICE

1. Raphael Hoetmer - Introducción: Un momento crítico para la Amazonía y para el Perú	8
2. Ricardo Soberón - Tendencias recurrentes en la industria global de la cocaína. Impactos sobre la Amazonía peruana 2024-2025	14
2.1 Dinámicas del consumo mundial de cocaína.	14
2.2 Consolidación de mercados internacionales y organizaciones criminales	16
2.3 La continuación de la “amazonización” del narcotráfico	19
2.4 La convergencia entre oro y cocaína	22
2.5 El Corah y “los cambios de estrategia”	23
2.6 Conclusiones preliminares.	25
3. Entrevista con Rocío Trujillo - “Las normas que ha emitido el Congreso afectan a los Pueblos Indígenas”	27
4. Ivan Brehaut & Carla Limas - Confluencia del narcotráfico y minería ilegal en la Amazonía peruana	30
4.1 La población indígena	32
4.2 El problema estructural de las zonas cocaleras y sus conexiones territoriales y mineras ..	33
4.3 La vulnerabilidad crítica de los territorios indígenas	34
4.4 La imparable actividad minera	34
4.5 La respuesta estatal	39
4.6 La resistencia indígena.	41
4.15 Conclusiones	46
5. Entrevista con lideresa asháninka - “Los Pueblos Indígenas vamos a seguir fortaleciéndonos y resistiendo a los atropellos”	47

6. Luis A. Hallazi Méndez - Narcotráfico, crimen organizado y justicia climática en territorios indígenas de la Amazonía peruana	49
6.1 Avance del crimen organizado.	49
6.2 Territorios indígenas, espacios en disputa.	51
6.3 Avance del narcotráfico en territorios indígenas y áreas naturales protegidas.	53
6.4 Justicia climática y lucha contra el narcotráfico	58
7. Entrevista con líder kakataibo - “Nuestra misión es que no haya trabajos ilícitos dentro de nuestro territorio”	62
8. Vladimir Pinto - La política de “Lucha contra las Drogas” y su imprescindible adecuación a los estándares de los derechos de los Pueblos Indígenas y los campesinos	64
8.1 El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.	65
8.2 La UNDROP como nuevo instrumento orientador de las políticas públicas.	66
8.3 Tensiones entre las políticas de erradicación de cultivos, el desarrollo alternativo y los derechos de los Pueblos Indígenas y campesinos	68
8.4 Lineamientos para una reorientación de la política pública.	70
8.5 Conclusión	72
9. Entrevista con lideresa matsiguenga - “No puede salir una persona sola de la comunidad [por las amenazas del narcotráfico]”	73
10. Conclusiones	75
11. Agenda urgente para el país.	77
Notas	80

ABREVIATURAS

AIDSESEP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
BBC	British Broadcasting Corporation
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CHS	Capital Humano y Social Alternativo
CIA	Central Intelligence Agency
CORAH	Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga
DEA	Drug Enforcement Administration
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DDPI	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FBI	Federal Bureau of Investigation
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GI-TOC	Global Initiative Against Transnational Organized Crime
MDMA	Metilendioximetanfetamina
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORAU	Organización Regional Aidesep Ucayali
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PCC	Primer Comando da Capital
PIACI	Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial
PRECIP	Programa de Reducción de Cultivos Ilegales
REINFO	Registro Integral de Formalización Minera
TID	Tráfico Ilícito de Drogas
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNDROP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VRAEM	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

PRÓLOGO

La Amazonia está en peligro. Nuestro hogar, el hogar de los Pueblos Indígenas está en peligro. No se trata ya solo de los madereros y de los colonos que vienen pensando que nuestra selva está vacía, que esta tierra, la tierra de nuestros padres, de nuestros ancestros, es un espacio para repartir.

Ahora, sembradores de coca y mineros ven nuestras tierras, nuestros ríos, nuestros hogares como el lugar donde van a hacer plata, dejando cuando se van la tierra muerta, el río contaminado, el bosque desaparecido.

No solo quieren quitarnos la tierra, el agua y la vida. Se roban nuestro futuro. Se llevan a nuestros hijos, los engañan, los enamoran, los esclavizan. Todo el abandono de años de parte de los gobiernos ahora nos juega de nuevo en contra. Sin alternativas para cubrir las propias necesidades de educación, de salud, de alimentación, los jóvenes se ven tentados a entrar en esos negocios ilegales.

Pero resistimos.

Los pueblos estamos resistiendo y gracias a nuestros líderes y sabios, al apoyo de algunas autoridades del Estado y al acompañamiento de nuestros aliados, estamos dando la cara, una vez más, para defender nuestras tierras y los bosques de los que depende la humanidad completa.

Este documento es parte del esfuerzo conjunto con el que aportamos a la solución de los problemas que enfrentamos como pueblos, como peruanos y como dueños de los territorios que sostienen el equilibrio ambiental del mundo.

Herlín Odicio Estrella
Vicepresidente Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU)



Créditos: Leslie Searles, Ojo Público



Perú visto desde Puerto Leguizamo. Créditos: Amazon Watch

1. Introducción: Un momento crítico para la Amazonía y para el Perú

Raphael Hoetmer*

La Amazonía peruana atraviesa un momento crítico. En los últimos años, este territorio – fundamental para la estabilidad climática global y hogar de Pueblos Indígenas que históricamente han protegido sus ecosistemas– se ha convertido en un espacio estratégico donde convergen economías ilícitas, intereses extractivos y dinámicas geopolíticas en transformación. El narcotráfico, la minería ilegal, el tráfico de tierras y otras actividades ilícitas ya no operan como fenómenos aislados, sino como un sistema interconectado que reconfigura territorios, economías y formas de gobernanza, generando profundas implicancias para el Estado de derecho, los derechos humanos y la integridad ambiental del país y del mundo.

Este informe se presenta en un contexto marcado por el incremento sostenido de la violencia y la inseguridad, una crisis política persistente y un ciclo electoral nacional y regional que definirá el rumbo del país en los próximos años. La agenda de seguridad –incluyendo las estrategias para enfrentar el crimen organizado y las economías ilícitas– se encuentra profundamente entrelazada con la capacidad del Estado para responder a crisis ambientales, climáticas, sociales y económicas. Estos desafíos no son independientes: su interconexión define el escenario actual y condicionarán el futuro del Perú.

* Historiador y educador holandés, viviendo en el Perú desde hace casi 25 años. Director del Programa de Amazonía Occidental en Amazon Watch. Asociado del Transnational Institute.



Minería ilícita de oro en Madre de Dios. Créditos: Instituto del Bien Común.

Continuidad y agravamiento de la crisis

Este informe da continuidad al análisis presentado el año anterior en *Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía peruana*, que alertaba sobre la expansión del narcotráfico hacia territorios indígenas y áreas de alta biodiversidad. Lejos de haberse contenido, estas dinámicas se han intensificado y sofisticado. Hoy, la Amazonía peruana no solo es un espacio de producción, sino un nodo clave en cadenas globales de valor ilícitas, donde se articulan redes transnacionales, flujos financieros y mecanismos logísticos que conectan lo local con lo global.

El informe anterior fue una advertencia. Señaló que el narcotráfico había dejado de ser un fenómeno contenido en zonas tradicionales de producción y avanzaba de manera sostenida hacia la Amazonía, ocupando territorios indígenas, penetrando economías locales y aprovechando vacíos estructurales del Estado. Alertó sobre el aumento de la violencia contra defensores indígenas, la impunidad persistente y un marco normativo que comenzaba a facilitar –en lugar de contener– la expansión de economías ilícitas. El diagnóstico era claro: el Perú enfrentaba una tendencia peligrosa que exigía respuestas urgentes, integrales y sostenidas.

El presente informe confirma que esa advertencia no fue atendida. Lo que antes era una expansión en curso, hoy se está consolidando como un sistema estructural. Las economías ilícitas no solo han crecido, sino que se han integrado, fortalecido y territorializado, configurando formas de gobernanza criminal en amplias zonas de la Amazonía. Este nuevo escenario marca un punto de quiebre: el problema ya no es solo la expansión del narcotráfico, sino la transformación del territorio y del poder en el Perú. En este contexto, el informe no solo actualiza el diagnóstico, sino que eleva el nivel de alerta, mostrando que el país enfrenta el riesgo real de perder control efectivo sobre partes de su Amazonía si no se produce un cambio inmediato en la forma de abordar esta crisis.

Territorio, rutas y zonas críticas

La lectura del nuevo informe parte del análisis territorial desarrollado en el informe anterior, que permitió identificar con mayor precisión la consolidación de **zonas críticas**, donde confluyen economías ilícitas, débil presencia estatal y creciente control de actores criminales. Estas zonas forman parte de corredores estratégicos que estructuran la expansión del crimen organizado en la Amazonía peruana.

MAPA DE RUTAS DE SALIDA DE LA DROGA

14%
de cultivos de coca
EN COMUNIDADES
NATIVAS
(12 274 has)

Colombia

Ecuador

Ruta 2

Ruta 1

274
COMUNIDADES
NATIVAS
afectadas por
cultivos de coca

Brasil

Ruta 3

Oceano
Pacífico

Ruta 3

Perú

Ruta 4

Leyenda

- Amazonía peruana
- Comunidades nativas

Reserva indígena

- Creada
- Reconocida
- Solicitud

Densidad de coca

- 0.1 - 1.0
- 1.1 - 2.0
- 2.1 - 4.0
- 4.1 - 8.0
- > 8.0

Rutas



Entre los principales territorios críticos destacan el eje **Ucayali-Huánuco hacia la frontera con Brasil, la Cordillera del Cóndor en Amazonas hacia la frontera con Ecuador, el trapecio amazónico de la Triple Frontera con Brasil y Colombia** (que podremos comprender como el territorio en torno del río Putumayo, que conecta esta triple frontera y la triple frontera con Ecuador y Colombia), y **Madre de Dios hacia la frontera con Brasil**. En estos espacios no solo se observa la expansión de cultivos ilícitos, sino también la consolidación de infraestructura logística –pistas clandestinas, rutas fluviales y redes de transporte– que permiten la circulación de dragas, insumos y capitales, y facilitan la articulación con otras economías ilegales como la minería y el tráfico de tierras.

Asimismo, el informe evidenciaba una reconfiguración de las **rutas del narcotráfico**, que combinan corredores fluviales amazónicos, rutas terrestres hacia la costa y salidas aéreas clandestinas. Estas rutas conectan territorios remotos con mercados internacionales, reforzando la dimensión transnacional del fenómeno. Las zonas de frontera adquieren un rol particularmente crítico, al funcionar como espacios de tránsito, refugio y articulación con redes criminales de países vecinos.

Estructura del informe

El documento se organiza a partir de contribuciones que abordan el fenómeno desde distintos niveles de análisis, ofreciendo una comprensión integral que permite ver tanto la evolución del diagnóstico del informe anterior como sus causas estructurales y posibles escenarios futuros.

En primer lugar, el texto de Ricardo Soberón sitúa el problema en el plano global, analizando las tendencias de la industria de la cocaína y sus impactos en la Amazonía peruana. Su aporte permite comprender cómo la estabilidad del consumo internacional, la reconfiguración de rutas y la creciente importancia del Pacífico consolidan un escenario en el que la Amazonía se convierte en un espacio estratégico del narcotráfico global, en un proceso de “amazonización”. Asimismo, advierte sobre la convergencia entre cocaína y oro como un factor central en la expansión de economías ilícitas.

Sobre esta base, Iván Brehaut y Carla Limas profundizan en el plano nacional y territorial, evidenciando la consolidación de un sistema de economías ilícitas interdependientes. A través de conceptos como *narcocapitalismo* y *narcogobernanza*, muestra cómo estas redes ejercen control territorial y social, sustentado en la superposición entre zonas cocaleras, territorios indígenas y concesiones mineras.

Complementariamente, Luis Hallazi vincula estas dinámicas con la crisis de gobernanza ambiental, subrayando la necesidad de abordarlas desde la justicia climática y reconociendo los territorios indígenas de la Amazonía como un espacio en disputa con implicancias globales. Vladimir Pinto analiza el escenario a partir de las obligaciones del Estado peruano frente a los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, identificando una serie de nudos críticos y proponiendo ajustes en las políticas públicas para abordarlos.

El informe se complementa con testimonios que aportan una dimensión clave sobre derechos humanos y experiencia territorial. Rocío Trujillo advierte sobre la vulnerabilidad y la impunidad frente a la violencia. Asimismo, de manera anónima, tres líderes y lideresas de los pueblos Asháninka, Kakataibo y Matsiguenga comparten la situación que enfrentan sus pueblos ante el avance de las economías ilícitas.

Agradecemos profundamente su colaboración, así como la de todas las organizaciones y personas defensoras que han contribuido a este trabajo y que continúan protegiendo sus territorios. Por razones de seguridad, no podemos mencionar sus nombres. Sin embargo, reconocemos que sus experiencias, conocimientos y reflexiones constituyen la base fundamental de este informe. Sus luchas por la pervivencia de sus pueblos y el cuidado de los territorios son indispensables para el futuro de la Amazonía.

Finalmente, la sección de conclusiones y recomendaciones sintetiza el diagnóstico y plantea una hoja de ruta urgente para el Estado y la sociedad peruana frente a la crisis descrita.

Enfoques y hallazgos principales

El informe propone un cambio de enfoque. Las aproximaciones tradicionales –centradas en hectáreas de coca o volúmenes de incautación– resultan insuficientes, como plantea Ivan Brehaut. Los autores introducen conceptos como **gobernanza criminal**, **narcogobernanza**, **narcominería** y **zonas cocaleras ampliadas**, que permiten entender el narcotráfico como un elemento central de un sistema territorial que reorganiza economías, infraestructuras y relaciones de poder.

Uno de los hallazgos centrales del informe es la consolidación de una relación estructural entre narcotráfico y minería ilegal. Soberón, Brehaut y Hallazi señalan que estas economías no solo coexisten, sino que se potencian mutuamente: el capital del narcotráfico financia la expansión minera, mientras que el oro permite el lavado de activos. Esta convergencia fortalece la capacidad de las organizaciones criminales para instalar regímenes de gobernanza criminal en territorios con débil presencia estatal, generando procesos de captura institucional, control de las economías locales, y estableciendo regímenes de control territorial y seguridad.

En el centro de esta problemática se encuentran los Pueblos Indígenas. Sus territorios concentran una parte significativa de la expansión de economías ilícitas debido a factores estructurales como la falta de titulación, la débil presencia estatal y la ausencia de mecanismos efectivos de protección. Esta situación ha derivado en una escalada de violencia, amenazas y asesinatos de líderes indígenas, en un contexto de alta impunidad, como advierten las y los entrevistados en este informe, entre ellos Rocío Trujillo, abogada de Aidesep.

Sin embargo, estos territorios no son espacios pasivos. Los Pueblos Indígenas vienen desarrollando y fortaleciendo sus propias estrategias de defensa territorial, control comunitario y gobernanza –incluyendo vigilancia comunal, guardias indígenas, monitoreo y denuncia– basadas en sus conocimientos y formas de organización. A pesar de operar en condiciones de alto riesgo y con limitado respaldo estatal, estas iniciativas constituyen hoy una de las principales barreras frente al avance del crimen organizado, evidenciando que cualquier estrategia sostenible debe reconocer y fortalecer la gobernanza territorial indígena.



Guardia indígena en Ucayali. Créditos: Instituto del Bien Común.

Un Estado debilitado en un escenario internacional complejo

El rol del Estado peruano está marcado por profundas limitaciones. El informe evidencia un retroceso normativo e institucional que ha debilitado la lucha contra el crimen organizado y la protección ambiental, sumado a la falta de recursos, coordinación y presencia efectiva en territorios críticos. A ello se agregan reformas e iniciativas legislativas que, en lugar de contener el problema, generan condiciones favorables para el crimen organizado y limitan la capacidad del Estado para garantizar derechos –especialmente de los Pueblos Indígenas–, así como la seguridad territorial y la soberanía nacional.

Mientras tanto, a nivel regional e internacional, se observan avances parciales junto a crecientes tensiones en la respuesta frente a las economías ilícitas en la Amazonía. Espacios como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) han comenzado a reposicionarse como plataformas de coordinación, mientras Brasil ha reforzado su presencia estatal con enfoques que combinan control territorial y agendas ambientales. Sin embargo, estas iniciativas conviven con dinámicas de fragmentación: las tensiones en zonas de frontera –especialmente entre Ecuador y Colombia, y entre Colombia y Perú– reflejan la presión creciente sobre corredores estratégicos del narcotráfico, donde operan redes criminales transnacionales que aprovechan vacíos de coordinación entre Estados.

En este contexto, se han incrementado las operaciones binacionales y acciones conjuntas, aunque todavía resultan insuficientes frente a la escala del fenómeno. Además, la presión internacional –particularmente de Estados Unidos– ha reforzado enfoques centrados en la interdicción y el control militar, en algunos casos tensionando los marcos de soberanía y promoviendo acciones que se sitúan en los márgenes del derecho internacional. La evidencia histórica es clara: las estrategias basadas exclusivamente en la represión han contribuido a la fragmentación de las organizaciones criminales, el desplazamiento territorial del problema y el aumento de la violencia, con grandes riesgos para los Pueblos Indígenas.

La encrucijada para el Perú

Los riesgos para el Perú son enormes. El endurecimiento de controles en países vecinos, la reorganización de rutas del narcotráfico, la demanda global de recursos ilícitos y el debilitamiento del marco legal y de la acción estatal incrementan el riesgo de que el país se convierta en un espacio de desplazamiento de estas economías. En un contexto de debilidad institucional y limitada respuesta política, Perú puede consolidarse como un refugio seguro para economías ilícitas, con impactos profundos sobre la soberanía, la gobernanza territorial y la estabilidad ambiental.

La Amazonía peruana se encuentra en una encrucijada. La evidencia es clara: no habrá seguridad territorial ni respuesta sostenible sin el protagonismo de los Pueblos Indígenas, sus saberes, sus formas de gobernanza y sus estrategias de control del territorio. Las decisiones que se adopten en el corto plazo definirán si el país logra contener estas dinámicas o si estas continúan consolidándose como sistemas de poder que reconfiguran el territorio y debilitan la soberanía.

Este momento exige compromisos claros de los candidatos en el actual ciclo electoral –nacional, regional y local– y decisiones firmes desde el inicio del próximo gobierno. Recuperar el control territorial, evitar repetir enfoques fallidos y construir respuestas integrales requiere la participación activa de las comunidades, especialmente de los Pueblos Indígenas. Los gobiernos regionales y locales son actores clave, pero también enfrentan un riesgo creciente de captura por intereses vinculados a economías ilícitas, lo que hace urgente fortalecer la transparencia, la gobernanza democrática y los mecanismos de control territorial.

Frente a ello, el informe plantea la necesidad de pasar de respuestas fragmentadas a estrategias integrales que reconozcan la interconexión entre mercados globales, dinámicas territoriales y gobernanza estatal. Fortalecer el rol de los Pueblos Indígenas, garantizar la protección de sus territorios y construir respuestas coherentes y sostenidas no es solo una prioridad nacional, sino una condición indispensable para la sostenibilidad ambiental, la democracia y el futuro del país.



Cocales en territorios indígenas. Créditos: Amazon Watch.

2. Tendencias recurrentes en la industria global de la cocaína. Impactos sobre la amazonía peruana 2024-2025

Ricardo Soberón*

Presentamos este reporte que reúne el análisis proveniente del seguimiento continuo del fenómeno de las economías ilícitas y el narcotráfico en América Latina, especialmente en la Amazonía sudamericana. Se han utilizado fuentes primarias y secundarias, medios de comunicación y think tanks especializados, a nivel regional y global, además de estudios realizados por el autor. Como señalan su contenido y particularmente sus conclusiones, la estabilización del mercado global de la cocaína sumado a la profundización de la convergencia de las economías extractivas (oro y cocaína), configuran un escenario preocupante para los Pueblos Indígenas, la Amazonía y su biodiversidad.

2.1 Dinámicas del consumo mundial de cocaína

La situación del consumo de drogas en EE. UU. atraviesa un escenario complejo, de mucha variedad y factores que las diferencian, según sea el caso. Primero, la cocaína (crac), cuyo abuso comenzó a decrecer entre 2006 y 2010, en ese mercado, hasta lograr una estabilización de número de consumidores y principalmente adictos a la sustancia. Luego vino la ola del tráfico de la metanfetamina, que da cuenta de una progresión que viene ocurriendo desde el año 2000 y que se consolidó en 2010. Ese año se inició con la disponibilidad del *oxy contin*, sustancia médica eficaz

* Abogado, analista de Políticas de Drogas y Seguridad, expresidente ejecutivo de Devida (2011, 2021-2022). Experto en Políticas de Seguridad en la Amazonía sudamericana. Contacto: rasg642000@yahoo.com

para aliviar el dolor (problema sistémico en EE. UU.) que fue amplia e irresponsablemente prescrita hasta 2010 y que derivó en la crisis de heroína, entre 2006 y el 2015. En 2014 entró el fentanilo con fuerza a territorio americano y el “boom” aparece en 2020 –por encima del desvío del uso médico–, lo que pudiera haber debilitado/distraído los esfuerzos norteamericanos contra el tráfico de cocaína en el hemisferio occidental. Así pues, en su propia lógica geopolítica transaccional, la administración Trump utiliza cada circuito ilegal de sustancias como herramienta de presión política en sus relaciones con China y México (fentanilo) y Colombia y Venezuela (cocaína), pese a que, en la práctica, EE. UU. sigue siendo el mayor consumidor mundial de ambas drogas.

El uso de la virtualidad tecnológica y la criptomoneda como medio de pago aparecidos en la pandemia favorece el intercambio ilegal y más seguro de sustancias ilícitas, haciendo inútiles los esfuerzos de control bancario y financiero tradicionales. El delito de lavado de activos no se ha convertido en una herramienta eficaz para atacar las ganancias ilícitas, pues adolece de la rapidez y flexibilidad necesarias, especialmente al momento de la dispersión de los fondos obtenidos¹. Ahora tenemos la aparición de la cocaína rosa, un *cocktail* de drogas sintéticas, fundamentalmente MDMA, ketamina y 2C-B en los mercados nocturnos europeos², pero es nuestra apreciación que ninguna droga sintética reemplazará la cocaína de manera permanente. La combinación de pureza y relativa seguridad en el uso del estimulante cocaínico no tiene comparación en el mercado ilegal internacional.

La disminución de la migración latinoamericana hacia EE. UU., tanto por el Darién como en la frontera con México ocurrida en 2024 en adelante, como consecuencia de las barreras y expulsiones, tiene también consecuencias en los flujos ilícitos hemisféricos, donde el Pacífico predomina sobre el Caribe como principal espacio de tránsito de las embarcaciones con cocaína. Sobre todo, en el aumento de la modalidad de exportación, por vía marítima, desde el puerto ecuatoriano de Guayaquil, el colombiano de Buenaventura y los puertos peruanos del Callao y Paita. Un comentario aparte merece el inicio de operaciones en el puerto de Chancay (Perú), que se encuentra bajo administración de una empresa china: habrá que estar muy pendientes de sus implicancias en la apertura de los mercados chinos para la cocaína sudamericana. Aparte del uso recurrente del sistema de contaminación de contenedores con productos exportables, se dispone del uso más frecuente de “narcos sumergibles” con capacidad de llevar hasta dos toneladas por viaje, con destino a América Central y Europa. Esta modalidad es muy fuerte, se calcula que entre 25 a 30 unidades por mes son enviadas con destino a las Islas Azores en el Atlántico, donde la carga es transbordada y entregada a las organizaciones criminales gallegas³, que se encargan de llevarla a destino final. La localidad de Tumaco, en la frontera colombo ecuatoriana, es estratégica, pues tiene vías carrozables al interior del país y una compleja red de rutas fluviales internas donde se encuentran los astilleros que construyen las naves. Algo similar ocurre en las numerosas rías de la costa gallega, que facilitan el ingreso ilegal de cocaína hacia territorio español.

Al cierre de este informe se produjo la Coalición Anticarteles y luego el “Escudo de las Américas”, una coalición de 12 países cercanos a la administración Trump, que pone en marcha una nueva versión de la Guerra contra las Drogas bajo la premisa de “la paz mediante el uso de la fuerza”. Esta vez podemos ser testigos de una modalidad mucho más agresiva y equívoca de acciones de Reducción de la Oferta, que afecte no solo la calidad de la lucha contra organizaciones criminales complejas, sino que terminen comprometiendo la autonomía y soberanía de los países latinoamericanos mediante incursiones unilaterales de diversa índole por parte del Comando Sur, la DEA, el FBI o cualquier otra agencia norteamericana: desde asesorías no solicitadas y acciones de inteligencia electrónica que sirvan de sustento, hasta intervenciones militares aéreas directas y focalizadas en zonas complejas como el Arco del Orinoco, el Catatumbo, el mar ecuatoriano o el oriente boliviano. La intervención militar del 3 de enero de 2026 en Caracas constituyó un parteaguas en las relaciones de América Latina con Washington: porque a partir de ese hecho, se configura un riesgoso escenario donde acciones policiales, actividades propiamente militares y de inteligencia por parte del Comando Sur, la CIA y la DEA, pueden ser aún más frecuentes.

En nuestra región, observamos tendencias diversas respecto del uso de cocaína. En países como Brasil, México, Colombia y Argentina, el aumento del consumo de sustancias cocaínicas está siempre presente: entre 9.3 y 11.4 millones de brasileños consumen cocaína o crack⁴. En el caso específico de México, la Secretaría de Salud Federal ha reconocido el aumento del consumo de drogas (desde marihuana, cocaína y sintéticas), del 10.3% al 14.4%⁵. En cuanto a Brasil, se produce una “relocalización” con un importante incremento en su rol como país refinador con más de 500 laboratorios en su territorio⁶. El resto de la región andina tiene riesgos limitados, frente a los riesgos del abuso de las drogas legales (alcohol y tabaco). El posible ingreso del fentanilo, como consecuencia de incremento de actividades de cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, es un riesgo aún menor, aunque no se descarta la existencia de posibles mercados en el Cono Sur, además de Colombia y Ecuador⁷. Un fenómeno curioso se produce en Argentina en los últimos meses, una reducción de la violencia “narco” en Rosario, que tenía una media de 260 muertos anuales entre 2014 y 2023, lo que lleva a pensar en treguas y acuerdos entre bandas rivales.⁸

De este modo, podemos señalar que las tendencias del consumo se encuentran estables en el mercado internacional, con un crecimiento moderado anual que llega a 23 millones de usuarios de cocaína, de los cuales cinco son problemáticos. Por último, existe el riesgo de un pico en el Sudeste asiático y China⁹. Este último país registra ascensos anuales de consumo, aunque las drogas prevaletentes siguen siendo la heroína, la metanfetamina y la ketamina¹⁰. La estabilidad del mercado global de la cocaína garantiza el futuro de esta actividad ilegal y el concurso de extensas redes de organizaciones criminales, que aprovechan las numerosas ventajas sociales y económicas en las áreas de producción de la hoja de coca. En estas últimas, los impactos recurrentes de Estados más frágiles, distraídos y corrompidos hacen de las políticas públicas implementadas, esfuerzos inútiles cuando no en factores que promocionan la informalidad e ilegalidad en la extracción de ambos *commodities* (cocaína y oro).

2.2 Consolidación de mercados internacionales y organizaciones criminales

Estamos en un período de transición y globalización de los mercados y la cartografía de la cocaína, planteados por la consolidación de las rutas marítimas del Pacífico¹¹ y la próxima superación del mercado americano por el europeo¹², así como la participación de los distintos niveles de criminalidad en la producción (colombianos) almacenamiento y embarque (grupos ecuatorianos), transporte (mafias albanesas), así como el comercio al por mayor y menor. Según la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas, existen nuevas drogas y más violencia en los mercados. Los impactos de la prolongada guerra en Ucrania pueden haber incentivado el incremento del uso de los puertos europeos para el tráfico de cocaína (Amberes, Hamburgo, Rotterdam, Valencia); en el caso de España, los puertos de Vigo y Galicia se convierten en receptores de gran cantidad de alijos de cocaína. En este escenario, el “boom” de la industria extractiva del oro en 2024 (más de US\$ 4000 la onza) y la consiguiente convergencia entre oro y cocaína, se convierten en un motor insuperable para el incremento de la oferta de droga en las zonas de producción en Colombia, Perú y Bolivia.

La producción de coca y cocaína en el VRAEM sigue siendo importante, con precios que fluctúan entre 1200 soles el kilo de cocaína en el laboratorio. Por una cuestión de dispersión de la atención de la Policía, el narcotráfico se ha trasladado a nuevas áreas en las regiones selváticas de Ucayali, Cusco y Puno. Por otro lado, los puntos de refinación de la pasta base, se han trasladado a lugares y ciudades más cercanos a los puntos de embarque¹³. Adquiere mayor importancia la ruta aérea entre Perú, Bolivia, Paraguay y Argentina, que resulta siendo clave para entender la exportación de cocaína hacia el Cono Sur, y desde allí a Europa¹⁴. Un promedio de 14 vuelos diarios salen con, por lo menos, una tonelada de pasta o clorhidrato hacia Bolivia y Paraguay. Asimismo, se tiene la importancia de la ruta terrestre entre Bolivia y Chile, donde en

2025 se han incautado 38.7 tm de droga¹⁵, lo que ha obligado al incremento de la interdicción en Chile¹⁶, particularmente de actos de comercio formal como la exportación de madera, soja y otros *commodities*.

Existen evidencias de un nuevo elemento, la producción de cocaína en Europa, para abaratar costos de traslado y mejorar la eficiencia de la cadena de producción y grado de pureza: persisten debilidades del sistema europeo de control de contenedores provenientes de América del Sur. El mayor uso de los puertos españoles y, en el norte de Europa, los puertos alemanes, suecos y noruegos constituyen un problema para las agencias de control como Interpol y Europol. Por otro lado, se identifica que en 2024 hubo un importante incremento de la presencia de cocaína en España: “mega alijos” de cocaína, organizaciones sofisticadas, así como bandas de composición latina (DDP, Latin Kings, Trinitarios). La situación en Europa Occidental ha empeorado, solamente en Francia existen 1.1 millones de usuarios¹⁷. Países Bajos, la Península Ibérica y las costas mediterráneas de Francia son el centro de llegada de la cocaína sudamericana.¹⁸

Las consecuencias de la captura y posterior entrega en EE. UU. del Mayo Zambada, así como del hijo de El Chapo ocurrida el 25 de julio de 2024, redefinieron la estructura de manejo del comercio de cocaína hacia EE. UU. Se produce una oleada de violencia en los Estados de Culiacán, Sinaloa, Michoacán y en el Pacífico mexicano, atizada por la mayor capacidad bélica de los grupos criminales, que repercute en todo el circuito del comercio de la cocaína en América Latina. Se produce la ruptura del orden mafioso imperante en una zona estratégica, que estaba dividido así: los de Sinaloa, narcos; los “Chapitos” en la cerveza; los de Durango, la minería; los michoacanos, la extorsión; y los de Sonora, tráfico de migrantes. Mientras el gobierno de Claudia Sheinbaum implementa un “Plan Michoacán por la Paz y la Justicia” hasta por US\$ 3000 millones para intentar contener las violencias del crimen, aún con escasos resultados.



Miembro de grupo armado en la cuenca del Putumayo. Créditos: Tom Laffay

Nos enfrentamos a una nueva modalidad de gobernanza criminal asociada al extractivismo. El Acuerdo de Paz de 2016 repercutió en el proceso de fragmentación de la criminalidad organizada

en Colombia y la región andina; 2025 ha sido un año de mucha violencia especialmente en las regiones del Cauca y el Catatumbo, frontera con Venezuela. Este nuevo escenario configura la hegemonía de la Nueva Junta del Narcotráfico y del Clan del Golfo en Colombia, tanto por los envíos marítimos por el Pacífico como por los embarques trasatlánticos hacia Europa, lo que confirma la importancia de las costas ecuatorianas, asediadas por la violencia que se confirma con el asesinato de hasta 500 presos desde 2021 en las cárceles de ese país¹⁹. Por otro lado, en el interior tenemos a la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano, una disidencia de las FARC, que opera en el Putumayo a través de los Comandos de Frontera²⁰ y en Nariño, a través de la Coordinadora del Pacífico. La ruptura de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Colombia ha generado una ola indetenible de violencia en el Catatumbo, frontera con Venezuela (desplazamiento, masacres, ataques a la fuerza pública), donde la pugna por el control territorial y las rutas de la cocaína son altas.

El control territorial de áreas sometidas al cultivo de coca y de las rutas para la salida del oro y la cocaína, y el ingreso de precursores químicos, son objeto de disputas entre una variedad de organizaciones grandes y medianas de múltiple origen y presencia, en la Amazonía sudamericana, lo que acarrea periódicos alzas y bajas de precios locales de pasta base y de clorhidrato de cocaína. En la selva brasilera, se caracteriza por la existencia de dos rutas principales, la ruta Caipira alrededor de los Estados de Sao Paulo y Minas Gerais, hasta las zonas productoras de cannabis y cocaína en Paraguay y Bolivia, respectivamente; y, la Ruta del Amazonas, alrededor de los Estados de Ceará y Rio Grande del Norte. Como puntos de salida, fundamentalmente tenemos los puertos de Santos (Sao Paulo) y los puertos de Itajaí y Paranaguá (Santa Catarina).



Producción de pasta básica de cocaína en la cuenca del Putumayo. Créditos: Tom Laffay

Las treguas temporales entre las organizaciones criminales son efímeras como el caso de Comando Vermelho y Primer Comando do Capital, a comienzos de 2025²¹, estas son parte del escenario de cada territorio, configurando una suerte de gobernanza territorial criminal, cada

vez más alejada de las capacidades del Estado. Una estructura criminosa rige las relaciones económicas en las zonas de frontera, donde la presencia de más de una competencia gubernamental no impide un nuevo *statu quo*. Es el caso de la frontera de Bolivia, con Brasil y Paraguay: aproximadamente el 67 % de los municipios de esas regiones tienen presencia del PCC, que se encarga de un corredor de transporte de cocaína, procedente de Perú y Bolivia.

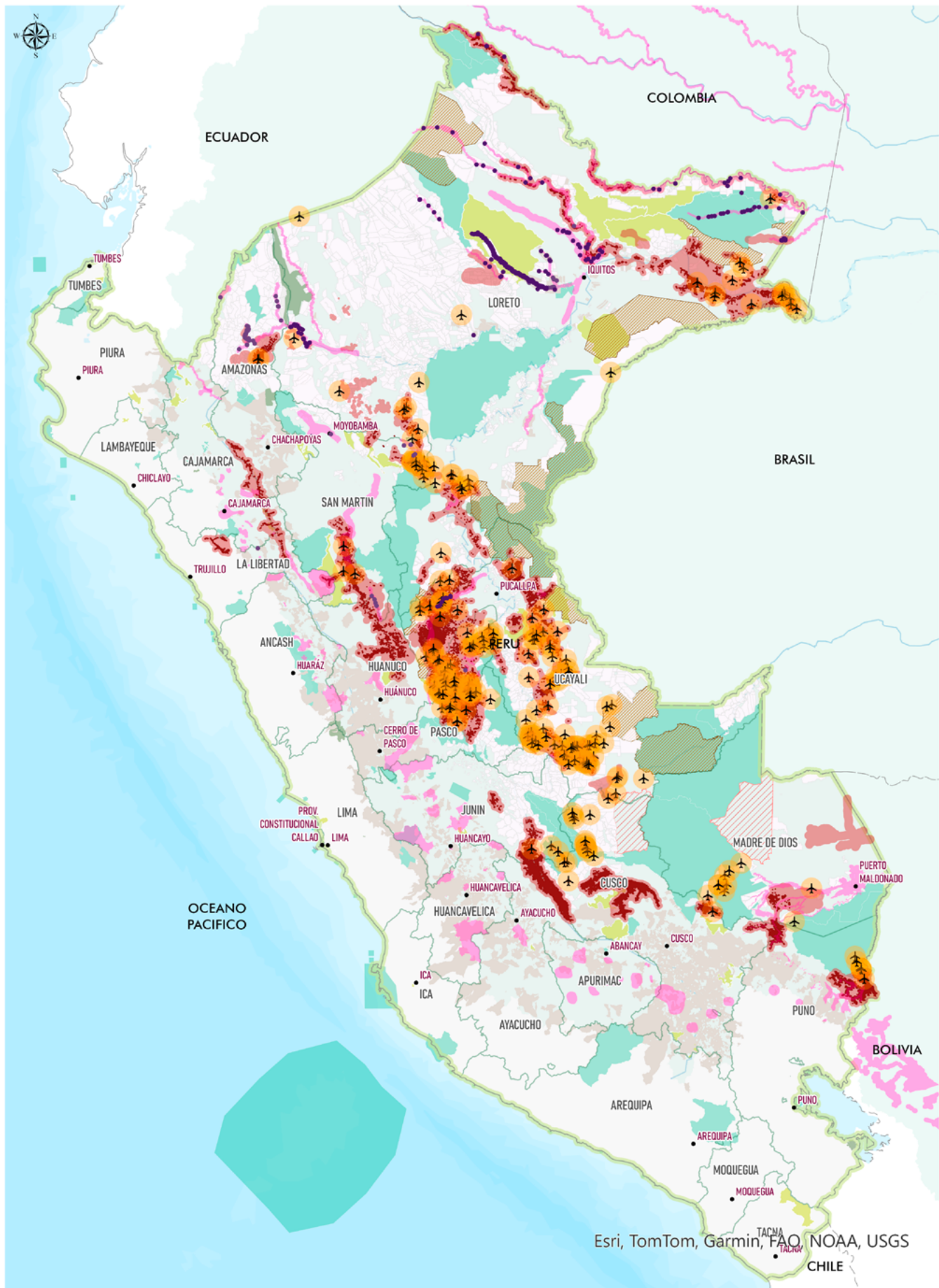
En un futuro existen muchas probabilidades de que se produzca una poderosa confluencia de las organizaciones criminales brasileñas con las mexicanas que vienen del Pacífico (Jalisco Nueva Generación y Sinaloa) y las organizaciones colombianas, en búsqueda de negocios comunes a nivel global, desde el propio hinterland amazónico, ante la inoperancia de las acciones estatales para prevenirlo, controlarlo o regularlo. Finalmente, la apertura de la “Ruta de la Seda” con la puesta en marcha de la ruta marítima desde el puerto de Chancay (Perú), abre una peligrosa tendencia con la posibilidad del incremento de la demanda china de cocaína, especialmente de las ciudades y puertos con más recursos. Un incremento mínimo del consumo en ese país puede tener efectos dramáticos en la destrucción definitiva de la Amazonía sudamericana.

2.3 La continuación de la “amazonización” del narcotráfico

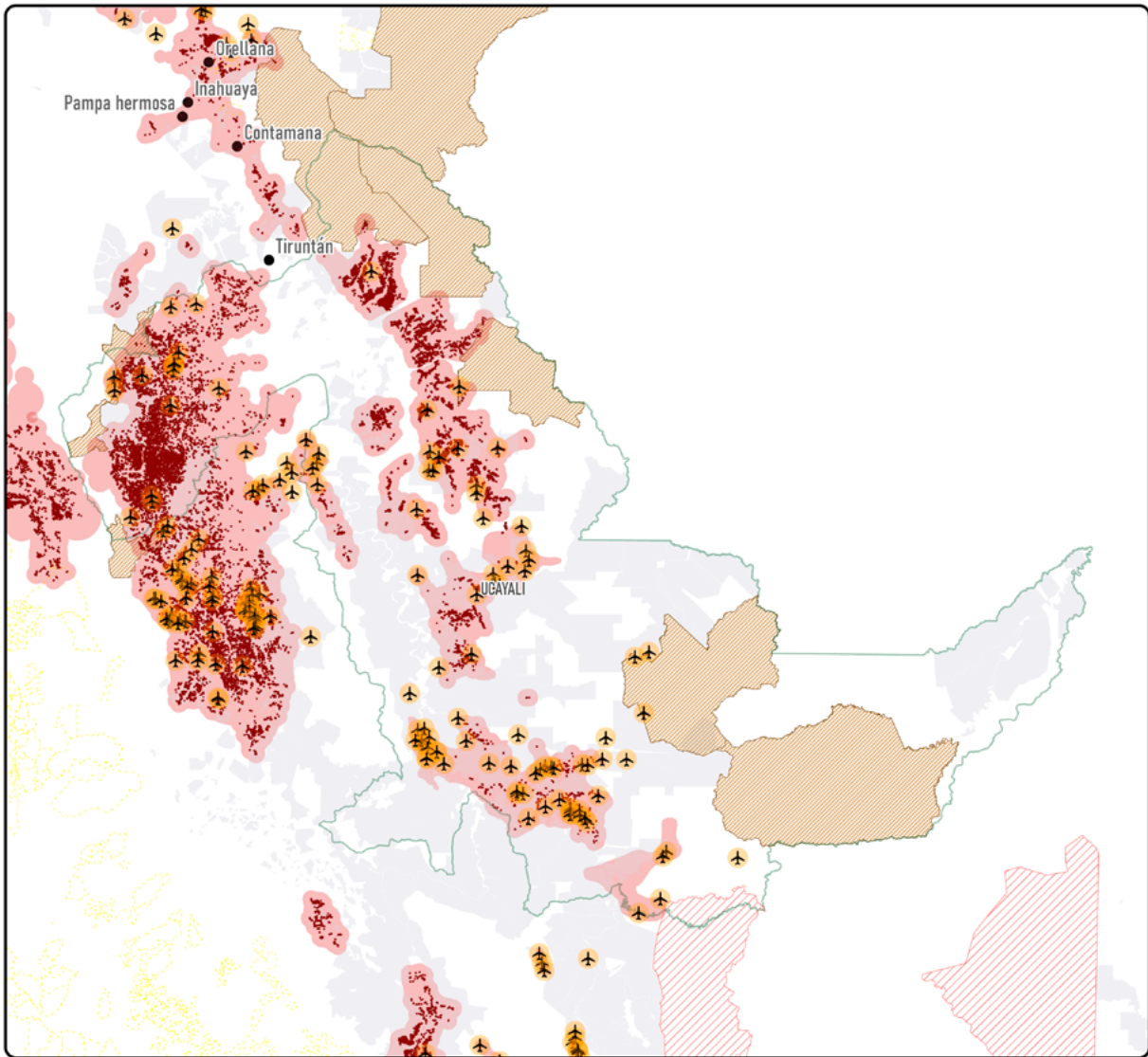
A pesar de que, en términos botánicos y morfológicos, la mejor coca se cultiva en la Selva Alta o piedemonte amazónico, como lo demuestran los primeros años de la evolución del narcotráfico en el Alto Huallaga, VRAEM, esto parece estar cambiando de forma peligrosa, como consecuencia de dos factores: (i) la necesidad de almacenar cocaína lista para exportar (frente al incremento de las incautaciones de cocaína por parte de las policías locales), y (ii) el seguimiento a la ruta del oro en los ríos amazónicos, donde la extracción aluvial se convierte en un factor de incremento de las migraciones locales en busca de ingresos provenientes del oro y la cocaína, respectivamente.

Los niveles altos de incautación de cocaína por parte de las autoridades de Colombia y Ecuador, principalmente, además de las incautaciones marítimas que realizan las Marinas de países europeos y EE. UU., son la causa por la que las organizaciones de traficantes requieren asegurar disponibilidad de cocaína almacenada, lista para ser embarcada; ello permite la producción manual de más de 2700 toneladas de cocaína anuales (UNODC, 2022) y que se produzca este fenómeno de dispersión y aumento de cultivos, pozas, laboratorios en medio de la Amazonía sudamericana. Un caso ejemplar es Ucayali, que se ha convertido en un *hub* para la salida de cocaína peruana.²²

Brasil, con una población de 213.4 millones de personas, se convierte en el mayor consumidor de cocaína del hemisferio, después de EE. UU., pero sobre todo de la cocaína de peor calidad (crac, bazuco). Esto explica la evolución y crecimiento de tres organizaciones: el Comando Vermelho, Primer Comando do Capital y la Familia del Norte, en el Estado de Amazonas²³. Se produce una fuerte presencia del “narco” brasileño en las descuidadas fronteras con Bolivia (3400 km), Colombia (1644 km) y Perú (2822 km), que muestran una expansión de la criminalidad de ese país en el control territorial amazónico. Esto convierte las provincias y distritos fronterizos de Perú y Colombia en escenario de múltiples coexistencias: dragas, cultivos, plantas de beneficio, entidades financieras, pozas de maceración, laboratorios y pistas clandestinas. Esto se confirma con el aumento del nivel de precios de la cocaína del VRAEM en territorio boliviano, como lo acredita el propio sistema de Monitoreo de Precios de Hoja de Coca y Derivados Cocaínicos en Zonas Estratégicas de Intervención²⁴. Se conservan las rutas marítimas de cocaína, incluso procedentes del Perú²⁵. Adicionalmente, la afirmación del eje multimodal (aéreo y fluvial) en el Paraná, hacia el Cono Sur²⁶. Los intentos de debilitar al Comando Vermelho a través de la “Operación Coalición” en Río de Janeiro, el 28 de octubre de 2025 fueron un fracaso: ninguno de los 121 muertos coincide con los 68 sospechosos que se quería detener²⁷.



Esri, TomTom, Garmin, FAO, NOAA, USGS



Leyenda

- | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| • Puntos de Minería | Comunidad Nativa | Limite Departamento |
| • Capital | Reserva Indígena | Bioma Amazonico |
| ZonasMineras | Reserva Territorial | Limite Departamento |
| Cultivo Coca | Areas de Conservacion Regional | Cultivo Coca |
| Territorio Comunal | Zonas Reservadas | Zonas Cocaleras |
| Comunidad Campesina | Areas Naturales Protegidas | Pistas de Aterrizaje Clandestinas |

Mapa 2: Zonas mineras y cocaleras en el Perú. Elaboración: ProPurus

Los orígenes y las consecuencias de los procesos de interdicción en la Amazonía dejarán mucho más llano el camino para la expansión del narco en la selva baja, particularmente en Perú y Bolivia. Origina en una migración desordenada proveniente de los Andes, así como los efectos provocados por una erradicación forzosa de coca en Perú, que no guarda sintonía con los planes de desarrollo alternativo sostenible (caso de Ucayali). De otro lado, la Amazonía boliviana está particularmente abandonada: siendo de suma importancia los puertos Quijarro, Busch y Suárez, sobre el río Paraguay limítrofe con Brasil. Mientras que la línea fronteriza con Brasil y Paraguay es de muy débil control, donde tienen presencia los carteles brasileños (Primer Comando do Capital) y paraguayos, que se encargan principalmente de realizar el último proceso de cristalización de cocaína²⁸ en laboratorios con capacidad de producción de media tonelada de cocaína diaria. Las capacidades de incautación del Estado Plurinacional giran solamente alrededor de las 20 toneladas anuales.

La presión que ejercen las dos economías extractivas ilícitas sobre la Amazonía se convierte en un factor de inestabilidad, turbulencia y pérdida de manejo por parte de los Estados nacionales, que requiere medidas urgentes distintas a las tradicionales. Es fundamental encontrar un claro equilibrio entre el uso de la interdicción/represión y medidas ciudadanas y pro derechos, que permitan separar al tejido social (cocaleros y mineros) de las organizaciones criminales mismas.

2.4 La convergencia entre oro y cocaína



Minería ilícita de oro en Madre de Dios. Créditos: Instituto del Bien Común

A pesar de tratarse de “bienes” con características muy distintas, el oro y la cocaína tienen en común que son demandados por las altas clases sociales en el Norte global, con fines completamente opuestos: uno, la búsqueda de la inmediatez (consumo de cocaína), el otro la búsqueda de la permanencia y la seguridad (la acumulación del oro). También tienen en común que se encuentran con facilidad en las vertientes de la Cordillera de los Andes y los ríos amazónicos, como sembradíos y como contenido aluvial, favoreciendo el mantenimiento de fuentes de trabajo extractivo de naturaleza temporal, que permite no solamente el concepto de “caja chica” que siempre tuvo la coca, sino como una principal fuente de acumulación a pequeña y mediana escala (el oro).

Estamos también frente a la aparición de fuertes flujos de migración temporal doméstica entre los cuatro frentes geográficos internos en el Perú: es el caso de población del VRAEM en las regiones de Ucayali y Madre de Dios; en la base social, se produce un frecuente compartir fuentes de trabajo familiar en la minería y el narcotráfico. Todo parece indicar que es la minería ilegal la actividad de mayor capacidad migratoria en el paisaje amazónico, tanto en la cuenca del río Nanay, en el cauce del Putumayo, en la provincia de Condorcanqui, como en la Reserva de Tambopata, en Madre de Dios. La evaluación que tenemos sobre los cuatro frentes geográficos específicos nos muestra que hay una convergencia geográfica y en el tiempo en la aparición de ambas en Ucayali, Madre de Dios, Amazonas y Loreto.

Cuatro Frentes Geográficos Clave

	Ucayali (2023, pospandemia)	Madre de Dios/ Puno (2006)	Loreto (2024, pospandemia)	Amazonas (2017)
lugar	Aguaytía, Atalaya, Samirí Paucarcito (distrito de Puerto Inca, Huánuco) hay instaladas 253 empresas mineras. ²⁹	Tambopata, Sandía Carabaya.	Río Nanay, Tigre, Putumayo.	Provincia de Condorcanqui, río Santiago.
hechos	Finanzas, cultivos, dragas, rutas de salida	Cultivos ruta de salida, zonas de extracción y procesamiento	Rutas de extracción de oro aluvional, almacenamiento de cultivos extensivos de coca en planta	Flujo de insumos químicos procedentes del Ecuador, presencia de cultivos en Bajo Huallaga, flujo de oro hacia el Ecuador

Algo similar podemos señalar de la importancia de la región Amazonas para la salida de cocaína de origen peruano con destino al puerto de Guayaquil³⁰ (el mismo que se ha convertido en un *hub* logístico para la salida de la cocaína) y el flujo aurífero de oro, insumos y armas en el río Santiago, provincia de Condorcanqui. El establecimiento de políticas erradas o simplemente una falta de habilidad para entender las particularidades y características compartidas entre ambas economías extractivas, han prevalecido en los gobiernos de los países andino-amazónicos que, más allá de su ideología, han hecho de la convergencia entre los ciclos extractivos del oro y cocaína, la mayor amenaza para la seguridad regional y la Amazonía sudamericana.

En definitiva, el territorio amazónico peruano sufre las tensiones provenientes de las dinámicas de los mercados internacionales que, si bien no priorizan la producción ilegal peruana, la tienen como una materia prima codiciada por su calidad o como una potencial fuente alternativa de suministro ante los impactos de la interdicción impulsada por Colombia, Ecuador y Brasil principalmente.

2.5 El CORAH y “los cambios de estrategia”

Después de 43 años de funcionamiento, el 30 de abril desapareció el proyecto más ineficaz en la historia de la política antidrogas peruana y de la cooperación antinarcóticos: el CORAH, cuyo objetivo era reducir los cultivos de coca. En adelante, será reemplazado por el Programa de Reducción de Cultivos Ilegales (PRECIP), creado mediante el Decreto Supremo 003-2026-IN.

En realidad, desde 2024 la Embajada de Estados Unidos había anunciado su intención de poner fin al proyecto, aunque no queda claro si ello respondió a decisiones políticas tomadas en Washington, a la evidente ineficacia del programa o a que el narcotráfico proveniente del Perú ya no tiene la relevancia estratégica de décadas anteriores.

Desde 1981, ni el Estado peruano ni Estados Unidos lograron controlar la expansión de las áreas cultivadas con coca ni reducir de manera significativa la oferta de cocaína en el marco de la denominada “Guerra contra las Drogas”. Recién a partir de 1995, con el reemplazo de los operadores colombianos por organizaciones mexicanas, el área cultivada pasó de aproximadamente 150 000 hectáreas a un promedio anual de 70 000. Sin embargo, esta reducción no implicó una menor producción de cocaína: aumentó el número de plantas por hectárea, se incrementaron las cosechas y, en consecuencia, también la productividad. Así, la producción anual de clorhidrato de cocaína pasó de 300 a 600 toneladas, mientras que los decomisos apenas alcanzan, en promedio, las 60 toneladas anuales.

Cuadro. Área de Cultivo de Coca versus Área Erradicada (Perú)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Área bajo Cultivo	40,300	43,900	49,900	54,134	54,655	61,777	80,681	95,008
Área Erradicada	35,868	30,151	25,784	18,000	25,526	6,272	5,774	21,600

Actualmente, el proceso de actualización de la Política Nacional de Control de Drogas al 2030 permanece paralizado debido a diferencias entre CEPLAN y DEVIDA.

El CORAH se limitó históricamente a ejecutar recursos –sin adecuados mecanismos de rendición de cuentas, como bien conocen distintos sectores del Ministerio del Interior, especialmente tras los intentos de supervisión impulsados desde DEVIDA en 2021 y 2022– mediante acciones de erradicación de dudosa efectividad en zonas de fácil acceso, principalmente cercanas a carreteras. Su lógica se centró en el cumplimiento de metas cuantitativas, desperdiciando primero recursos de la cooperación estadounidense y, posteriormente, fondos públicos peruanos, estimados en un promedio de 80 millones de soles anuales desde el año 2000. A ello se sumaron permanentes cuestionamientos sobre la transparencia de sus operaciones, amparadas en el carácter “clasificado” de sus actividades.

Un problema recurrente fue la falta de presupuesto para aspectos logísticos y administrativos, o al menos así lo argumentaban sus funcionarios. Incluso los helicópteros Black Hawk recientemente incorporados fueron entregados sin un acta formal de donación al Estado peruano, situación que podría generar futuros problemas relacionados con su mantenimiento y operatividad. Asimismo, existen probables dificultades de coordinación entre el PRECIP y la DIRAVPOL respecto a la administración de estas aeronaves y su utilización en operaciones de erradicación.

Durante 2025, el CORAH logró “sobrevivir” gracias a un excedente de 19 millones de dólares proveniente de la gestión anterior. Cada año, sus metas oscilaron entre la erradicación de 10 000 y 25 000 hectáreas de coca, dependiendo fundamentalmente de las prioridades definidas por el Departamento de Estado de Estados Unidos, sin considerar ni la dinámica del mercado internacional de cocaína ni las condiciones sociales de los productores cocaleros. La experiencia demuestra que la erradicación debería ser consecuencia de procesos previos de desarrollo rural sostenible, y no el punto de partida.

Hoy, la oferta de coca depende más de la productividad que de la extensión cultivada. Los agricultores afectados por la erradicación suelen sembrar rápidamente en nuevas áreas, muchas veces mediante la tala de bosques amazónicos. Durante mi gestión en DEVIDA, en dos

oportunidades tuvimos fuertes discrepancias con los directivos del CORAH –generalmente exmiembros de la Policía–, quienes se resistían a perder los privilegios derivados de su estrecha relación con la Embajada de Estados Unidos.

Aunque el cambio institucional es limitado, el nuevo PRECIP pasará a constituirse como Pliego 007, aunque seguirá dependiendo del Pliego 012. La diferencia más importante es que ahora estará sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, el Congreso y la propia DEVIDA en relación con el cumplimiento de la Política Nacional de Control de Drogas al 2030.



Operativo de erradicación en Ucayali. Créditos: Agencia Andina.

2.6 Conclusiones preliminares

Con relación al consumo global de cocaína. A la estabilización del consumo de cocaína en Europa Occidental y una pequeña caída relativa en EE. UU., surgen los riesgos de un crecimiento del mercado global, en la medida que aumenten los puntos de transporte hacia el Asia. Esto implica que aumentan los peligros de fortalecimiento de una demanda internacional y el riesgo de una mayor presencia de organizaciones criminales de distinta índole, en la Amazonía, en una suerte de escenario “win win”, donde todos ganan: miles de productores y mineros, plantas de beneficio, laboratorios, organizaciones de comercio y almacenaje, y lavaderos de recursos.

En relación con el manejo y funcionamiento de las redes internacionales organizaciones criminales y flujos de cocaína, se identifica la coexistencia de múltiples procesos, segmentos y flujos de cocaína, que se mezclan con otras redes ilegales de oro, armas, contrabando. Es el caso, por ejemplo, de la región de La Libertad, región de Pataz, el corredor hacia Trujillo y el corredor del Marañón, donde existe una amplia historia aurífera y de narcotráfico proveniente desde la época de los Sánchez Paredes en la década de los 60 y 70.

Por ello, la necesidad de medir los éxitos locales en la lucha contra el narcotráfico y la minería ilegal de una manera más objetiva, sostenible y estratégica, tomando en consideración la escala

global de los negocios involucrados; es el caso de grandes incautaciones absolutas que se logran en un determinado país³¹, que resultan irrelevantes dado los niveles de producción y productividad que se tiene y la forma como reaccionan las organizaciones de traficantes (cortando y aumentando la cantidad de droga disponible). El abordaje de ambas economías ilícitas requiere incorporar otros elementos mucho más coherentes y sostenibles: ciudadanos desenganchados de la criminalidad, cocaína y oro evitados, reducción objetiva de niveles de violencia, incremento de niveles de respeto a derechos en los territorios.

Al cierre de este artículo, se siguen produciendo los ataques militares marítimos a embarcaciones sospechosas de llevar droga, tanto en el Caribe como en el Pacífico. Estos no tendrán mayores repercusiones en el flujo internacional de cocaína, en la medida que, primero, hay producto almacenado a la espera de ser embarcado en naves comerciales más grandes; segundo, porque hay otros medios de transporte igual de seguros. El ataque estadounidense del 3 de enero de 2026 en Caracas contra una capital sudamericana, y la captura de su presidente, cambiaron la correlación política hemisférica. Se produce un favorecimiento del endurecimiento de las políticas de Washington en México, Colombia y el resto de la región andina, en su intento de sacar a China del tablero de juego latinoamericano. Es el inicio de un nuevo capítulo de la “guerra contra las drogas” en su peor versión. Las amenazas, conversaciones y acuerdos entre Colombia y EE. UU., y sus impactos, junto a las recientes diferencias entre los gobiernos de Ecuador y Colombia, conforman un escenario propicio para garantizar un adecuado flujo por parte de las economías ilícitas en los Andes amazónicos. La reunión de Petro y Trump tendrá, en el centro, el incremento de la erradicación de cultivos de coca, una mayor interdicción policial militar, la continuación de capturas y extradiciones de sospechosos, mientras las organizaciones criminales latinoamericanas se suceden en sus liderazgos.



3. Entrevista con Rocío Trujillo: “Las normas que ha emitido el Congreso afectan a los Pueblos Indígenas”



Protesta para exigir justicia para líderes indígenas amazónicos asesinados. Créditos: Aidesep.

La abogada de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana Aidesep, Rocío Trujillo, señala que hay un incremento de la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas ante el avance del narcotráfico y las pocas acciones del Estado para combatir al crimen organizado.

¿Cuál es la situación de los defensores indígenas amazónicos en el actual contexto de expansión del narcotráfico?

La situación de los defensores indígenas va empeorando y se vuelve insostenible, porque no tienen justicia aquellos que fueron asesinados producto de las denuncias que han realizado por la presencia de narcotraficantes dentro de sus territorios.

Además, las normas que ha emitido el Legislativo contribuyen a que la vida y la integridad de los defensores cada vez esté en mayor riesgo. Eso es preocupante para las organizaciones indígenas y comunidades que están luchando frente al incremento del narcotráfico.

¿Existe ahora mayor vulnerabilidad para los Pueblos Indígenas que antes?

En efecto, existe mayor vulnerabilidad. La falta de titulación de los territorios de los Pueblos Indígenas es aprovechada por organizaciones criminales, espacios que debería el Estado dar prioridad.

Las normas que ha emitido el Congreso también afectan a los Pueblos Indígenas. Por ejemplo, la Ley Antiforestal, que permite la invasión de terceros, la flexibilización de las normas referentes al crimen organizado y otras más. Se ha quitado el rol que antes tenía la Fiscalía y todo ello suma a un clima de impunidad.

Sumado a ello está el tema del presupuesto, sabemos que ha habido muchos recortes, no hay fiscalías preparadas para este tipo de delitos. Cuando los líderes indígenas denuncian estos hechos, el argumento simple de la Policía es que no tienen presupuesto. Es importante que se les designe un presupuesto que les permita acudir a las comunidades cuando se les hace el llamado.

¿Cuántos casos de asesinatos contra defensores ambientales se tienen registrados por su oposición al narcotráfico?, ¿alguno alcanzó justicia?

Tenemos conocimiento de que la mayoría de los casos se han denunciado [los defensores indígenas] tienen relación con el narcotráfico. Aidesep registra desde 2013 hasta la fecha, 35 casos de líderes indígenas asesinados por defender su territorio. Tenemos, por ejemplo, el caso del apu Quinto Inuma, que denunció al narcotráfico que estaba relacionado también con la tala ilegal. Similar es el caso de los líderes indígenas kakataibo, que también denunciaron al narcotráfico. Ninguna de estas denuncias ha llegado hasta la etapa de juicio oral.

La justicia va muy lenta, sumado a ello hay todo un poder económico que está detrás y que tiene por objetivo archivar estos casos. Existe una preocupación ya que el caso Saweto es el único que a la fecha tiene sentencia en segunda instancia, pero otros casos recién están en etapas preliminares.

¿Qué estrategias está realizando Aidesep y sus bases para responder a la violencia impuesta por el narcotráfico?

Hay un mecanismo intersectorial para la protección de defensores, pero todavía está pendiente que el Ministerio del Interior emita unos lineamientos para la actuación de la Policía. Vemos que los Pueblos Indígenas, con base en su autonomía, han creado unos mecanismos de autoprotección. Por ejemplo, tenemos a las Guardias Indígenas Kakataibo, Guardias Indígenas Shipibo, en Ucayali, pero también en Junín existe el Sistema de Seguridad Indígena Amazónica.

Independientemente del nombre, son los pueblos que sobre la base de sus derechos empiezan a constituir sus propios mecanismos de autoprotección. La Constitución y los tratados como el Convenio 169, señalan que se deben reconocer las instituciones propias de los Pueblos Indígenas. Es muy importante que el Estado reconozca esos mecanismos y entablen un nivel de coordinación con el mecanismo de los Pueblos Indígenas, independientemente de la categoría o denominación que utilicen.

¿Qué está haciendo el Estado para combatir la violencia en contra de los Pueblos Indígenas a causa del narcotráfico? ¿Son viables las propuestas?

Creo que las medidas que el Estado viene adoptando, como el mecanismo intersectorial, son ineficientes.

Si bien se saluda que haya un espacio que permita proteger a los líderes indígenas; sin embargo, vemos que todavía hay mucha deficiencia por parte del Estado. Por mencionar un ejemplo, hace dos semanas la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó otorgar una medida cautelar para proteger a los pueblos en aislamiento voluntario que están en la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur por la invasión del narcotráfico. Las comunidades de kakataibos realizan patrullajes para defender a sus hermanos Piaci.

Lamentablemente, y es de conocimiento público, que hay pistas de aterrizaje clandestinas y cultivos de coca en la reserva. El Estado no ha tomado medidas efectivas para luchar contra el narcotráfico. Ante ello, la Organización Regional Aidesep de Ucayali (ORAU), que agrupa al Pueblo Kakataibo, acudieron a la Comisión Interamericana solicitando una medida cautelar, que es una acción que se solicita cuando hay el riesgo a la vida y la integridad de las personas, en este caso, de los pueblos en aislamiento.



4. Confluencia del narcotráfico y minería ilegal en la amazonía peruana

Ivan Brehaut* & Carla Limas**

La Amazonía peruana atraviesa un proceso de reconfiguración estructural impulsado por lo que algunos autores denominan “narcocapitalismo”. Este fenómeno se define como un sistema en el cual “las empresas ilegales, como el narcotráfico, se fusionan con instituciones establecidas y tienen un impacto directo en la dinámica social, las instituciones y el crecimiento económico”³². Bajo esta lógica, la criminalidad organizada (centrada en el tráfico ilícito de drogas, oro o alguna otra actividad ilegal) no opera en la periferia de la economía, sino que se ha convertido en un motor central de la acumulación de capital en las regiones selváticas, distorsionando los mercados formales y erosionando la legitimidad del contrato social.

La magnitud financiera de este sistema ilegal es abrumadora. Según informes de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca y Seguros, entre enero de 2014 y mayo de 2024, el monto vinculado a las economías ilegales alcanzó la cifra de 13,341 millones de dólares³³. En este ranking, la minería ilegal se posiciona como el delito precedente más lucrativo con 7810 millones de dólares, desplazando al narcotráfico como principal actividad delictiva. Esta disponibilidad de capital permite a las organizaciones criminales financiar no solo operaciones logísticas de alta complejidad, sino también redes de corrupción que garantizan la impunidad y la expansión territorial sobre áreas protegidas y territorios indígenas ancestrales.



Laboratorio clandestino de pasta básica en la selva peruana. Créditos: ORAU

* Periodista y consultor especializado en temas de Pueblos Indígenas, amazonia y ambiente, con más de 30 años de experiencia en el desarrollo de trabajos multidisciplinarios de tipo científico y de gestión social, llevados a cabo en diferentes regiones del Perú. Miembro del Rainforest Investigation Network del Pulitzer Center y del Society of Environmental Journalists.

** Ingeniera Ambiental y especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Teledetección con amplia trayectoria en el monitoreo satelital de la Amazonía peruana. Actualmente, me desempeño como Coordinadora del “Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales”, donde lidero el seguimiento de actividades ilegales y el análisis de datos geoespaciales para visibilizar conflictos ambientales y su impacto en comunidades indígenas. Cuento con una sólida experiencia en el uso de Google Earth Engine, ArcGIS, QGIS y tecnologías RPAS (drones) para la detección temprana de deforestación e incendios forestales.

La criminalidad en el Perú ha evolucionado desde formas locales de informalidad hacia una “gobernanza criminal” transnacional. De acuerdo con el reporte del Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC), la gobernanza criminal ocurre cuando “actores no estatales dictan normas de conducta y resuelven conflictos locales ante la ausencia o complicidad del Estado”³⁴. En la Amazonía peruana, este proceso se ve facilitado por la porosidad de las fronteras y la ausencia histórica de autoridades y servicios estatales.

Pero este dominio de lo criminal no se restringe a la esfera estatal. Para el caso del tráfico ilícito de drogas (TID), el investigador Rodrigo Lazo ha propuesto el término *narcogobernanza*, que intenta describir “la situación cuando los narcos no abarcan el control absoluto y directo de cada interacción humana y de los humanos con la naturaleza, pero sí cuentan con la capacidad de influir directa o indirectamente y de manera determinante en la vida de las personas usando recursos como las normas sociales, el control del territorio, las decisiones de instituciones públicas, el uso legitimado de la violencia y, especialmente, la distribución del valor monetario producido en la cadena productiva de la cocaína”. Este concepto permite comprender de mejor forma el alcance espacial de las actividades criminales, en este caso, en la Amazonía peruana.³⁵

Es decir, no debería medirse el impacto o influencia de las actividades criminales como el narcotráfico solo en la cantidad de hectáreas sembradas, laboratorios o pistas clandestinas. Desde esta perspectiva, la narcogobernanza puede considerarse como un sistema de raíces invisibles: aunque solo se vean los cultivos o las pistas (la superficie), su influencia se extiende kilómetros a la redonda, alterando la economía local, dividiendo familias y asfixiando la autonomía de las comunidades indígenas bajo una sombra de violencia e impunidad. Bajo este enfoque, las Zonas Cocleras³⁶, concepto planteado por ORAU y ProPurús, es posible establecer una estimación que permite dimensionar la influencia del narcotráfico en el territorio.³⁷ De acuerdo con este concepto, los territorios controlados por el narcotráfico son mucho mayores a las casi 100,000 hectáreas consideradas en las cifras oficiales peruanas, como se detallará más adelante.



Inauguración de una garita de control territorial de parte de la Guardia Kakataibo. Créditos: Instituto de Defensa Legal.

Volviendo al rol del Estado, se identifica el papel de la corrupción como un “delito convergente”. Como señala Yansura, el blanqueo de capitales proveniente de delitos ambientales depende críticamente de la cooptación de funcionarios públicos en todos los niveles³⁸. En la cuenca del Putumayo, por ejemplo, un alto porcentaje de las infracciones forestales (tala ilegal, falseo de

información de extracción, etc.) tiene como responsables tanto a miembros de las comunidades como a madereros y funcionarios públicos coludidos con estos actos. El caso reciente de más de 120 policías involucrados en narcotráfico es otro ejemplo de esta convergencia³⁹. En la región de la Triple Frontera (Perú, Colombia, Brasil), organizaciones como el Comando Vermelho, el Primer Comando do Capital-PCC y facciones disidentes de las FARC (los Comandos de la Frontera y Estado Mayor Central-Comando Carolina Ramírez) han establecido regímenes de control social y espacial que regulan desde el tránsito fluvial hasta la pequeña minería, integrando estas actividades en cadenas globales de valor ilícito.⁴⁰

4.1 La población indígena

Buena parte de la tenencia de la tierra y de la estructura social de la Amazonía Peruana descansa sobre las comunidades nativas, figura legal con la que se reconoce a la población indígena. Según el Instituto del Bien Común (IBC), se registran 3003 comunidades nativas que actúan también como custodios de la biodiversidad; sin embargo, las entidades oficiales cuentan con información desactualizada, parcial y el proceso de saneamiento físico legal de comunidades nativas está lejos de culminarse. La brecha de titulación de tierras indígenas en el Perú es un incentivo mayor para el avance criminal.

La expansión de la superficie dedicada al cultivo de coca en la Amazonía peruana muestra una presión creciente sobre los territorios bajo regímenes de propiedad comunal. A pesar de su reconocimiento legal, la vulnerabilidad de las comunidades es extrema. De acuerdo con Soberón, se han identificado 12,274 hectáreas de coca dentro de territorios indígenas, de las cuales una parte significativa se encuentra en tierras cuya titulación ha sido paralizada por décadas.⁴¹



Grupo Charip de la Nación Wampís destruye campamento de minería ilegal en Amazonas. Créditos: Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís

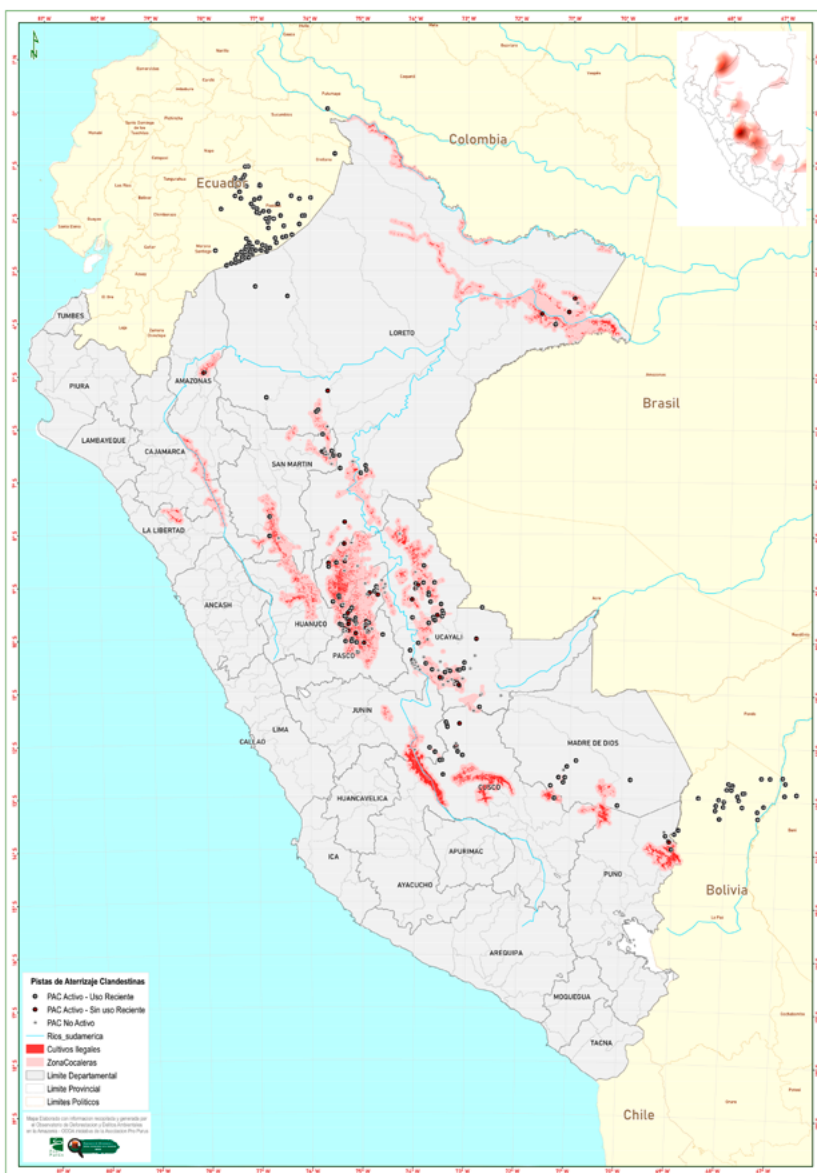
Parte de las tierras dedicadas al narcotráfico, incluidas las tierras indígenas, han pasado por mecanismos de apropiación ilegal (tráfico de tierras). Según la FCDS (2025), este proceso utiliza brechas normativas para legitimar la ocupación ilegal. Describiendo una de las modalidades, su informe indica literalmente que “los traficantes obtienen certificados de posesión fraudulentos emitidos por autoridades regionales, los cuales sirven para blanquear áreas deforestadas y justificar el cambio de uso de suelo en favor de economías ilícitas”⁴². Este sistema se ve fortalecido

por la Ley 31973 (también llamada Ley Antiforestal), la cual elimina requisitos técnicos para la legalización de predios agrícolas en zonas forestales, favoreciendo directamente a los financistas de los cultivos de coca y de operaciones mineras.

Como indicamos al inicio, consideramos que medir solamente el impacto del narcotráfico en función a hectáreas sembradas y pistas de aterrizaje detectadas es un enfoque limitado que no permite observar los espacios donde se instala la narcogobernanza.

El cálculo de las Zonas Cocaleras realizado para este artículo por el Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales ODDA de la Asociación ProPurús, con datos actualizados a 2024, arroja que estas alcanzan unas 12'171,233.71 hectáreas, de las cuales 2'986,649.36 hectáreas se superponen con Comunidades Nativas. Esta cifra representa el 24.54 % del total de las zonas identificadas con presencia de cultivos ilícitos a nivel nacional.

4.2 El problema estructural de las zonas cocaleras y sus conexiones territoriales y mineras



La problemática de las zonas cocaleras en el territorio se extiende sobre una vasta superficie de 12'171,234 hectáreas, abarcando 40 zonas identificadas a nivel nacional. Esta extensión se concentra principalmente en el eje nororiental, donde los departamentos de Loreto y Ucayali emergen como el epicentro geográfico del fenómeno. Juntos, estos dos departamentos concentran el 50.2 % de la superficie cocalera del país, con Loreto aportando 3'259,912 ha (26.8 %) y Ucayali 2'842,093 ha (23.4 %). Otras zonas de gran envergadura incluyen Río Napo - Río Amazonas (1'950,164 ha) y Huallaga (1'085,875 ha). El análisis de fragmentación territorial refuerza esta concentración, ya que Loreto y Ucayali también son los departamentos con el mayor número de zonas cocaleras (13 zonas cada uno), una alta fragmentación que complejiza la intervención.

Mapa 3: Ubicación de pistas de aterrizaje clandestinas y zonas de producción cocalera en 2026. Créditos: ProPurús.

Departamento	Superficie (ha)	% Nacional
Loreto	3'259,912	26.8 %
Ucayali	2'842,093	23.4 %
Huánuco	1'291,304	10.6 %
Cusco	905,367	7.4 %
Total	6'102,005	50.2 %

Fuente: ODDA - ProPurús con datos de Devida, Dirandro, Corah.

4.3 La vulnerabilidad crítica de los territorios indígenas

El problema cocalero tiene un impacto directo y severo en el ámbito comunal, donde 3'376,805 hectáreas de territorios indígenas y comunales se superponen con estas zonas, lo que representa el 27.7 % del área nacional total de coca. Dentro de este cruce, las Comunidades Nativas (CCNN) son las más afectadas, concentrando 2'986,649 ha (24.5 % del total nacional). Esta superposición se ha traducido en un crecimiento dramático del cultivo dentro de estos territorios entre 2018 y 2024. El área de coca en CCNN se incrementó en un +147 % en seis años, pasando de 4961 ha en 2018 a 12,274 ha en 2024, con un pico de 13,994 ha registrado en 2022. Este crecimiento contrasta con el aumento del 66 % en la coca a nivel nacional, según datos de Devida, en el mismo periodo. Para finales de 2024, el 8.5 % del total de territorios comunales del país está afectado por la presencia de cultivos de coca.

4.4 La imparable actividad minera



Impactos de la minería ilegal en Madre de Dios. Créditos: Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDHH)

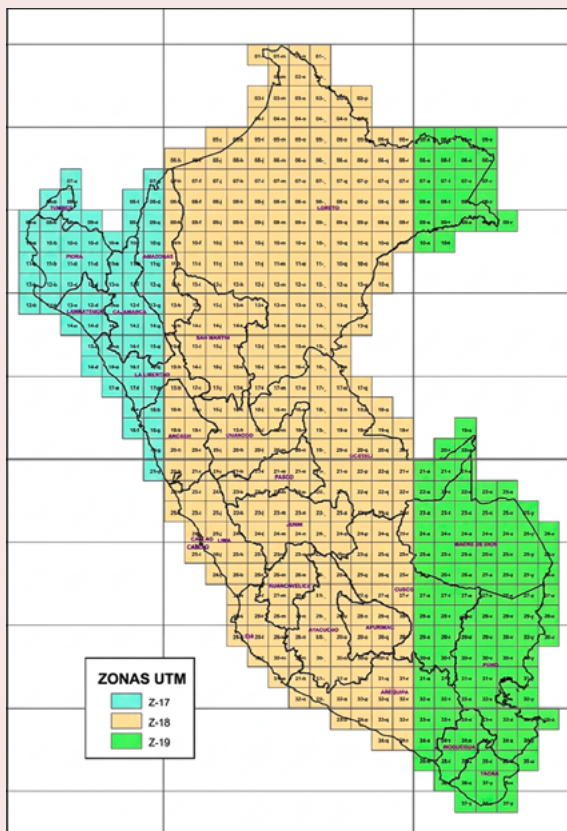
En los últimos años, con el despegue de los precios internacionales del oro, la relación entre el narcotráfico y la minería ilegal ha dejado de ser una coincidencia geográfica para convertirse en una alianza operativa. El capital proveniente del tráfico ilícito de drogas (TID) se inyecta en la minería ilegal para la adquisición de maquinaria pesada, dragas y motores de alta potencia. A su vez, el oro ilegal sirve como un activo de refugio idóneo para el blanqueo de activos provenientes del narcotráfico.

Como indica Yansura, la minería aurífera permite insertar capitales ilícitos en la economía formal con relativa facilidad debido a la trazabilidad deficiente del mineral⁴³. Existe, por tanto, una **“retroalimentación financiera donde las ganancias de la cocaína blindan la operatividad minera, y el oro legitima el flujo de capitales hacia el sistema bancario”**.⁴⁴

La convergencia es no solo financiera, sino también territorial. Si bien la minería de oro en la Amazonía depende de la presencia o no de depósitos auríferos, la superposición ocurre en cuencas estratégicas donde obviamente existen las condiciones para el desarrollo de ambas actividades (minería ilegal del oro y narcotráfico), por lo general vinculadas a caminos, carreteras o ríos navegables que actúan como corredores de servicios ilícitos. Una misma infraestructura (pistas de aterrizaje clandestinas o carreteras no registradas) es utilizada alternativamente para mover cargamentos de droga y suministros para la minería (combustible, equipos, mercurio). En Ucayali, por ejemplo, la presencia de cocalas en las cabeceras de algunos ríos coincide con la instalación de dragas en ríos como el Aguaytía y el Abujao.⁴⁵

Sin embargo, la superposición geográfica entre la minería y el narcotráfico no es solo circunstancial, sino que refleja una infraestructura de derechos legales que a menudo es cooptada por la ilegalidad. El análisis de los derechos mineros otorgados por el Estado y los derechos solicitados revela una alta densidad de trámites y títulos en áreas de influencia cocalera. Para tener una idea macro del escenario minero, dividiremos el país en las tres grandes zonas de coordenadas UTM, las zonas 17, 18 y 19 como se muestra en el gráfico que sigue:

Un hallazgo crítico es el alto nivel de superposición entre las zonas cocaleras y las concesiones mineras, lo que establece un nexo de riesgo socioambiental significativo.



Mapa 4: Carta Nacional del Perú por zonas

En este punto es importante hacer un repaso conceptual.

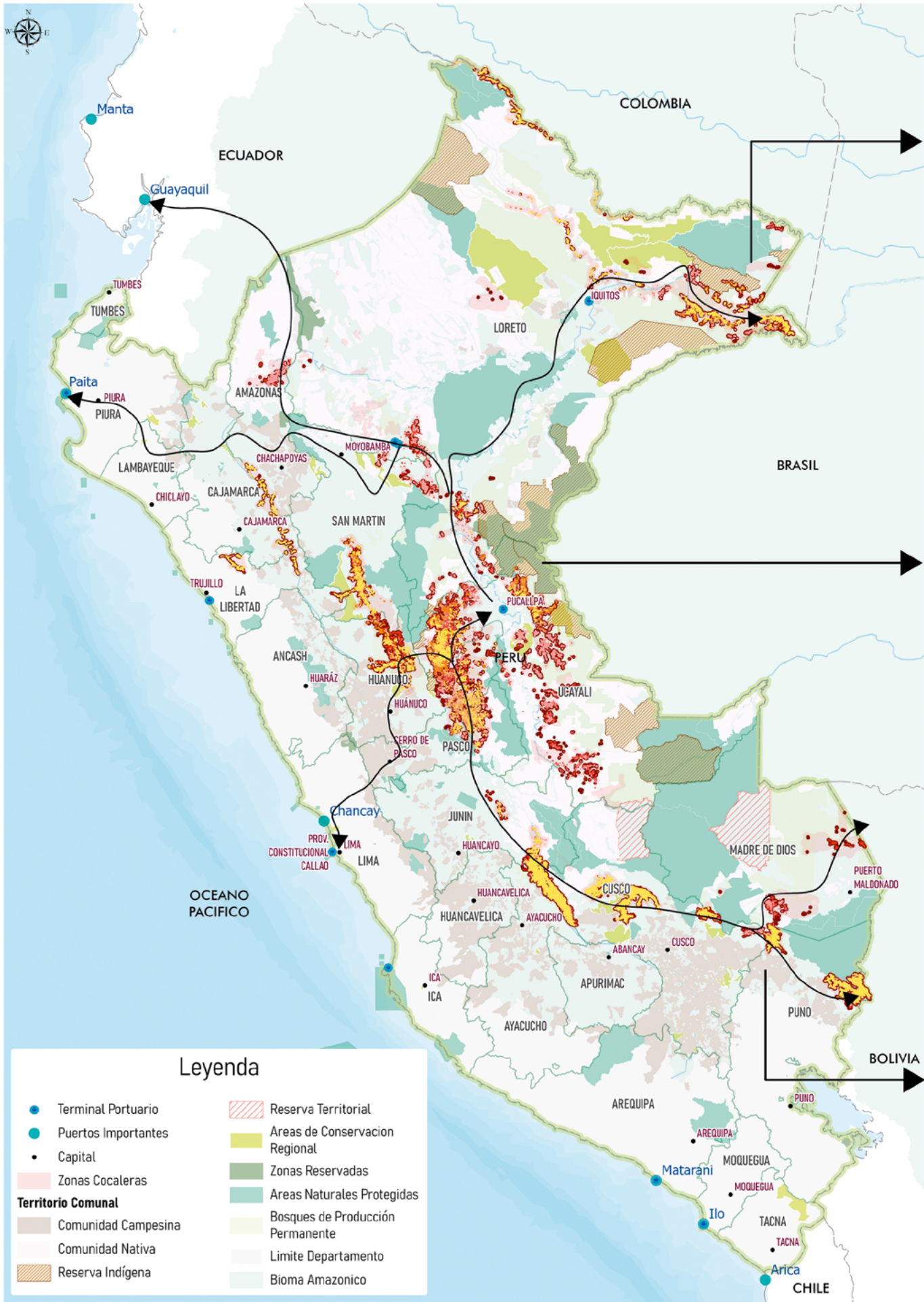
- **Concesión minera:** es el acto administrativo por el cual el Estado otorga a una persona (natural o jurídica) el derecho a la exploración y explotación de los recursos minerales en un área determinada.
- **Petitorio minero:** es la solicitud de concesión minera presentada ante el Ingemmet (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico). También se define con estado en trámite.

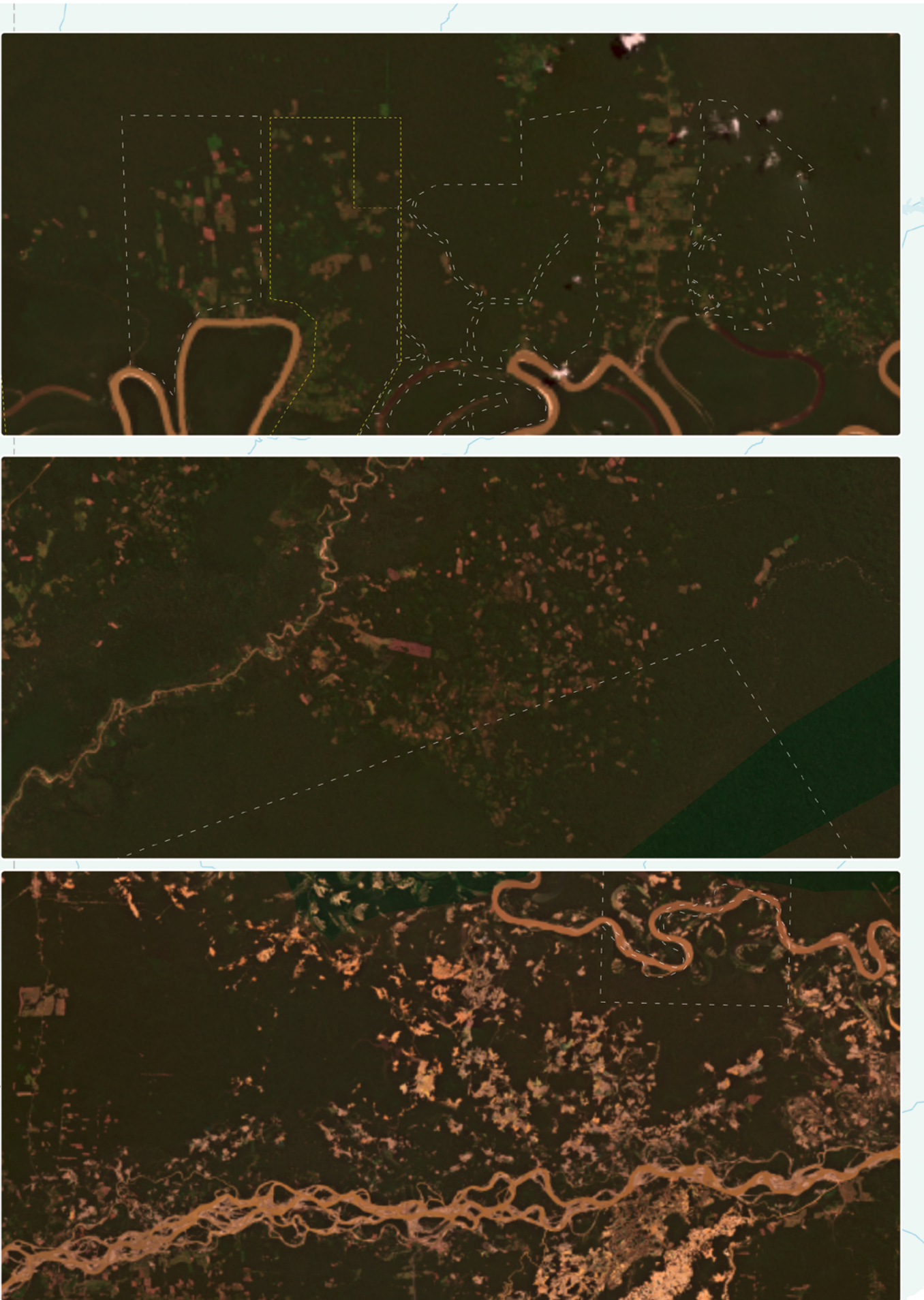
Sobre los estados, debe puntualizarse que estos pueden ser:

- **Trámite:** petitorio minero.
- **Titulado:** se otorga la concesión y está libre para su aprovechamiento. Una vez titulado, el derecho ya no es un "petitorio", es legalmente una Concesión Minera con resolución otorgada.

- **Extinto:** sin vigencia, ya sea por caducidad, renuncia o cancelación.
- **Bloqueada:** ya no se puede solicitar nuevos petitorios o no se pueden realizar nuevos trámites.

Tener el título de concesión no te da permiso automático para entrar con maquinaria. Para eso necesitas el permiso del dueño del terreno superficial, la certificación ambiental y la autorización de inicio de actividades.





Mapa 5: Zonas cocaleras y principales circuitos TID. Elaboración: ProPurus

Del total de 60,906 derechos mineros, 13,175 (21.6 %) se superponen con las zonas cocaleras. La concentración de este riesgo se localiza principalmente en la Zona 19 UTM (que abarca el norte y oriente, incluyendo Loreto y San Martín), donde un alarmante 49.0 % de sus 16,999 concesiones coinciden con zonas cocaleras.

Zona UTM	Total de Derechos Mineros	% de Superposición con Coca
Zona 19	16,999	49.0 %
Zona 17	8823	23.6 %
Zona 18	35,084	7.9 %

Fuente: ODDA - ProPurús con datos de Devida, Dirandro, Corah.

La Zona 19 no solo tiene la mayor superposición porcentual, sino que también alberga 8330 derechos mineros en zonas cocaleras, incluyendo 3500 derechos ya titulados, lo que identifica a esta área como un foco crítico de potencial conflicto.

Esta convergencia levanta una situación de altísimo riesgo para la seguridad territorial y sugiere que las redes criminales pueden utilizar la fachada de “mineros en proceso de formalización” o titulares de concesiones para el blanqueo de activos y la logística del transporte de precursores químicos, aprovechando la debilidad en la trazabilidad del mineral y la fiscalización administrativa. A continuación, dos casos para ejemplificar la situación.

El Putumayo en Loreto

El análisis del Alto Putumayo en Loreto revela la dimensión geopolítica del problema. Según Guzmán Flores (2024), el narcotráfico en esta cuenca no es solo un delito económico, sino una amenaza directa a la Seguridad Nacional⁴⁶. El uso de la zona como corredor logístico por parte de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) de Colombia ha convertido el territorio en un espacio de disputa armada. Urquiaga Flores (2024) proyecta un escenario a 2033 donde, si no hay una intervención multidimensional, la provincia del Putumayo consolidará un “Estado paralelo” regido por el narcotráfico y la minería ilegal, donde las comunidades indígenas habrán perdido toda autonomía.

Los daños generados por la confluencia criminal son devastadores. En términos ambientales, la minería ilegal ha provocado una deforestación total acumulada de 47,350 hectáreas en la Amazonía (Novoa, 2025). La contaminación por mercurio alcanza niveles alarmantes; estudios citados por Yansura (2024) indican que las poblaciones indígenas presentan concentraciones de este metal pesado que superan los estándares de seguridad de la OMS.

El caso de Ucayali

En el departamento de Ucayali, se estima que 104 comunidades nativas están potencialmente afectadas por el narcotráfico, considerando un radio de influencia de 5 kilómetros alrededor de las pistas de aterrizaje clandestinas (PAC) identificadas.

Dentro de este grupo, existe un impacto más severo en 23 comunidades nativas de Ucayali que están afectadas directamente, al detectarse pistas de aterrizaje clandestinas dentro del propio territorio comunal. Algunos casos críticos incluyen:

- **Comunidad Nativa Santa Isabel:** presenta **6 pistas de aterrizaje** en su territorio, habiendo sido invadida progresivamente por productores externos para consolidar un área de transporte de drogas.
- **Comunidad Nativa Cametsari Quipatsi:** cuenta con **3 pistas detectadas** en la cuenca del río Tamaya, zona que recientemente ha sido escenario de graves amenazas contra sus líderes por oponerse a estas actividades.
- **Comunidades del Pueblo Kakataibo:** es uno de los más golpeados, con **11 pistas de aterrizaje** que impactan su población y un historial trágico de asesinatos de líderes vinculados a la defensa contra el narcotráfico y la tala ilegal.

A nivel distrital en Ucayali, el narcotráfico se identifica como la actividad ilegal predominante y una fuente constante de riesgo en Masisea, Callería, Irazola, Yurúa, Sepahua, Tahuanía, Raimondi (Atalaya), Curimaná y Purús. Especialmente en la provincia de Atalaya, la presión es alarmante, concentrando 22 de las 39 pistas de aterrizaje que se mantienen activas en toda la región de estudio.

En términos generales, el impacto es sistémico; las fuentes señalan que más de 100 comunidades en Ucayali enfrentan conflictos territoriales donde el narcotráfico converge con la tala ilegal y el tráfico de tierras, creando un entorno de alta vulnerabilidad e inseguridad jurídica.

4.5 La respuesta estatal

La respuesta del Estado peruano frente a la confluencia de economías ilícitas en la Amazonía ha transitado de una fase de interdicción reactiva hacia un preocupante escenario de retroceso normativo. Este proceso no es solo producto de la incapacidad operativa, sino de lo que se denomina la “captura institucional”, donde las reglas de juego son modificadas para favorecer la acumulación de capital ilícito y garantizar la impunidad de los actores criminales (Falconi, 2025).

A pesar de los esfuerzos estatales de interdicción, la erradicación de cultivos de coca muestra resultados asimétricos. Durante 2023, se alcanzó una cifra de **22,599.56 hectáreas** erradicadas a nivel nacional. Sin embargo, la efectividad en territorios específicos como las Comunidades Nativas (4,941.53 ha erradicadas) y zonas de presencia PIACI (457.30 ha en 2020) es insuficiente frente a la velocidad de resiembra y expansión hacia zonas de selva virgen. A pesar de la tremenda vulnerabilidad de las comunidades nativas y otros espacios indígenas, estas están a la cola de las prioridades de erradicación. Esto deriva, nuevamente, en mayor violencia sobre la población indígena, perpetuando el ciclo de violencia ante la falta de visión y voluntad política para atender el problema.

Uno de los indicadores más evidentes de la falta de voluntad política es la brecha presupuestal para la protección de quienes defienden el territorio. El Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, creado para articular a ocho ministerios, ha operado bajo una asfixia financiera constante. Según el análisis de CooperAcción (2024), entre los años 2021 y 2023, la mayoría de las entidades involucradas reportaron “ningún presupuesto” o “recursos de la entidad no especificados” destinados a esta tarea.

Literalmente, el informe técnico señala que:

“Entidades con roles críticos en la zona amazónica, como el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y el Ministerio del Interior (MININTER), reportaron presupuesto cero o ninguna asignación específica para la implementación del mecanismo en el periodo 2021-2023” (CooperAcción, 2024, p. 32).

Esta carencia de recursos impide que la Policía Nacional o el Ministerio Público cuenten con la logística necesaria (combustible, embarcaciones, viáticos) para atender alertas en zonas remotas, dejando a las comunidades nativas en una situación de total vulnerabilidad frente a las amenazas del narcotráfico. La situación, iniciando el año 2026, no solo se mantiene, sino que se agudiza.

4.5.1 El impacto de la Ley 31973, la denominada “Ley Antiforestal”

Un retroceso crítico en la gobernanza ambiental lo constituye la modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre mediante la Ley 31973. Este dispositivo legal ha sido calificado por las organizaciones indígenas y expertos ambientales como una herramienta para el “lavado de tierras y deforestación”.

El impacto técnico-jurídico de esta ley se resume en tres ejes de vulneración:

- 1. Legalización de la Deforestación Histórica:** la ley suspende la exigencia de realizar la Zonificación Forestal como requisito para el otorgamiento de títulos de propiedad o certificados de posesión en predios rurales. Esto permite que áreas que fueron deforestadas ilegalmente para instalar cultivos de coca o palma aceitera sean regularizadas sin criterios técnicos previos.⁴⁷
- 2. Facilitación del Tráfico de Tierras:** al permitir la entrega de títulos sobre tierras de dominio público sin clasificación de capacidad de uso mayor (CUM), la ley favorece directamente a los traficantes de tierras que operan financiados por el narco-capitalismo. Como señala ORAU, esta norma “premia al invasor y castiga a las comunidades nativas que llevan décadas esperando su titulación”.⁴⁸
- 3. Vulneración de los PIACI:** la ley reduce las salvaguardas territoriales en zonas donde se presume la existencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), facilitando la incursión de carreteras y concesiones en áreas que deberían ser intangibles.

4.5.2 El REINFO como escudo de impunidad para la minería ilegal

El Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) ha dejado de ser una herramienta de tránsito a la legalidad para convertirse en un “mecanismo de blindaje criminal”. La continua prórroga de su vigencia, la más reciente hasta el 31 de diciembre de 2026, ha sido denunciada como una concesión directa a las mafias mineras por parte del Congreso de la República.

El análisis de Peña & Sosa en Loreto demuestra que el REINFO impide que el Ministerio Público realice interdicciones efectivas. Literalmente:

“El estatus de ‘minero en proceso de formalización’ otorga una protección legal que suspende la persecución penal por el delito de minería ilegal. Esto permite que operadores de dragas en ríos prohibidos, como el Nanay, continúen sus actividades alegando un trámite administrativo que nunca concluye”.⁴⁹

Además, el REINFO facilita el blanqueo del oro. El mineral extraído en zonas prohibidas es “lavado” mediante documentos de operadores con REINFO vigente en otras zonas, permitiendo que el oro ilegal peruano se inserte sin trabas en el mercado internacional.⁵⁰

4.5.3 La modificación de la Ley contra el Crimen Organizado

Recientes modificaciones legislativas han redefinido el concepto de “organización criminal”, elevando la valla probatoria de tal manera que muchas redes de narcotráfico y minería ilegal podrían quedar fuera de este alcance. Al exigir que la organización sea para cometer delitos con penas superiores a seis años y que tenga un carácter “jerárquico y estable” con fines de lucro económico directo sobre bienes y servicios públicos, se ignoran las dinámicas de red flexibles del COT moderno.

Estas leyes, sumadas a los cambios en los protocolos de allanamiento (que ahora requieren la presencia de un abogado defensor desde el inicio para poder ingresar al domicilio o campamento), otorgan un tiempo valioso a los criminales para destruir evidencia, especialmente en zonas de selva donde la comunicación es limitada. CooperAcción (2024) concluye que estas reformas legislativas constituyen un “ecosistema normativo procrimen” que debilita sistemáticamente la capacidad punitiva del Estado.

4.5.4 Corrupción convergente e inacción en Loreto y el Putumayo

En regiones fronterizas como el Putumayo, la inacción estatal ha permitido que el narcotráfico influya en la Seguridad Nacional. Guzmán Flores documenta que la falta de una estrategia multidimensional ha llevado a que las poblaciones locales perciban a los GAOR (Grupos Armados Organizados Residuales) como la única autoridad proveedora de “seguridad” y orden económico.⁵¹

La corrupción no es un evento aislado, sino una “estrategia de mantenimiento de las cadenas ilícitas”. En Loreto, la proliferación de dragas ha sido posible gracias a la omisión de funciones de las capitanías de puerto y la falta de control sobre el combustible por parte de Osinergmin. Peña & Sosa advierten que el Estado ha optado por un modelo de “interdicción simbólica” (quemar dragas ocasionalmente) que no afecta los activos financieros de las mafias, permitiendo que estas se recuperen en cuestión de semanas mediante la reposición de maquinaria financiada por el narcocapitalismo.⁵²

Los resultados de las elecciones presidenciales y congresales de abril de 2026 en Perú no son el mejor augurio de cambio. Las campañas y planes de gobierno presentados, aun siendo meramente declarativos en la mayoría de los casos, no coinciden en planteamientos para eliminar las causas de la deforestación, las economías ilícitas y en general, la degradación ambiental en la Amazonía.



Minería Ilegal en la cuenca del Curaray. Créditos: ODDA Propurús - Ivan Brehaut

4.6 La resistencia indígena

La resistencia de los Pueblos Indígenas frente al avance de las economías ilícitas ha transitado de una fase de denuncia reactiva hacia una fase de gestión proactiva del territorio y autoprotección. Ante la ausencia de una respuesta estatal eficaz, las organizaciones representativas han desarrollado mecanismos propios de gobernanza territorial que buscan llenar el vacío de seguridad dejado por las instituciones oficiales. Esta sección detalla los componentes, tácticas y desafíos de estas estrategias, centrándose en el modelo implementado por la Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU) y la experiencia de la Nación Wampis.

4.6.1 El modelo de la estrategia de protección de defensores de ORAU (2021-2025)

La Estrategia de Protección de Defensores y Defensoras de ORAU representa uno de los esfuerzos más estructurados de la sociedad civil indígena para enfrentar el narcotráfico y la minería ilegal. Esta estrategia se fundamenta en un cambio de paradigma: ya no se espera a que el Estado actúe tras un asesinato, sino que se busca generar las condiciones para disuadir la amenaza mediante el control del territorio⁵³. La estrategia se articula en dos pilares fundamentales:

El pilar de incidencia: generación de datos propios y evidencia técnica.

Tradicionalmente, las instituciones estatales como Devida o UNODC han monopolizado la información sobre cultivos ilícitos. Sin embargo, ORAU, en alianza con ProPurús, ha desarrollado una capacidad técnica para generar sus propios reportes de monitoreo. Este pilar utiliza herramientas como imágenes satelitales de alta resolución y el mapeo participativo para documentar la presencia de infraestructuras criminales.

Literalmente, el documento de evaluación de la estrategia señala que “el Pilar de Incidencia ha logrado generar presión nacional e internacional al documentar con precisión la ubicación de pistas de aterrizaje clandestinas (PACs) y carreteras no registradas, obligando a las entidades estatales a actualizar sus metodologías de monitoreo y reconocer a Ucayali como una zona crítica”⁵⁴. Un éxito notable de esta gestión fue la incidencia que llevó a la erradicación de cultivos de coca por parte del CORAH en comunidades emblemáticas como Puerto Nuevo (365.71 ha) y Santa Martha (347.22 ha) durante 2024.



Comisión Transfronteriza Juruá-Yurúa-Alto Tamaya. Créditos: ORAU

El pilar de acción: fortalecimiento de las Guardias Indígenas

El Pilar de Acción se centra en el fortalecimiento de la autonomía mediante la formalización de las Guardias Indígenas. Estas no son estructuras paramilitares, sino cuerpos de vigilancia comunitaria basados en el derecho consuetudinario. Su función principal es el control de ingresos y salidas en los territorios comunales, actuando como una “primera línea” de defensa no violenta. ORAU ha trabajado en la formalización del “Programa de Defensores y Derechos Humanos” y la creación de la “Plataforma de Autoprotección”, que busca establecer redes de alerta temprana entre comunidades.⁵⁵

4.6.2 La Nación Wampis y las Fuerzas de Autodefensa Charip

El Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW) representa el nivel más avanzado de autogobierno indígena en la Amazonía peruana. Ante el avance de las dragas mineras en el río Santiago, los Wampis han consolidado sus fuerzas de autodefensa denominadas “Charip”. Estas fuerzas operan bajo un estricto protocolo de justicia indígena y han realizado múltiples operativos para la destrucción de balsas mineras.

La legitimidad de estas acciones se sustenta en su autonomía política y en la protección de la “seguridad climática” de sus territorios. El GTANW ha manifestado que su resistencia es una respuesta a un Estado que, teniendo los recursos mínimos para combatir la ilegalidad, no lo impulsa como política prioritaria (López Villanes, 2024). La experiencia Wampis demuestra que la defensa del bosque es, en última instancia, una defensa de la vida frente a un modelo económico extractivo ilegal que busca convertir la selva en una zona de sacrificio.



Guardía Indígena Wampis Charip. Créditos: Amazon Watch

4.6.3 Cooperación transfronteriza e incidencia internacional

Dada la naturaleza transnacional del crimen organizado, las organizaciones indígenas han comenzado a articular respuestas regionales. En agosto de 2025, en Leticia (Colombia), representantes de 12 organizaciones indígenas de Brasil, Colombia y Perú se reunieron para coordinar acciones contra la contaminación por mercurio y el avance minero. En este encuentro, se hizo un llamado urgente a los gobiernos de la región para:

1. Fortalecer la cooperación transfronteriza para controlar el comercio de oro y mercurio.
2. Establecer mecanismos de reparación para comunidades afectadas.
3. Destinar presupuestos adecuados, bajo gestión indígena, para la implementación de acciones de vigilancia⁵⁶.

Tácticas operativas de control territorial



Guardia transfronteriza entre Ucayali y Acre. Créditos: ORAU

En diversas zonas del país, la resistencia indígena ha implementado tácticas específicas para interrumpir el flujo logístico de las economías ilícitas:

Cierre de ríos: en cuencas asediadas por la minería ilegal de oro y el narcotráfico, las comunidades han recurrido al bloqueo físico de los ríos para impedir el paso de dragas, combustible y precursores químicos. Esta medida es un ejercicio de soberanía territorial ante la inacción de las capitánías de puerto. Como relata un dirigente indígena: “Las poblaciones indígenas no tenemos presupuestos... hemos activado nuestra justicia indígena para expulsar a los invasores y cerrar el paso a la maquinaria que envenena nuestra agua”.⁵⁷

Vigilancia usando tecnología: el uso de drones y GPS se ha vuelto frecuente en cuencas afectadas por actividades ilícitas. Una vez que las comunidades reciben una alerta satelital de deforestación por minería en zonas remotas, patrullas indígenas equipadas con drones verifican el ilícito. Esta táctica permite obtener evidencia fotográfica

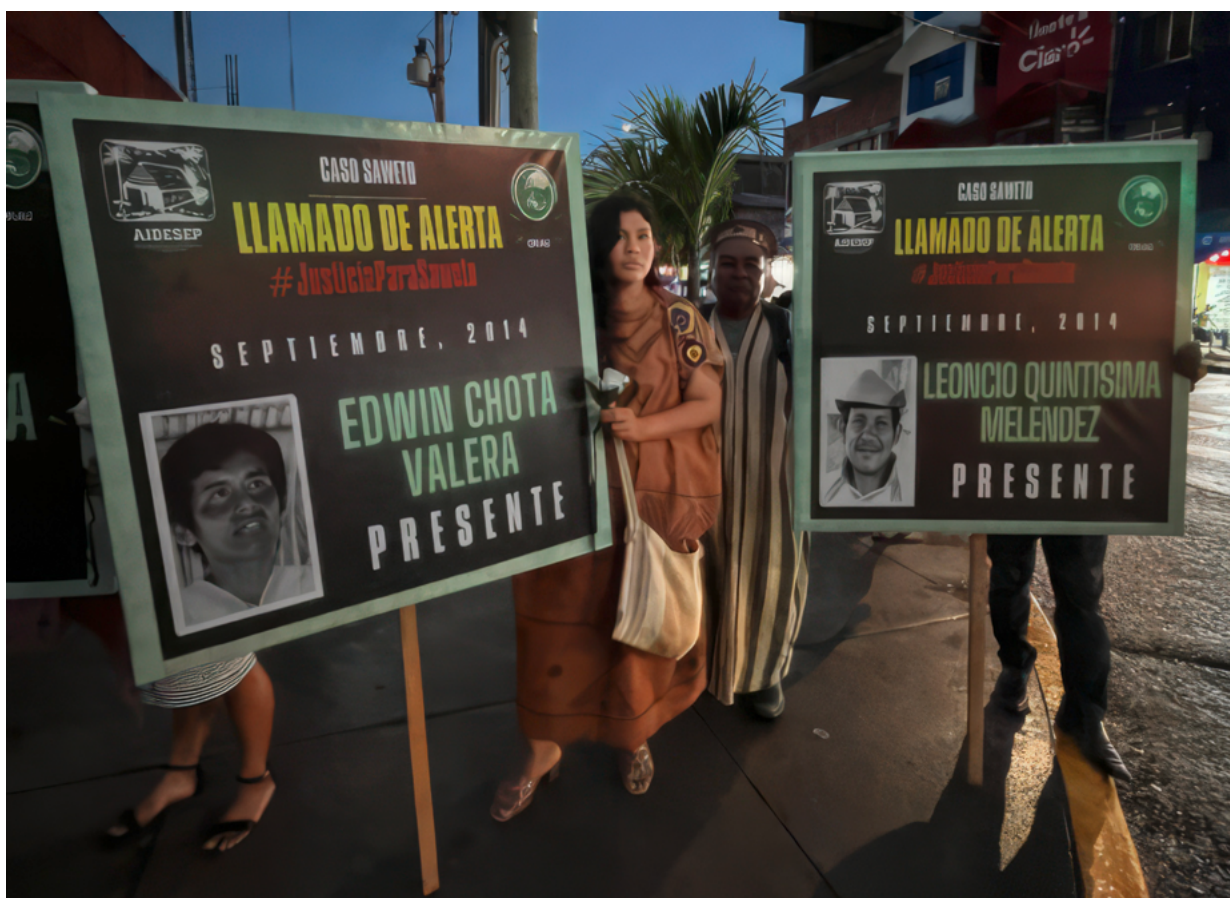


y georreferenciada sin necesidad de una confrontación directa que ponga en riesgo la vida de los comuneros.

Documentación de invasiones: en el caso de la Comunidad Nativa Pariamanu, el Reporte MAAP #186 documentó la pérdida de 85 hectáreas de bosque en un solo año. Esta evidencia sirvió para demostrar que “las imágenes confirman la presencia de maquinaria pesada y la alteración del cauce del río dentro de los límites titulados de la comunidad”.⁵⁸

4.6.4 Desafíos estructurales y el costo de la resistencia

A pesar de estos avances, la resistencia indígena enfrenta desafíos que ponen en duda su sostenibilidad a largo plazo sin apoyo estatal. La falta de presupuesto es el obstáculo más crítico. Mientras las organizaciones criminales disponen de capital ilimitado (millones de dólares movilizados por el narcotráfico y la minería), las guardias indígenas operan con recursos mínimos.



*Protesta organizado por ORAU en el juzgado de Ucayali pidiendo justicia por el caso de Saweto.
Créditos: ORAU*

Además, la impunidad judicial desincentiva la denuncia. ORAU y ProPurús señalan que tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público necesitan un fortalecimiento integral, pues “si no se les brindan los indispensables recursos logísticos que requieren, no es posible atender la situación de violencia actual. La impunidad es uno de los mayores enemigos de cualquier estrategia de defensa”⁵⁹. El costo humano es el más alto: la persecución y el asesinato de líderes defensores continúa siendo la respuesta sistemática del crimen organizado ante los esfuerzos de autoprotección comunal.

4.7 Conclusiones

La Amazonía peruana se encuentra en un punto de inflexión donde la convergencia de economías ilícitas amenaza con desmantelar el Estado de derecho en vastas zonas del territorio. La simbiosis económica y logística entre el narcotráfico y la minería ilegal ha creado un sistema de narcocapitalismo resiliente, financiado por el blanqueo de activos y amparado en la corrupción estatal. La resistencia de los Pueblos Indígenas, aunque heroica, resulta insuficiente ante el poder armado y financiero de las redes criminales. Se requiere de una estrategia integral que trascienda la interdicción manual y se enfoque en la asfixia financiera de las mafias, la titulación masiva de territorios comunales y la protección efectiva de quienes defienden el bosque.



5. Entrevista con lideresa asháninka: “Los Pueblos Indígenas vamos a seguir fortaleciéndonos y resistiendo a los atropellos”

Una lideresa asháninka cuestiona el poco apoyo que tienen los Pueblos Indígenas del Estado para enfrentar al narcotráfico.

Solicita al gobierno el reconocimiento de las diferentes organizaciones de autoprotección indígenas que se conformaron en los últimos 10 años ante el avance del narcotráfico en la Amazonía peruana.

¿Cómo afecta la producción de hoja de coca y el narcotráfico dentro de tu territorio?

El narcotráfico genera conflictos sociales internos [dentro de las comunidades indígenas] y conflictos sociales externos. Además de diferentes amenazas y muertes.

¿Cómo afecta la expansión del narcotráfico a las mujeres indígenas y, principalmente, a las lideresas?

Nos afecta de diferentes maneras, tanto en el ámbito cultural, político, social, familiar. Cuando estas actividades se realizan dentro del territorio indígena, nos quitan recursos naturales porque generan desbosque, contaminación, depredación y por las amenazas nos impiden realizar la recolección de frutos, trabajar en nuestras plantas medicinales, elaborar artesanías y vestimentas; ya que algunas plantas, fibras, vegetales, se recolectan y por las amenazas no podemos salir solas.

Estas actividades nos afectan directamente, porque cuando hacemos una denuncia, nos marcan y empiezan a vigilarnos. Entonces es súper complicado.

¿Cuáles son las tendencias que ustedes están viendo actualmente del narcotráfico en la zona y cómo ha cambiado la situación de esta expansión a toda la dinámica que tenía la población en el territorio?

En mi comunidad se han identificado cuatro narcopistas clandestinas, desde donde se mandan cargamentos de droga. Aparte de ello, es la minería ilegal que está con fuerza en el centro amazónico. También hay invasores de tierras.

Esto afecta a toda la población, porque antes podíamos movernos de un lugar a otro sin temor, pero ahora hay temor de salir, porque ya no hay seguridad, si salimos nos pueden secuestrar. Hace 10 años atrás podíamos trasladarnos de manera pacífica, sin temor. Recorríamos nuestros bosques, pero ahora la situación ha cambiado radicalmente, generando una situación gravísima a nuestra población.

¿Qué estrategias de respuesta ante este avance del narcotráfico están trabajando desde los Pueblos Indígenas?

Desde la ORAU y Aidesep, a la que nosotros estamos afiliados y personalmente represento, hemos formado mecanismos de defensa de autoprotección, conformándose las guardias indígenas, la Policía Indígena Comunal y la Seguridad Indígena Asháninka.

Se están formando grupos de vigilancia con los mismos comuneros, quienes realizan patrullajes. Otra estrategia que estamos liderando son los talleres de capacitación para fortalecer a las comunidades nativas y a nuestros líderes, involucrando a las mujeres y jóvenes para buscar las formas de defensa.

Esta es una forma de generar autoprotección interna. También estamos articulando con las entidades correspondientes: el Ministerio Justicia (MINJUS) y la policía. Hay ciertos avances, pero lamentablemente aún existen brechas, que aún debemos ir superando.

Ustedes como Pueblos Indígenas, ¿qué es lo que le exigen al Estado?

Consideramos desde la organización que se debe implementar mejor las comisarías, capacitar al personal, pero, sobre todo, reconocer el trabajo organizativo y de defensa que realizan las comunidades indígenas.

Las mismas comunidades nativas cuentan con su propia guardia indígenas y pedimos que se destine el presupuesto para realizar estas actividades de protección. Por ejemplo, el MINJUS tiene este mecanismo de protección para defensores. Si una persona está en riesgo, se activa este mecanismo, pero solo es un papel, no te da garantía, no tiene una respuesta oportuna y real de protección. El problema está en la falta de presupuesto y la burocracia.

Consideramos que, para enfrentar actores ilegales, como el narcotráfico, entre otros que existen en la Amazonía, se debe reconocer los mecanismos de autoprotección de los Pueblos Indígenas y trabajar de manera articulada entre el Estado y las comunidades.

¿Qué visión futura tienes para tu pueblo indígena?

Nosotros como pueblo indígena vamos a seguir fortaleciéndonos y resistiendo a los atropellos, continuaremos con la defensa de nuestros derechos colectivos y territoriales.

Si bien es cierto, tenemos 200 años de Independencia, pero para nosotros, los pueblos originarios, aún continuamos siendo oprimidos por estas normas que el Estado peruano está sacando día tras día y lo único que hace es seguir vulnerando nuestros derechos colectivos y territoriales. O sea, lamentablemente, vivimos en una nación rica en historia, recursos y cultura, pero estamos marcados por profundas desigualdades. Lamentablemente estas brechas sociales lo único que hacen es quitar esa identidad cultural, esta identidad que tenemos nosotros como nación. El problema no está en nuestra diversidad cultural sino en no saber incluirla y respetarla.

Si el Estado, el gobierno peruano, respetara e incluyera nuestras políticas, nuestra forma de vida, nuestra cosmovisión, nuestra autonomía, se vería reflejada, O sea, no significa que no haya avances, pero aún nos falta mucho que recorrer y desde mi posición como lideresa, como miembro del consejo directivo y como parte de un pueblo originario, consideramos que vamos a seguir trabajando en defensa del Pueblo Asháninka, que va a seguir resistiendo, como lo ha venido haciendo hasta ahora.

6. Narcotráfico, crimen organizado y justicia climática en territorios indígenas de la Amazonía peruana

Luis A. Hallazi Méndez*

6.1. Avance del crimen organizado

El 2026 inicia con serios retrocesos para la democracia y los derechos humanos, donde la política antidrogas de la mayor potencia militar, Estados Unidos (EE. UU.), se convierte en la causa desestabilizadora, a partir del ataque a Venezuela, que genera nuevos efectos en América Latina y, cómo no, en Perú⁶⁰, segundo productor de cocaína del mundo⁶¹, y donde, estos últimos cuatro años, el deterioro institucional ha sido catastrófico⁶² y, sin duda, los efectos seguirán siendo más perversos para poblaciones vulnerables como es el caso de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas y nativas, la población más empobrecida de este país⁶³.

La cuestionada aprobación de una serie de leyes por parte del Congreso refleja un gobierno ajeno a las verdaderas demandas de poblaciones históricamente excluidas. Así, lejos de avanzar en sus derechos, cada nueva ley, paradójicamente, representa un nuevo retroceso para los Pueblos Indígenas⁶⁴, sobre todo en zonas donde no había presencia del Estado. Hoy, ese vacío viene siendo ocupado y disputado por el crimen organizado, a través de actividades como la minería ilegal, tala ilegal o narcotráfico, pero, además, con otros fenómenos delictivos que acompañan a estas actividades y se han incrementado, como el tráfico de tierras, extorsiones, cobro de cupos, préstamos *gota a gota*, etc.

6.1.1 Leyes “*procrimen*” debilitan institucionalidad estatal y fortalecen criminalidad

El incremento de economías ilegales afecta los territorios indígenas alejados, más aún si una serie de leyes favorecen el avance de la criminalidad, como el caso de la expansión de la minería ilegal con las últimas ampliaciones del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), a través de la Ley N.º 32537, Ley N.º 32213 y Ley N.º 31989, todas normas principalmente para evitar la persecución de delitos vinculados a la minería ilegal. Parte de ese andamiaje son las denominadas leyes *procrimen* que el Congreso ha promovido y que son utilizadas para reproducir impunidad. El método es debilitar instrumentos jurídicos como el Código Penal (C.P.) o el Código Procesal Penal (C.C.P.) para perseguir al crimen organizado, es el caso de la modificación del artículo 317 del C.P., Ley N.º 32108, que redefine el tipo penal de “organización criminal” exigiendo ahora estructura jerárquica compleja con fines específicos, con ello reduce su gravedad y dificulta la persecución judicial de delitos como el tráfico ilícito de drogas (TID).

Se han identificado alrededor de doce leyes *procrimen* aprobadas por el Congreso⁶⁵ que dificultan la persecución del crimen organizado y la corrupción, leyes que han sido sujeto de arduo debate en las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2026⁶⁶; como la Ley N.º 31990, que modifica el C.P.P. respecto al procedimiento de colaboración eficaz, reduciendo los plazos de investigación para desarticular bandas criminales. Ley N.º 32130, que dispone la conducción de la investigación preliminar a la Policía Nacional del Perú (PNP), rol que pertenecía exclusivamente a los fiscales, titulares de la acción penal. Ley N.º 31751, conocida como “*Ley Soto*”⁶⁷, que modifica artículos reduciendo los plazos de prescripción penal (artículo 84 C.P. y artículo 339.1 C.P.P.), donde la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de la norma, pero el Tribunal Constitucional declaró infundada la demanda a favor del Congreso y censuró a la Corte Suprema. Finalmente, el

* Luis A. Hallazi Méndez es abogado y politólogo, especialista en derechos humanos, derechos de pueblos indígenas y ambientales, actualmente investigador del Instituto del Bien Común y docente en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Congreso insistió en su defensa aprobando la Ley N.º 32104, norma que fomenta la impunidad reduciendo el tiempo para investigar delitos como el lavado de activos.

Otra es la Ley N.º 32181, que elimina la detención preliminar en casos donde no haya flagrancia y limita las investigaciones de la Fiscalía. Se suma la Ley N.º 32326, que eleva requisitos para confiscar bienes a las organizaciones criminales y está también la norma que impide procesar a los partidos políticos como organizaciones criminales, Ley N.º 32054. Todas estas normas son parte de un andamiaje que debilita la institucionalidad diseñada para luchar contra el crimen organizado, como también lo ha asegurado el informe “*Legislar para la Impunidad*”, de la organización *Human Right Wacht*⁶⁸. Los resultados ya se dejan ver, el reciente índice de percepción de la corrupción mundial, realizado en 182 países, relega al Perú al puesto 130, retrocediendo 36 puestos con referencia al estudio anterior.⁶⁹

La pregunta que salta a la vista es por qué una institución como el Congreso actúa contra la razón de ser del Estado: la de proteger a la población a través de la legalidad. Puede haber varias respuestas que confluyan, pero para efectos de este análisis podemos mencionar una de orden constitucional. En los tres últimos gobiernos, tanto de José María Balcasar, José Jeri y Dina Boluarte, el Ejecutivo renunció al equilibrio de poderes, facilitando, de esta manera, un diseño institucional de *facto*, donde el Congreso dirige las políticas de gobierno y el Ejecutivo se allana a su imposición normativa: una suerte de parlamentarismo de *facto*. Esto, en la práctica, significa leyes que trastocan políticas, las desmantelan o incluso las destruyen; normas que no solo favorecen a intereses corporativos y particulares, sino incluso son de beneficio exclusivo de la criminalidad, siendo leyes inconstitucionales, ilegales e ilegítimas como las denominadas leyes *procrimen*. Por tanto, el control horizontal de los poderes del Estado desaparece y el control vertical que ejerce la ciudadanía a sus autoridades se rompe, generando un paulatino vaciamiento de contenidos en las instituciones democráticas.



Cocales en la selva peruana. Créditos: Instituto del Bien Común

En esas circunstancias, las organizaciones criminales que, a estas alturas, están muy diversificadas, empiezan a tener más herramientas para fortalecer su impacto, y el Estado, al reducir y debilitar su poder punitivo, implícitamente fortalece las estructuras criminales que van amplificando sus nexos en los espacios de toma de decisión como el Congreso de la República y, desde abajo, dichas redes criminales hace mucho tiempo asentadas, siguen cooperando con agentes estatales a través de la corrupción. En ese contexto se ensanchan y fortalecen una

variedad de negocios vinculados al crimen organizado (integración horizontal) o se perfeccionan etapas de un mismo negocio (control vertical) y a medida que este fenómeno se va extendiendo inevitablemente va controlando espacios territoriales a nivel nacional con efectos nefastos para la población circundante como las comunidades indígenas y ésta se acentúa si dichos espacios están alejados de la maltrecha y debilitada estructura estatal.

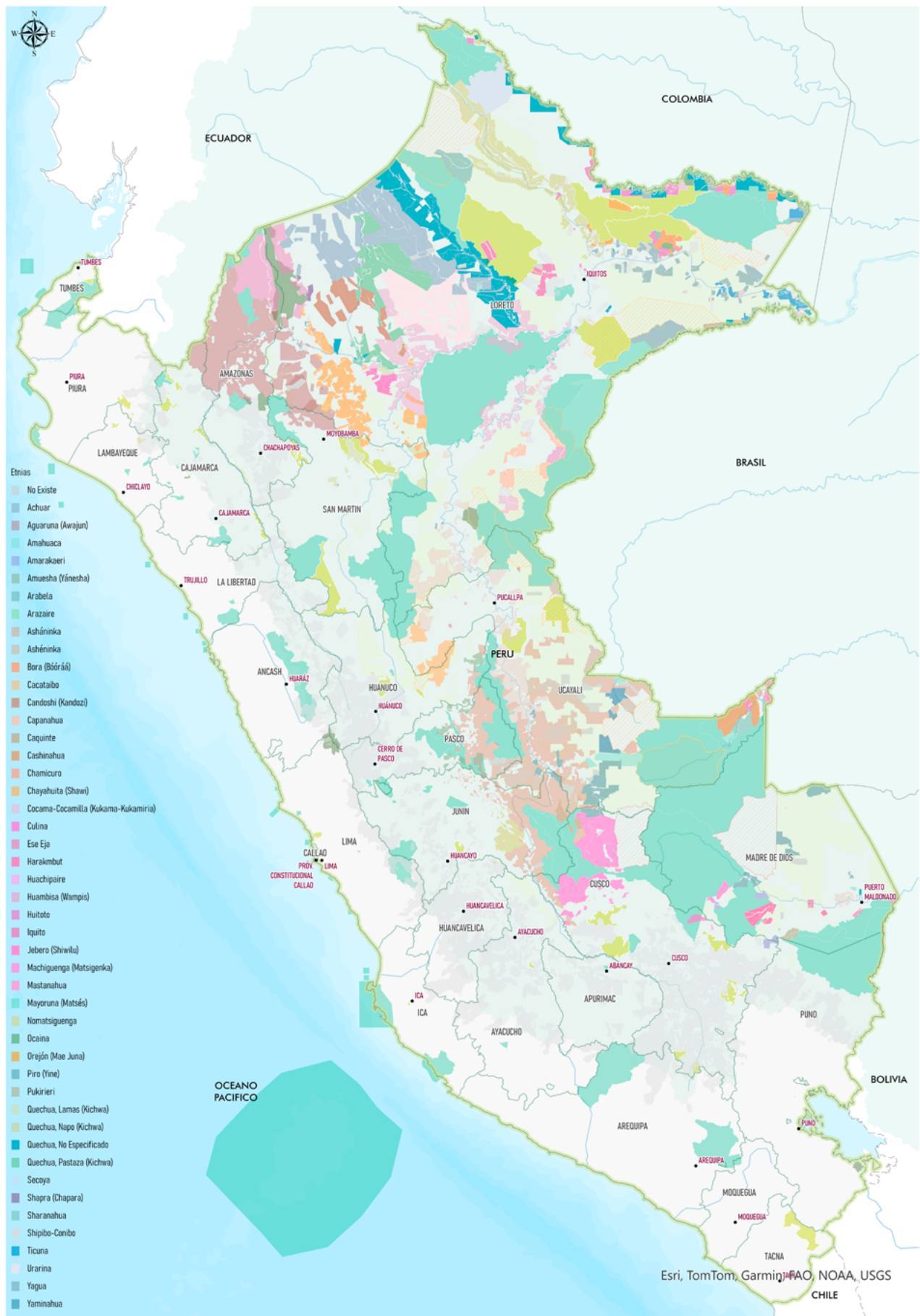


Guardía indígena en Ucayali. Créditos: IDL

6.2. Territorios indígenas, espacios en disputa

La tierras de comunidades nativas en la Amazonía son un espacio de disputa donde se encuentran casos emblemáticos como el de la comunidad nativa Unipacuyacu, de la etnia Kakataibo, que hace más de 30 años reclama a las autoridades competentes la titulación de más de 22 mil hectáreas, hoy invadidas por *colonos*, donde se ha incrementado el tráfico de tierras para diferentes fines ilícitos como la deforestación que ha dado paso a la siembra de cultivos de hoja de coca, pozos de maceración, pistas de aterrizaje clandestinas y recientemente al ingreso de la minería ilegal; todo a vista y paciencia de la incapaz Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Huánuco, que reiteradas veces se ha negado a realizar el proceso de titulación de la comunidad.⁷⁰

Otro caso emblemático es el de la comunidad nativa Nueva Austria del Sira, del Pueblo Asháninka en la misma región, cuyo reconocimiento como comunidad fue anulado de manera subrepticia y con ese desamparo se permitió la invasión de sus tierras para fines ilícitos, la misma fórmula, deforestar para dar paso al avance a la minería ilegal y/o siembra de hoja de coca para narcotráfico. Ambos casos no solo ejemplifican el despojo territorial, sino también las acciones criminales contra los líderes indígenas que intentan hacer respetar su territorio ancestral. En el caso de Unipacuyacu, en 2020 fue asesinado el jefe de la comunidad, Arbildo Meléndez⁷¹, y en el caso de Nueva Austria, dos de sus líderes tuvieron un intento de asesinato y actualmente cuentan con una medida cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁷². Sin embargo, no son casos aislados, el crimen organizado ha ido creciendo en la Amazonía peruana, sumando un nuevo flagelo al de la desigualdad y exclusión histórica de los pueblos indígenas.



Mapa 6: Territorios indígenas en el Perú

6.2.1 El poder territorial de los pueblos indígenas

A febrero de 2026, aproximadamente 2701 comunidades campesinas y nativas aún carecen de títulos formales sobre sus territorios ancestrales; a pesar de que, desde 2014, diversos proyectos de formalización de la propiedad rural hayan intentado cerrar las brechas de titulación colectiva, entre ellos el Proyecto de Titulación PTRT-3, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); además de otros proyectos con fondos provenientes del financiamiento climático. Diez años después de la implementación del PTRT-3, los resultados han sido un fracaso, son varias las causas que se atribuyen, pero hay algunas de fondo que no hay que perder de vista en la actualidad y es que existe una disputa por las tierras comunales vinculada al crecimiento de la criminalidad que no ha permitido o ha obstaculizado alcanzar la seguridad jurídica de las tierras comunales.

Una cuestión pendiente es la falta de información, titulación y georreferenciación de comunidades que permitiría generar mejores políticas. Según cifras oficiales del censo 2017 existen 6682 comunidades campesinas y 2703 comunidades nativas; este censo se hizo hace ocho años; actualmente, en 2025, se ha ejecutado el IV censo de comunidades indígenas, lamentablemente con muy poca transparencia sobre el proceso⁷³ y aún no se saben los resultados. Otra fuente oficial de información es el Censo Nacional Agropecuario – CENAGRO, que se realizó en 2012, hace más de catorce años, que recoge datos sobre las unidades de producción agropecuaria sin tomar en cuenta a las comunidades campesinas ni nativas; así también, desde 2018 se cuenta con el Sistema de Información Catastral para Predios Rurales (SICAR), que contiene información de comunidades campesinas y nativas, administrado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). Todas estas fuentes de información no están uniformizadas y sin esos datos es difícil avanzar en la titulación y georreferenciación de tierras, además de tener diversos obstáculos ya diagnosticados. En conclusión, la información sobre reconocimiento, titulación y georreferenciación, es decir, sobre seguridad jurídica de tierras de comunidades campesinas y nativas, a 2026, es imprecisa, disímil o no está actualizada, lo que dificulta contar con políticas de protección de tierras comunales.

Sin embargo, si utilizamos otras fuentes no oficiales, como la del Instituto del Bien Común (IBC), que contribuye a visibilizar las brechas existentes y a respaldar las acciones orientadas a garantizar los derechos colectivos de las comunidades, podemos decir que los 55 pueblos indígenas en el Perú están organizados en comunidades campesinas y nativas; según datos del IBC a 2025, existen 7282 comunidades campesinas que son propietarias de 24'735,043 hectáreas (ha) y 3003 comunidades nativas propietarias de 18'590,565 ha; esto significa, en conjunto, aproximadamente 43'325,608 hectáreas, que representan el 33.7 % del territorio nacional conformado por 128,6 millones de hectáreas. Por tanto, más de un tercio del territorio peruano está ocupado con títulos de propiedad por comunidades campesinas y nativas; sabiendo, además, que hay aproximadamente por titular 717 comunidades nativas y 1985 comunidades campesinas, estaríamos hablando de un porcentaje complementario importante.

Pero, además, a la referida información podríamos agregarle los datos sobre los territorios de pueblos indígenas en aislamiento (PIA), que, si bien son territorios gestionados por el Estado, esta gestión se hace con participación de los pueblos indígenas colindantes. Allí existen dos reservas territoriales⁷⁴ que ocupan aproximadamente 1'286,613 ha, seis reservas indígenas creadas con 3'344,839 ha y cinco solicitudes de creación de nuevas reservas con aproximadamente 3'019,386 ha que, en conjunto, sumarían aproximadamente 7'650,838 hectáreas, equivalentes al 5 % del territorio nacional. Estas reservas, gestionadas con limitados recursos económicos por parte del Estado, también cuentan con serias amenazas e invasiones de actividades ilegales en su territorio, siendo el caso de la Reserva Indígena Kakataibo Sur y Norte la de mayor impacto.

6.3. Avance del narcotráfico en territorios indígenas y áreas naturales protegidas

Si bien el acceso a la tierra y territorio en perspectiva histórica ha tenido algunos avances en la tenencia formal, actualmente el solo título de propiedad, en este caso título colectivo, no garantiza

la seguridad territorial. En los últimos años, se ha reconfigurado la tenencia de la tierra, por causas principalmente establecidas desde el conflicto, ya no solo con actores formales (empresas extractivas, superposición de derechos, etc.), sino, sobre todo, con conflictos derivados del incremento de economías ilegales, como la minería y tala ilegal, tráfico de tierras o el avance del narcotráfico; actividades que hoy se extienden por gran parte del territorio nacional y que van diversificado sus negocios legales e ilegales.

Especial atención le damos al avance del narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía. Según un estudio reciente⁷⁵, existen 274 comunidades nativas afectadas por cultivos de hoja de coca para el narcotráfico en su territorio, y al menos 25 de ellas están en una situación de emergencia debido a la invasión, producción, deforestación, pistas de aterrizaje y comercialización de cultivos ilícitos en sus tierras. Esta convergencia de economías ilegales ha desatado una espiral de violencia sin precedentes en la Amazonía peruana, que ha cobrado la vida de al menos 29 líderes indígenas⁷⁶ en tan solo 5 años (abril 2020 a diciembre 2025), la mayor parte de ellos (19), asesinados por defender su territorio frente al avance del narcotráfico.

6.3.1 Violencia en territorios indígenas

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) es la entidad responsable de la conducción y articulación de la política contra las drogas y anualmente presenta el monitoreo de los cultivos de hoja de coca, donde se ha mostrado un crecimiento sin precedentes en los cultivos de 2015 a 2022, a pesar de su subregistro; en este último reporte de 2025 con data analizada de 2024 se muestra que la superficie cultivada fue de 88 755 hectáreas, mostrando una reducción mínima de 3029 hectáreas con respecto al año anterior, es decir, 3 %, que no puede ser considerado como un cambio de tendencia aún; es más, existen regiones que han seguido creciendo en cultivos; del reporte se desprende que de las 24 zonas de monitoreo, 13 de ellas siguen mostrando un aumento, el análisis refleja una dinámica preocupante. Hay que recalcar que Perú es el segundo país en el mundo con mayores cultivos de coca solo después de Colombia que en 2025 produjo 262 000 hectáreas, donde hace 40 años el avance del narcotráfico está vinculado al incremento de violencia.

El caso de Ucayali, región que ha venido creciendo de manera ininterrumpida es, sin duda, la que genera más alarma; una de las zonas con mayor crecimiento es la provincia de Padre Abad, capital Aguaytía, territorio Kakataibo, que representa el 4.9 % del total nacional con 4364 ha de cultivos de hoja de coca. Esta información coincide con ser una zona donde la violencia contra líderes indígenas se ha incrementado, puesto que, en estos últimos cinco años, seis líderes de la etnia Kakataibo fueron asesinados por temas vinculados al narcotráfico. Otra provincia de Ucayali con alto crecimiento de cocaleros es la provincia de Coronel Portillo, distrito de Callería, con 2116 ha, y el distrito de Masisea con 2143 ha. A este avance agresivo de cultivos que se vienen desplazando a la región de Ucayali se la ha denominado el “Nuevo VRAEM”, puesto que el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro históricamente siguen siendo la zona de mayores cultivos de hoja de coca a 2025 con el 40.5 % del total nacional, es decir, 36 345 hectáreas.

Superficie de cultivos de hoja de coca en producción por hectáreas (ha)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Cultivos	40300	43900	49900	54134	54655	61777	80681	95008	92784	89755
Erradicación	35,868	30151	25784	18000	25526	6272	5774	21600	22600	26 475

Elaboración propia. Fuente: Corah, Devida, 2025.

Según el reporte de Devida, son 16,466 hectáreas de cultivos de hoja de coca presentes en diversos territorios de pueblos indígenas, sean comunidades campesinas o nativas; territorios que son afectados por la cadena delictiva que significa el tráfico ilícito de drogas, que implica la afectación, contaminación de aguas y suelos de sus ecosistemas en territorio amazónico; pero, además, estas actividades ilícitas conllevan afectaciones a la seguridad personal de defensores indígenas de derechos humanos, el trabajo forzoso, reclutamiento y violencia en sus diversas formas. Aún no se mide el grado de afectaciones que tienen para los pueblos el avance del TID, que, actualmente, según el reporte, son principalmente en los territorios de Asháninkas (5229 ha), Quechuas (4138 ha), Ticunas (2030 ha), Yaguas (1230 ha), Awajún (910 ha), Kichwaa (891 ha) y Kakataibo (873 ha).

Si consideramos solo a las comunidades nativas de la Amazonía, durante 2024 se registraron 12,274 hectáreas de superficie cultivada dentro de 252 comunidades nativas, que representan el 14 % del total nacional (89,755), sabiendo que existe una brecha de comunidades nativas sin título de propiedad, no consideradas en el reporte; de otro lado, la tendencia mostrada es un crecimiento constante en tierras de comunidades amazónicas. El reporte, además, muestra una lista de 20 comunidades con mayores cultivos de coca; estas cifras las podemos contrastar con las referidas en el informe “Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía peruana”, que mencionaba a 274 comunidades nativas⁷⁷ impactadas, con 24 de ellas con verdadera urgencia de priorizar acciones institucionales por parte del Estado para atender su compleja situación invisibilizada por los gobiernos de turno. Estas comunidades prácticamente son las mismas que señala el reporte de Devida 2025. Comunidades como Shimpeshiariato, Gran Shinongari y Bellavista Callarú siguen encabezando la lista.

Superficie de cultivos de hoja de coca en comunidades campesinas y nativas por hectáreas (ha)

Año	2020	2021	2023	2024
Comunidades nativas	6475	10,848	13,054	12,274
Comunidades campesinas	3515	3835	4381	4192
Total	9989	14,683	17,434	16,466

Elaboración propia. Fuente: Informe Devida 2025.

En el caso de los pueblos en aislamiento voluntario, se identificaron 452 ha de cultivo de coca en sus territorios legalmente protegidos, siendo la Reserva Indígena Kakataibo Sur y Norte la más afectada con 398 ha. Recientemente, la Reserva ha sido favorecida con una medida cautelar que obliga al Estado a adoptar medidas necesarias y culturalmente adecuadas para salvaguardar la vida y salud de la población en aislamiento voluntario.⁷⁸ La Reserva Sierra del Divisor también ha sido afectada con 9 ha, y, de otro lado, hay afectación en las áreas con solicitudes de creación como la Reserva Territorial Atacuari con 20 ha y Tamaya Abijao con 25 ha. Esta situación deja a los pueblos en aislamiento voluntario con una alta vulnerabilidad debido a los riesgos inmunológicos frente a enfermedades comunes que son traídas, en este caso, por actores criminales que operan en dichos territorios, generando impactos ambientales y territoriales que alteran sus rutas de desplazamiento de dichos pueblos aislados.

Ante este avance agresivo del narcotráfico los pueblos indígenas se han organizado para proteger su territorio y han demostrado ser la primera línea de defensa de la Amazonía. La experiencia de la Guardia Indígena del Pueblo Kakataibo del Perú (GIPKAP) es un ejemplo, constituida el 2022

ante los asesinatos de líderes indígenas y la invasión de sus territorios, plantearon una estrategia de respuesta al avance de la criminalidad, conformando la guardia indígena y realizando patrullajes periódicos en los territorios de las comunidades, incluso se detuvo al presunto asesino del líder indígena Arbildo Meléndez, puesto disposición de la policía nacional y fiscalía para su detención formal. A pesar de estos esfuerzos las guardias indígenas se han convertido en blanco del crimen organizado y el pueblo Kakataibo también a sido víctima de ello, ante el asesinato el 2024 de uno de sus líderes Mariano Isacama.⁷⁹

6.3.2 Destrucción de la biodiversidad

Los crecientes cultivos de hoja de coca para el narcotráfico también generan afectaciones e impactos a los microbiomas y ecosistemas complejos en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Zonas de Amortiguamiento (ZA) monitoreados por el reporte de Devida, donde se menciona la afectación de seis Áreas Naturales Protegidas (ANP) con 328 ha y 14,102 hectáreas en las Zonas de Amortiguamiento (ZA) de 14 ANP. Siendo el Parque Nacional Bahuaja Sonene, en la parte que corresponde a Inambari y Tambopata, región de Madre de Dios, el más afectado con 277 ha, así como su Zona de Amortiguamiento con 5379 ha de cultivos de hoja de coca. También con serias afectaciones está la Reserva Comunal El Sira con 13 ha y 901 ha en su ZA. En tercer orden, el Parque Nacional Cordillera Azul con 2916 ha en su ZA, y 1528 ha en la ZA de la Reserva Comunal Asháninka.

Superficie de área cultivada de hoja de coca en ANP y Zonas de Amortiguamiento

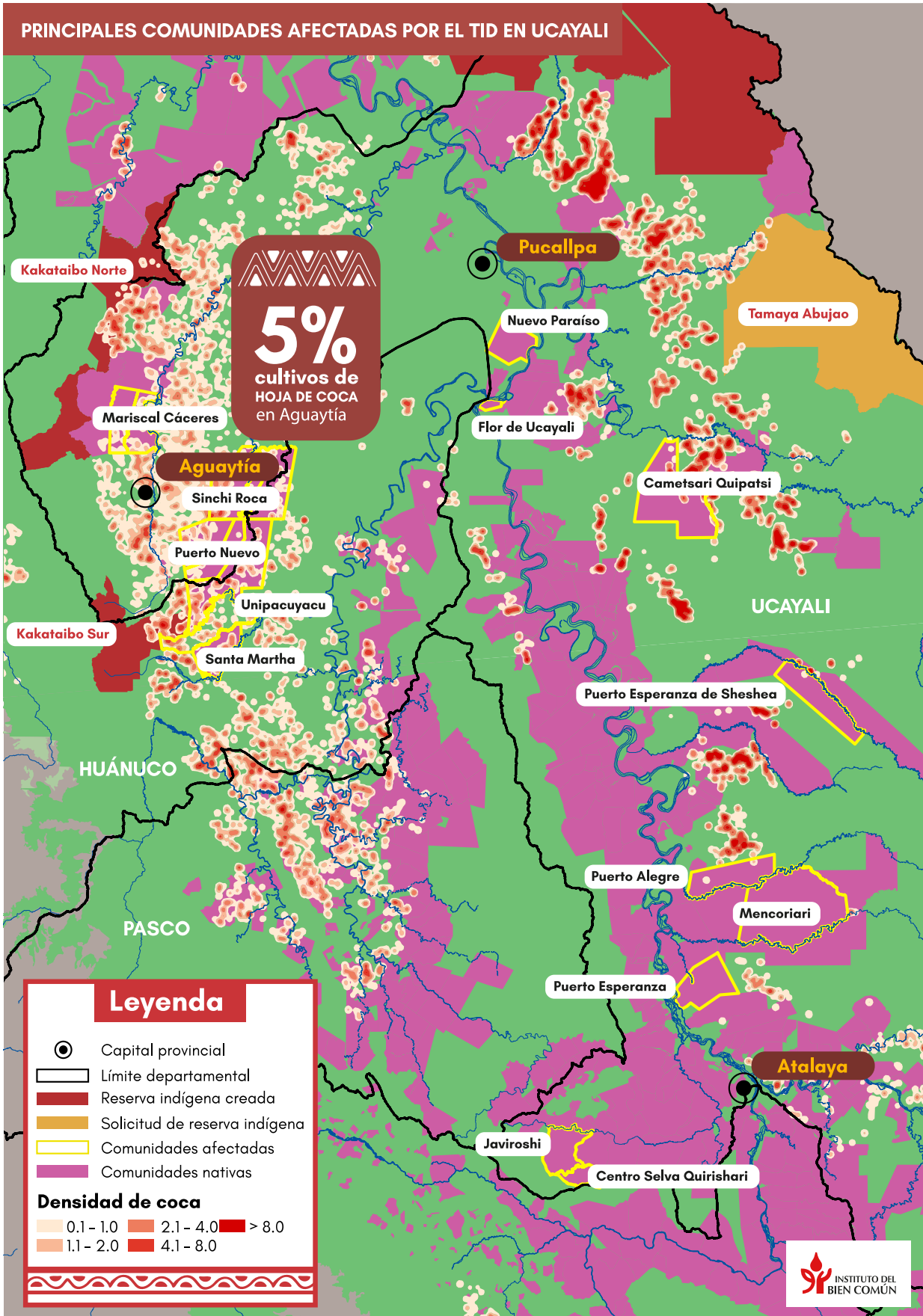
Tipo de ANP	Superficie ANP	Superficie Zona Amortiguamiento (ZA)
Parque Natural Bahuaja Sonene	264 ha	5580 ha
Parque Nacional Cordillera Azul	--	2916 ha
Reserva Comunal Asháninka	--	1528 ha
Parque Natural del Manu	--	1504 ha
Reserva Comunal El Sira	13 ha	901 ha

Elaboración propia. Fuente: Informe Devida, 2025.

Los sembríos de hoja de coca para el tráfico ilícito de drogas se encuentran en un peligroso avance hacia fronteras ambientales, en lo que se ha denominado la “Amazonización de los cultivos de hoja de coca”⁸⁰, que en el caso peruano tiene causas en políticas erradas durante décadas, que parten de una premisa impuesta desde la política estadounidense de “guerra contra las drogas”, que en territorios alejados significa, principalmente, la interdicción a través de la erradicación de cultivos con escasa participación de actores locales, con insuficientes alternativas sostenibles que, lamentablemente, no han generado grandes cambios, sino, simplemente, que los agentes ilegales, una vez destruidos sus cultivos, se internen en la profundidad del bosque para seguir deforestando e instaurando nuevos sembríos de cocales, pozos de maceración y pistas clandestinas de aterrizaje.

A esa situación hay que agregarle la simbiosis que se viene produciendo con la minería ilegal, donde ambas actividades ilícitas utilizan la misma logística para conseguir sus objetivos criminales, sea utilizando la misma estructura para abastecimiento de insumos para realizar la actividad (gasolina, alimentos, maquinaria, etc.); sea utilizando el mismo servicio de transporte, incluyendo las pistas de aterrizaje clandestinas, así como el uso del servicio de seguridad, suministro de armas, municiones, servicios financieros y de contabilidad, y hasta de abogacía para la defensa

PRINCIPALES COMUNIDADES AFECTADAS POR EL TID EN UCAYALI



criminal; por lo tanto, muchas de las afinidades y conexiones de ambas economías ilegales se empiezan a integrar en su estructura criminal para lograr sus objetivos y ser más eficientes económicamente, más grave aún es que los ingresos que se obtiene de economías ilícitas son reutilizados para destruir los bosques con actividades legales como la ganadería y la agricultura industrial; de tal forma que también se deben integrar estrategias estatales transnacionales para enfrentar esa simbiosis de la denominada *narcominería*.

En suma, la violencia de las economías ilícitas afecta a los espacios urbanos y rurales, así como a los pueblos indígenas y ecosistema frágiles, para extraer oro de manea ilegal, así como para cultivar hoja de coca para el narcotráfico se necesita deforestar y las Áreas Naturales Protegidas y territorios indígenas son espacios de disputa. Por tanto las afectaciones diferenciadas deben ser abordadas desde una perspectiva intercultural y ambiental; pero también de género, puesto que son las mujeres las que enfrentan otro tipo de riesgos relacionados a la trata de personas, explotación y violencia sexual, convirtiendo sus cuerpos en espacios de despojo y control, como señala el informe de la International Union For Conservation of Nature⁸¹, donde se menciona el caso de Madre de Dios, realidad que se expresa con particular crudeza al ocupar el segundo lugar a nivel nacional en denuncias por trata de personas, estrechamente vinculadas a la minería aurífera informal e ilegal, y donde el 65 % de mujeres mayores de 18 años declaró haber sufrido violencia sexual por parte de su pareja.

6.4. Justicia climática y gobernanza territorial indígena

6.4.1 Políticas climáticas con interculturalidad

Poner en el centro de las discusiones nacionales e internacionales la justicia climática, pasa por realizar una crítica a los procesos gubernamentales e intergubernamentales realizados los últimos quince años para enfrentar la lucha contra el cambio climático. Si bien la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994) inicia estos debates, no es hasta el tratado internacional denominado Acuerdo de París (COP21, 2015), donde los países industrializados se comprometieron a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en función de reconocer que son ellos los que emiten más GEI. El reconocimiento de ser los principales responsables de la aceleración de fenómenos climáticos es uno de los puntos clave de la justicia climática (principio de contaminador-pagador); sin embargo, es mucho más que reconocer el compromiso de financiar la crisis/colapso climático, es también dar énfasis a lo no abordado en las políticas públicas o lo invisibilizando, como es el caso de los impactos derivados de economías ilegales, específicamente del narcotráfico, minería ilegal y la afectación en las comunidades indígenas.

En el Perú, desde 2014, con la Conferencia de las Partes realizada en Lima (COP20) empezó a haber cierta conciencia y necesidad de participación de los pueblos indígenas en políticas climáticas, concretamente a través de la creación del Pabellón Indígena, el que se repetiría en las siguientes COP y, con ello, posteriormente llegaron una serie de acciones jurídicamente vinculantes, como la Ley Marco de Cambio Climático, Ley N.º 30754 (2018) y su reglamento con un proceso de consulta previa (2019) que creó la Plataforma Climática Indígena; esas fueron las bases de la construcción de la política pública hasta llegar a los planes de acción climática o las NDC (Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés), donde se diseña una estructura cíclica para rendir cuentas cada cinco años sobre el cumplimiento de las medidas que se imponen los Estados para reducir sus emisiones GEI, habiendo pasado ya por la tercera actualización (2025) de sus NDC⁸² en el marco del Acuerdo de París; sin embargo, la implementación de políticas climáticas en el Perú no solo es muy lenta, sino que aún el Estado peruano no logra articular diversas acciones relacionadas con los componentes de adaptación y mitigación de forma intersectorial y multinivel con participación de pueblos indígenas; peor aún, los reportes no incluyen factores de riesgo e impactos altos como los derivados de las economías ilegales como el narcotráfico.

En ese recuento de acciones gubernamentales climáticas y articulación intersectorial es necesario preguntarnos si nuestros diagnósticos y respuestas incluyen planes y estrategias para enfrentar al cambio climático en una realidad tan cambiante y amenazadas por las redes criminales o si las estrategias actuales están funcionando o necesitan ajustes respecto, por ejemplo, a la manera en que vinculamos la deforestación de la Amazonía con las políticas públicas establecidas para enfrentar al narcotráfico o la minería ilegal en el Perú, sean en territorios de comunidades indígenas o Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento. Desde esa perspectiva, la falta de información actualizada e interoperativa, así como los instrumentos interculturales para la participación y representación de los pueblos indígenas y sus organizaciones en la toma de decisiones sigue siendo inexistente.

6.4.2 Gobernanza territorial indígena para detener al narcotráfico

El gobierno nacional y regional, con mucho rezago, intenta otorgar seguridad jurídica a los territorios comunales a través de la titulación colectiva, que hoy, además, sufren la invasión violenta de sus territorios para imponer actividades ilícitas, territorios donde el Estado no invierte para mejorar las economías de dichas poblaciones, muchas en riesgo de ser cooptadas por el crimen organizado; de otro lado, Devida, la agencia estatal a cargo, no refiere en sus reportes de monitoreo cómo se están midiendo los impactos ambientales y de contaminación, ni existe discusión si las métricas actuales son las necesarias y suficientes o si los planes y estrategias están siendo útiles para detener el avance de siembra de coca en la Amazonía; en suma, no se sabe con claridad si el aparato público está en capacidad para afrontar un fenómeno tan cambiante como el narcotráfico en medio de una descomposición institucional alarmante.

El narcotráfico como fenómeno de las economías ilegales ha incrementado su impacto a todo nivel; puesto que están asociadas a cadenas productivas depredadoras y profundamente violentas, que involucran intereses de diverso orden y escala, donde los mercados internacionales se imponen sobre las estructuras institucionales de los países y con mayor fuerza en las comunidades locales, pueblos indígenas y ecosistemas frágiles como las Áreas Naturales Protegidas.

Todas esas implicancias revierten una urgente necesidad por fortalecer la gobernanza en los territorios indígena donde los actores gubernamentales apuesten por la colaboración de los pueblos indígenas para actualizar sus políticas antinarcóticos, en estrategia, en métricas de monitoreo y evaluación, puesto que el modelo prohibicionista no ha generado grandes cambios en los últimos cuarenta años, siendo principalmente impuesta desde la esfera internacional, referida especialmente con un discurso belicista “de guerra”, que genera estrategias de militarización de los territorios indígenas que a su vez intensifica la violencia hacia los actores presentes en los territorios⁸³ como los Pueblos Indígenas.

Es también importante poner sobre la mesa los debates internacionales que se viene realizando sobre eliminar la prohibición de la hoja de coca como estupefaciente de la Lista 1 en la Organización Mundial de la Salud, para que estas propuestas tomen en cuenta la participación de los pueblos indígenas, puesto que son ellos los que han hecho un uso ancestral de esta planta, pero, además, son estos pueblos los que en la actualidad vienen sufriendo las amenazas y violencia por el incremento de cultivos de coca en sus territorios.

6.4.3 Institucionalidad estatal para enfrentar la narcodeforestación

Al 2025, el mundo ha perdido solo en un año 6.7 millones de hectáreas de selva tropical primaria según el World Resources Institute (WRI)⁸⁴; según datos de MapBiomas Perú, de una serie histórica de 40 años, que va desde 1985 hasta 2025, la cuenca de la Amazonía peruana perdió aproximadamente 4.1 millones de hectáreas de su vegetación natural⁸⁵. Si bien se tienen

monitoreos sofisticados, es urgente la acción de los entes gubernamentales para utilizar la data en mejores diagnósticos y actualización de estrategias que frenen la deforestación, por ejemplo, generar información sobre cuánto de ese porcentaje representa las actividades ilícitas, como cultivos de coca para el narcotráfico y minería ilegal o establecer según región o departamento una trazabilidad en el monitoreo de cultivos ilícitos, sabiendo que 1 hectárea de bosque deforestado en la Amazonía equivale aproximadamente a 2 kilos de clorhidrato de cocaína, según Jaime de Rentería.

Tampoco existe información de las agencias gubernamentales sobre cuánta de esa producción tiene implicancias en la contaminación de ríos o ecosistemas frágiles por el uso de agrotóxicos, así como en la vulneración de derechos humanos en la Amazonía, teniendo en cuenta los índices de violencia hacia líderes indígenas.

Es previsible que, con la degradación de la institucionalidad democrática referida anteriormente, los impactos en las políticas ambientales y climáticas seguirán generando retrocesos, sabiendo que el aumento de la deforestación en cuatro décadas no ha parado, por causas ligadas al incremento de la pequeña agricultura vinculada a economías ilegales (narcotráfico y minería ilegal); muchas de estas actividades toleradas e incluso fomentadas por diversas autoridades del Estado. Como se ha mencionado, la violencia ha crecido significativamente debido a la expansión del crimen organizado transnacional.

En estricto, tanto en las áreas de cultivo como las rutas de tráfico, el comercio de drogas y el lavado de dinero vinculados a sectores de economías ilícitas locales están asociadas a la pérdida de cobertura forestal a gran escala, que pueden ser etiquetadas como “narcoddeforestación”, estas actividades incluyen la reinversión de las ganancias del narcotráfico en la adquisición y apropiación ilegal de tierras, deforestación, minería ilegal, ganadería, siembra de pastizales, extracción de madera y latifundios de monocultivos, además del financiamiento de pistas de aterrizaje y carreteras clandestinas.

En suma, por más que suene paradójico, el constante ataque del Congreso a la institucionalidad con las denominadas leyes *procrimen*, sin duda han impactado en la legislación socioambiental y en su estructura gubernamental. Esas acciones van en sentido contrario a todos los tratados internacionales: Convenio de la Diversidad Biológica, Metas Kunming- Montreal, Convenio 169 de la OIT, jurisprudencia de la CIDH, etc., y contribuyen a un ambiente de desconfianza, inestabilidad, impunidad y violencia.

A estas alturas no debe existir dudas de que la destrucción de ecosistemas debido al narcotráfico, minería ilegal y la explotación depredadora de la tierra compromete fuentes de alimento, agua y seguridad ambiental, afectando gravemente el modo de vida sostenible de las poblaciones indígenas, generando lugares de despojo, violencia ambiental cotidiana, pérdida de biodiversidad y extractivismo depredador. Es urgente fortalecer la relación del Estado con los pueblos indígenas apostando por la gobernanza territorial indígena y promoviendo la colaboración y cooperación entre todos los Estados amazónicos.

6.5. Conclusión

La Amazonía peruana en la actualidad presenta una peculiaridad respecto al avance de redes criminales y sus impactos en los territorios indígenas y áreas naturales protegidas; relacionadas a como se han ido generando leyes y políticas que han venido debilitamiento y desmantelando la institucionalidad estatal tomando como ejemplo las denominadas leyes *procrimen*. En ese contexto el narcotráfico y la minería ilegal como motores de la deforestación, despojo de territorios y violencia contra indígenas y biodiversidad, vienen actuando en simbiosis, ante la parálisis del Estado por efecto de la inestabilidad política de sucesivos gobiernos nacionales.

Ante ello los territorios indígenas siguen constituyendo un poder biofísico importante al constituir más de un tercio del territorio nacional, con títulos colectivos, sabiendo aún que hay más de dos mil setecientas comunidades campesinas y nativas por titular; son esos pueblos indígenas la primera línea de defensa de la biodiversidad a través de diversas estrategias como las guardias indígenas, a pesar incluso de convertirse en blanco de la criminalidad que opera con violencia en sus territorios. Desde esa perspectiva es necesario actualizar las políticas antinarcóticos, generando políticas interculturales con justicia climática y fortalecer una gobernanza territorial indígena que, en franca colaboración con el Estado, permita mejorar estrategias para enfrentar la criminalidad en la Amazonía.



7. Entrevista a líder kakataibo: “Nuestra misión es que no haya trabajos ilícitos dentro de nuestro territorio”

El líder kakataibo cuestiona que el Estado peruano no apoye a las guardias indígenas y tampoco realice un trabajo eficiente en combatir al crimen organizado.

¿Cómo afecta la producción de la hoja de coca y el narcotráfico a su territorio?

Se produce hoja de coca dentro de la comunidad, esto lo saben todas las instituciones del Estado, pero no veo que actúen como debe ser.

Siempre hemos pedido al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Corah) que vean esos temas, porque para nosotros es un problema. No solamente es hoja, sino que también procesan y para nosotros es un peligro.

Esto genera contaminación de tierra, aguas y afecta nuestra seguridad. Cuando nosotros denunciemos siempre hay amenazas. Para nosotros la hoja de coca no es buena, porque antes de sembrar tienen que talar los bosques y ahí contaminan la tierra.

¿Cómo ha cambiado el ingreso del narcotráfico al territorio kakataibo? ¿Hace cuánto está presente el narcotráfico en su territorio?

El mayor auge [del narcotráfico] fue durante 2020, en la pandemia empezó con fuerza. Durante el tiempo del Covid, vinieron personas de afuera, gente de todo el sitio venía a cultivar coca.

Han pasado casi seis años, han disminuido los vuelos que había cerca de la comunidad, no escuchamos ni vemos las avionetas. Pero sí producen coca. Siempre siembran, cosechan, elaboran, esto todavía no termina.

¿Cómo opera el narcotráfico en su territorio?

La droga entra en todo sitio, de Palcazú, Aucayacu, Tingo María. Esta es la ruta, vienen por la carretera central, la carretera que entra de Aguaytía y Pampa Hermosa, todo eso es una ruta de tráfico de la droga. Aquí también, en el territorio comunal siembran coca y elaboran ahí mismo. Este tipo de tráfico [de drogas] lo hace la gente de fuera.

¿Por qué cree que el territorio kakataibo es parte de esta ruta de la droga?

La gente del VRAEM viene a esta zona a levantar vuelo, aquí cuesta más la droga, porque desde aquí se manda, por eso la gente viene de todas partes, de todos sitios, vienen porque hay aeropuerto.

Los vuelos son de día y de noche, pero, como te dije, ha disminuido bastante este año, pero sigue habiendo hoja de coca.

¿Cuál es la estrategia que ustedes están trabajando como pueblo kakataibo para responder a las amenazas del narcotráfico?

Nosotros a nivel del pueblo kakataibo somos ocho comunidades, y hemos formado guardias indígenas para la seguridad de nuestros territorios y ver cómo podemos frenar este tipo de trabajo. Es un poco arriesgado, pero vamos a hacerlo, porque la policía está distante de nuestro territorio y no tiene presupuesto.

¿Y cuál ha sido la respuesta del Estado ante la labor que ustedes realizan?

El Estado se incomoda un poco, porque no hay un protocolo aprobado por el gobierno para que nosotras trabajemos en temas de defensa, pero si el Estado nos dice eso, entonces ¿por qué ellos no actúan?

Cuántas veces hemos denunciado los aeropuertos clandestinos, los laboratorios donde elaboran droga y hasta ahora no vemos la presencia de ellos. El Estado debe ser más activo en ese tema, porque nosotros necesitamos la seguridad.

¿Cuál es la visión que usted tiene para su comunidad a un futuro?

Es un problema muy complicado. Mi visión es alcanzar la titulación del territorio y eliminar todo ese tipo de trabajos [ilícitos] que hacen, porque no nos sentimos seguros, hay riesgos de muerte para los comuneros.

Nosotros queremos que paren todo ese tipo de trabajos, que no haya ese tipo de trabajos dentro de nuestro territorio comunal, porque para nosotros nuestro mundo está ahí, dentro de ese bosque, dentro de ese río. Nuestra misión es que no haya todo ese tipo de trabajos ilícitos dentro de nuestro territorio.



8. La política de “Lucha contra las Drogas” y su imprescindible adecuación a los estándares de los derechos de los Pueblos Indígenas y los campesinos

Vladimir Pinto*

Desde hace más de cuarenta años, en la Amazonía del Perú se implementa una política contra las drogas sostenida en la erradicación de los cultivos y en diversos programas de desarrollo alternativo. Estos han sido orientados, en su gran mayoría, al campesinado migrante y en los últimos años algunos proyectos puntuales involucran a los Pueblos Indígenas. Lamentablemente, estas intervenciones nunca se han concebido desde el enfoque de derechos humanos y tampoco se han constituido como acciones sistemáticas del conjunto del Estado peruano, dado que las estrategias de lucha contra las drogas se enfocan primordialmente en los aspectos criminales y son dirigidas en función de los intereses de los países del norte global.



Charip, la guardia Wampís. Créditos: Mullu.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y tribales, vigente en el Perú desde febrero de 1995, es un marco jurídico vinculante destinado a garantizar que los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas sean respetados en todo ámbito de intervención estatal. Asimismo, en 2018 se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, normativa que orienta un giro relevante en cuanto a la incorporación de los productores del campo

* Abogado. Coordinador de Amazon Watch en Perú

como sujetos de derechos individuales y colectivos. Las políticas de control de drogas y sus complementarios proyectos de desarrollo se han diseñado e implementado al margen de estos instrumentos, los cuales pueden ser útiles para prevenir conflictos, reducir desigualdades y, por supuesto, garantizar derechos.

Hasta ahora, las organizaciones indígenas y campesinas, el propio Estado y la cooperación internacional hemos asumido una visión absolutamente diferenciada y hasta antagónica de ambos sectores en la Amazonía, lo cual no ayuda a construir plataformas más amplias para abordar la complejidad del debate sobre el narcotráfico en esta región. Es claro que los Pueblos Indígenas tienen un sistema de protección más sólido desde lo jurídico y existen raigambres históricas que lo justifican. Reconociendo esta prevalencia de derechos territoriales y políticos de los pueblos originarios, consideramos importante incorporar el enfoque del campesino como sujeto de derecho para promover mayores alianzas que reorienten la discusión sobre la erradicación y el desarrollo alternativo

Este artículo propone algunos lineamientos y acciones para adecuar la situación actual a las obligaciones internacionales del Estado sobre la base de los instrumentos de derechos humanos mencionados y algunas propuestas concretas desde reforma normativa e institucional.

8.1 El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales

El Convenio 169 de la OIT, adoptado en 1989 y en vigor desde 1991, es el instrumento internacional más importante sobre derechos de los pueblos originarios. Los Estados que lo han suscrito asumen que sus sociedades involucran a diversas identidades étnicas y culturales que pueden reconocerse como pueblos y que no todas estas han participado por igual en el acceso a los derechos económicos, sociales y políticos. Por esta razón, el Convenio 169 OIT establece sus mandatos en torno a:

- Reconocer la identidad, la cultura y las formas de organización y modos de vida de estos pueblos.
- Garantizar su participación efectiva en las decisiones que les afecten (sea mediante consultas en torno a decisiones específicas o en la participación en el diseño de Políticas Públicas).
- Proteger sus derechos sobre tierras, territorios desde un enfoque integral y transgeneracional.
- Asegurar condiciones de vida digna desde un enfoque intercultural (trabajo, salud, educación, etc.).

Algunos artículos clave a ser tomados en cuenta al evaluar la adecuación de políticas de erradicación y desarrollo alternativo son:

Artículo 2 (Intervención sistemática del Estado)

Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los Pueblos Indígenas, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad.

Artículo 6 (Consulta y participación)

Los gobiernos deberán: Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que les puedan afectar directamente.

Artículo 7 (Derecho al Propio Desarrollo)

Decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y tierras.

Participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarlos.

Artículos 13 a 19 (Tierras, territorios y recursos)

Los gobiernos deben respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios.

Debe reconocerse la propiedad y la posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Deben tomarse medidas para salvaguardar el derecho a utilizar tierras no exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las cuales hayan tenido tradicionalmente acceso.

Deben establecerse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar reivindicaciones de tierras.

La participación política vinculada al diseño intercultural de las políticas públicas (artículo 7.2 del Convenio) es un reto complejo para cualquier Estado, pero es una condición indispensable para democratizar nuestras sociedades y para lograr la eficacia de las intervenciones estatales. En lo referido a políticas sobre cultivos ilegales, es fundamental trascender la lectura policiaca y securitista y asumir el Convenio 169-OIT como parte de las premisas indispensables para todo lo que involucre a los Pueblos Indígenas afectados por las actividades estatales: erradicación de cultivos ilícitos, fumigación, interdicción, presencia militar o policial, infraestructura y, por supuesto, cualquier programa de desarrollo alternativo.

8.2 La UNDROP como nuevo instrumento orientador de las políticas públicas

En diciembre de 2018, se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP, por sus siglas en inglés); esta norma, respaldada por Perú en la asamblea general de la ONU, significó un giro relevante en cuanto a la incorporación de los productores del campo como sujetos de derechos individuales y colectivos que deben ser protegidos con particular urgencia, debido a la situación creciente de pobreza, exclusión y violencia que sufren en la mayor parte del mundo.

La declaración es fruto de la incidencia política sostenida de organizaciones internacionales de campesinos y productores rurales para revertir la tendencia de despojo de sus tierras, la concentración de la propiedad y expulsión de comunidades rurales, fenómeno que ha sido catalogado como "reforma agraria al revés". Asimismo, es un esfuerzo por evitar la criminalización de las economías tradicionales y por incorporar la visión campesina en la definición de las políticas sobre seguridad y soberanía alimentaria.

Los grandes objetivos de la Declaración son:

- **Reconocer a los campesinos y a otras personas** que trabajan en las zonas rurales como sujetos de derechos específicos, garantizando que los Estados adopten medidas legislativas, administrativas, judiciales y de política pública para protegerlos.
- **Promover un modelo de desarrollo rural** centrado en los principios de soberanía alimentaria, agroecología, justicia social, igualdad de género y sostenibilidad ambiental.

Aunque la Declaración no es directamente vinculante, permite interpretar y reorientar los estándares de derechos humanos ya reconocidos por la normativa de un país, para influir en las políticas y programas estatales y multilaterales, además de servir como elemento doctrinario para los operadores de justicia. Siendo una norma reciente, todavía no ha sido incorporada por las políticas públicas del Perú en las políticas de desarrollo agrario, menos aún en lo referido al enfoque de “erradicación de cultivos ilícitos” y de los programas de “desarrollo alternativo”.

Aspectos clave de la UNDROP que deberían considerarse en las políticas sobre cultivos ilícitos y desarrollo alternativo:

- *Derecho a la vida, seguridad y acceso a la justicia (artículos 6, 12): Los Estados deben evitar medidas represivas contra los campesinos, particularmente el hostigamiento y criminalización.*
- *Derecho al desarrollo y a la seguridad y soberanía alimentaria (artículos 3, 15): Garantías para que las políticas rurales aseguren una vida digna, acceso a alimentos adecuados y condiciones para que los propios campesinos produzcan alimentos saludables.*
- *Derecho a la participación, información y consulta (artículos 2, 10): Asegura que los campesinos puedan participar activamente en la formulación y ejecución de políticas que les afecten, incluyendo estrategias de erradicación y programas de sustitución de cultivos.*
- *Derecho a la tierra, al territorio y a los recursos naturales (artículos 5, 17): Reconoce el derecho de los campesinos a acceder, usar y controlar la tierra y otros recursos necesarios para su vida y producción y exige a los Estados prevenir el acaparamiento y la concentración de la tierra, así como evitar desplazamientos forzados.*
- *Derecho a los medios de producción agrícola y a condiciones de vida dignas (artículo 16): Acceso a semillas, agua, crédito, asistencia técnica, infraestructura rural y mercados, lo que tiene directa relación con las posibilidades de trabajo de los campesinos que son absorbidos por las economías ilícitas.*
- *Derecho a un medio ambiente sano y a la biodiversidad (artículos 18, 19): Los Estados deben evitar la destrucción de ecosistemas frágiles y deben evitar actividades que afecten la salud.*

8.3 Tensiones entre las políticas de erradicación de cultivos, el desarrollo alternativo y los derechos de los Pueblos Indígenas y campesinos

El análisis de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (Decreto Supremo N.º 192-2020-PCM) permite advertir que, pese a su carácter multisectorial y territorializado, mantiene una visión predominantemente orientada al control de la oferta ilícita y no incorpora de manera suficiente un enfoque de derechos humanos ni mecanismos sólidos de participación de los Pueblos Indígenas y organizaciones campesinas en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones estatales.

La propia norma señala que la política busca “fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar el problema público asociado a las drogas, el conjunto de daños generados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas en las zonas de producción y los grupos vulnerables; y así mejorar la situación económica, ambiental e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la oferta ilícita de drogas y reducir los daños generados por el consumo de drogas”. Sin embargo, aunque el decreto hace referencia a convenios internacionales vinculados a estupefacientes, criminalidad transnacional y salud pública, no incorpora expresamente los estándares internacionales relativos a los derechos de los Pueblos Indígenas y campesinos, particularmente el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI) y la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP).

Estos instrumentos internacionales plantean criterios fundamentales para orientar las políticas de control de cultivos ilícitos desde una perspectiva compatible con los derechos humanos, la sostenibilidad territorial y la paz social.

8.3.1 La erradicación sin concertación: límites de una estrategia paliativa

Las organizaciones indígenas amazónicas se han pronunciado reiteradamente a favor de la erradicación de cultivos ilegales en territorios cercanos a sus comunidades e incluso dentro de sus propios territorios comunales, afectados por la presencia de actores vinculados a economías ilícitas. No obstante, ello no significa que las intervenciones puedan desarrollarse sin consulta ni coordinación previa.

Las acciones de erradicación forzosa afectan directamente la convivencia interna de las comunidades y suelen incrementar los riesgos de represalias por parte de organizaciones criminales. Además, cuando estas medidas no forman parte de una estrategia integral y sostenida de desarrollo territorial, terminan constituyendo únicamente “éxitos” temporales que no modifican las condiciones estructurales que sostienen la expansión de los cultivos ilegales.

El Convenio 169 de la OIT exige que los Estados respeten las instituciones propias de los Pueblos Indígenas y sus mecanismos de representación y autonomía interna. Ello debería incluir las intervenciones estatales de seguridad y control territorial. En el Perú, las coordinaciones que realiza el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) con comunidades Kakataibo o Shipibo suelen limitarse a comunicaciones previas o coordinaciones puntuales antes de cada operativo. Sin embargo, una implementación coherente del marco internacional de derechos exige mecanismos permanentes de concertación con las organizaciones representativas indígenas y campesinas, de modo que las estrategias de control territorial respondan a acuerdos de mediano y largo plazo.

8.3.2 Autodeterminación y reconocimiento de los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los Pueblos Indígenas tienen derecho a la autodeterminación y, por tanto, a decidir sus prioridades de desarrollo y gestionar sus territorios con amplios márgenes de autonomía, en armonía con la unidad de los Estados y el respeto de los derechos humanos.

En el Perú, sin embargo, el marco normativo continúa reconociendo de manera limitada a los Pueblos Indígenas como sujetos colectivos de derecho. La representación formal suele restringirse al ámbito de la comunidad nativa, reduciendo la posibilidad de establecer procesos amplios de concertación política y territorial.

Resulta indispensable superar este enfoque fragmentado y fortalecer mecanismos de interlocución con organizaciones indígenas de alcance territorial y regional. En algunos casos, ello ya ocurre en la práctica. El Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis, por ejemplo, aunque surge de una decisión autónoma de las comunidades del pueblo Wampis, ha sido reconocido en diversos momentos como interlocutor válido frente a problemáticas vinculadas a minería ilegal y protección territorial en la Amazonía.

El reconocimiento efectivo de la autodeterminación no implica únicamente participación consultiva, sino la construcción de mecanismos de cogobernanza territorial que permitan definir prioridades de desarrollo, seguridad y protección ambiental de manera concertada.

8.3.3 El enfoque punitivo y la profundización de la vulnerabilidad social

La expansión de los cultivos ilícitos está estrechamente vinculada a contextos de pobreza, exclusión histórica, ausencia estatal y falta de alternativas económicas sostenibles. En consecuencia, las estrategias centradas exclusivamente en la erradicación forzosa pueden destruir las bases económicas de subsistencia de comunidades indígenas y campesinas sin ofrecer opciones viables de transición.

Diversos procesos en la Amazonía peruana demuestran que las intervenciones represivas producen frecuentemente el desplazamiento geográfico de los cultivos hacia nuevas zonas de bosque. Los casos de Huánuco y Ucayali son particularmente representativos, debido a la migración de productores vinculados históricamente a economías ilícitas desde el VRAEM y el Alto Huallaga.

La criminalización indiscriminada de pequeños productores profundiza, además, los conflictos sociales y deteriora la relación entre el Estado y las comunidades rurales. Tanto la normativa internacional como los principios de proporcionalidad y razonabilidad en materia penal sugieren que la persecución estatal debe concentrarse prioritariamente en los eslabones medios y altos de las economías ilícitas: redes de financiamiento, tráfico de tierras, grupos armados, sicariato, comercialización y estructuras transnacionales.

En contraste, los pequeños cultivadores indígenas y campesinos requieren mecanismos diferenciados de atención orientados a la reconversión productiva, la seguridad territorial y el acceso a mercados legales.

8.3.4 Desarrollo alternativo, proporcionalidad y alternativas no coercitivas

La UNDROP establece que las medidas de erradicación deben ser proporcionales al daño que buscan evitar y privilegiar instrumentos voluntarios y no coercitivos. Desde esta perspectiva, la erradicación forzosa debería concebirse como una medida complementaria y excepcional, no como el eje central de la política pública.

La reducción sostenible de la dependencia económica respecto de los cultivos ilícitos requiere políticas integrales de desarrollo alternativo, con apoyo financiero, asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y acceso a mercados. Ello implica impulsar procesos de reconversión productiva sostenibles y culturalmente pertinentes, orientados no solo a la generación de ingresos, sino también a la seguridad alimentaria y la cohesión social.

Asimismo, resulta fundamental promover la transformación agroindustrial a pequeña escala y el acceso a cadenas de comercio justo, certificaciones orgánicas y denominaciones de origen que mejoren la rentabilidad de la producción campesina e indígena. Sin embargo, estos mecanismos deben construirse de manera participativa y culturalmente adecuada, evitando generar nuevas formas de dependencia económica.

Algunas experiencias impulsadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) muestran avances parciales en esta dirección. En el VRAEM, por ejemplo, se han desarrollado convenios con organizaciones indígenas Asháninka como CARE y OARA. No obstante, estas iniciativas continúan privilegiando los aspectos productivos y económicos por encima de un enfoque integral de derechos humanos y fortalecimiento de la autonomía territorial.

8.4 Lineamientos para una reorientación de la política pública

La adecuación de las políticas de lucha contra las drogas a los estándares internacionales de derechos humanos requiere una transformación progresiva de las estrategias estatales, priorizando la concertación, la paz social, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento territorial.

8.4.1 Priorizar la concertación y la participación efectiva

Resulta indispensable diseñar protocolos específicos de diálogo, consulta y concertación para las políticas antidrogas y las intervenciones estatales en territorios indígenas y campesinos. Estos mecanismos deben incluir procedimientos de seguimiento y evaluación de los acuerdos alcanzados.

Asimismo, los Planes de Vida elaborados por las organizaciones indígenas deben ser incorporados como instrumentos de gestión pública local y regional. Los programas de desarrollo alternativo deberían diseñarse conjuntamente con organizaciones representativas de alcance territorial y no únicamente con comunidades aisladas.

También resulta necesario institucionalizar mecanismos de participación campesina en el diseño y seguimiento de las políticas de control de cultivos ilícitos, mediante mesas de concertación, comités territoriales y espacios comunitarios vinculantes.

Finalmente, debe fortalecerse la coordinación entre la justicia estatal y los sistemas de justicia indígena reconocidos por el artículo 149 de la Constitución Política del Perú.

8.4.2 Garantizar la paz social y los derechos fundamentales

La cohesión social debe asumirse como un bien jurídico que el Estado, los Pueblos Indígenas y las organizaciones campesinas deben proteger conjuntamente. Para ello, resulta indispensable construir alianzas entre instituciones públicas, cooperación internacional, sociedad civil y organizaciones territoriales orientadas a contener la violencia, combatir la corrupción y reducir la desestructuración comunitaria.

En paralelo, el Estado debe priorizar la seguridad jurídica de los territorios indígenas y avanzar en procesos de formalización de la propiedad y posesión campesina mediante catastros actualizados, saneamiento físico-legal y resolución de conflictos de tenencia.

En este proceso, entidades como el Midagril, las Direcciones Regionales Agrarias, las mesas regionales vinculadas al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y las oficinas regionales de gestión de conflictos pueden desempeñar un rol articulador relevante.

8.4.3 Reorientar fondos climáticos y fortalecer la sostenibilidad ambiental

Los cultivos ilícitos constituyen actualmente uno de los principales motores de deforestación y degradación de ecosistemas amazónicos. Por ello, resulta necesario vincular las políticas de desarrollo alternativo y restauración ambiental con los mecanismos de financiamiento climático existentes.

La articulación entre agricultura familiar, restauración de áreas degradadas y fondos vinculados al cambio climático permitiría acceder a mayores recursos, fortalecer los sistemas de monitoreo y generar procesos de desarrollo territorial más sostenibles.

En este marco, deben promoverse sistemas productivos diversificados orientados a la seguridad alimentaria local y regional, así como prácticas agroecológicas basadas en abonos orgánicos, control biológico de plagas y manejo sostenible del bosque.

Del mismo modo, resulta fundamental desincentivar modelos de monocultivo extensivo que reproducen dependencia económica y degradación ambiental.

8.4.4 Financiamiento rural y acceso a mercados justos

La transición hacia economías lícitas requiere instrumentos financieros adecuados para pequeños productores. En consecuencia, resulta indispensable fortalecer mecanismos de banca de fomento agrícola, líneas de microcrédito, fondos rotatorios comunitarios y seguros agrícolas adaptados a contextos rurales amazónicos.

Igualmente, deben impulsarse cadenas de valor locales y regionales mediante el fortalecimiento de cooperativas y agroindustrias campesinas, así como mecanismos de compras públicas orientados a priorizar productos provenientes de territorios en procesos de sustitución de cultivos.

Las certificaciones de comercio justo, las denominaciones de origen y los sistemas participativos de garantía pueden contribuir significativamente a mejorar el valor agregado de la producción campesina e indígena.

8.4.5 Hacia una presencia estatal integral e intersectorial

Finalmente, la respuesta estatal frente a los cultivos ilícitos no puede continuar limitada a una lógica exclusivamente securitaria. Se requiere una intervención integral que articule al Midagri, Mincul, Minsa, Minjus, gobiernos regionales, municipalidades y organizaciones indígenas y campesinas.

El desarrollo alternativo debe integrarse a estrategias de desarrollo territorial concertado que prioricen la protección de territorios indígenas, el acceso a tierras para poblaciones campesinas, la resolución de conflictos de tenencia y la conservación del bosque amazónico.

Solo mediante una política basada en derechos, sostenibilidad ambiental y concertación territorial será posible enfrentar de manera duradera la expansión de las economías ilícitas y sus impactos sociales y ambientales.

8.5 Conclusión

La política de lucha contra las drogas en el Perú enfrenta hoy el desafío impostergable de abandonar enfoques exclusivamente represivos y revisar críticamente el paradigma de la “guerra contra las drogas”, que ha demostrado severas limitaciones y responde, en gran medida, a una visión externa del problema. La experiencia amazónica evidencia que la erradicación forzosa, aplicada sin concertación y sin alternativas económicas sostenibles, no ha resuelto las causas estructurales de la expansión de los cultivos ilícitos y, por el contrario, ha profundizado la conflictividad social, la vulnerabilidad económica y la degradación ambiental.

El Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP) ofrecen marcos indispensables para reorientar estas políticas desde una perspectiva democrática e intercultural. La transición hacia un enfoque basado en derechos humanos requiere voluntad política, diálogo genuino y el reconocimiento efectivo de los Pueblos Indígenas y campesinos como sujetos de derechos colectivos, con capacidad de participar en las decisiones sobre sus territorios, sus economías y sus prioridades de desarrollo.

Incorporar la UNDROP significa redefinir la finalidad de las políticas de erradicación: no se trata únicamente de reducir hectáreas de cultivos ilícitos, sino de garantizar condiciones de vida dignas para las comunidades rurales y construir alternativas sostenibles en términos económicos, sociales y ecológicos. Solo mediante alianzas entre organizaciones indígenas, campesinas, Estado y cooperación internacional será posible avanzar hacia una política legítima y eficaz, orientada a la paz social, la justicia territorial y la protección de la Amazonía.



Guardia Indígena en Ucayali. Créditos: ORAU.

9. Entrevista a lideresa matsiguenga: “No puede salir una persona sola de la comunidad [por las amenazas del narcotráfico]”

Una lideresa matsiguenga advierte que el avance del narcotráfico está impidiendo a los comuneros realizar sus actividades de pesca y caza. La lideresa cuenta que los jóvenes de su comunidad son los más vulnerables ante la presión del narcotráfico para trabajar con ellos en la actividad ilícita.

¿Cómo afecta la producción de la hoja de coca y el narcotráfico a tu territorio?

Mi comunidad está cerca de una Reserva Comunal. A nosotros lo que nos está afectando es que están viniendo a trabajar [en el cultivo de coca y el procesamiento de droga], poniendo en riesgo a los comuneros.

¿Cuáles son las tendencias que están viendo últimamente? ¿Cómo está cambiando el narcotráfico la forma de vida de la comunidad?

Ahorita el narcotráfico está cambiando [nuestras vidas], se están viendo las amenazas, hay jóvenes de nuestra comunidad que están trabajando [en el cultivo de] coca, hace tiempo no había estas cosas, pero ahora está abundando. De repente dentro del territorio de la comunidad hay coca, no sabemos si estarán entrando, porque es grande la comunidad, entonces no sabemos.

¿Desde hace cuántos años el narcotráfico los acecha?

Hace cinco años atrás ya empezó a expandir este trabajo.

Ustedes han tenido el asesinato de uno de sus integrantes de la comunidad, ¿cómo está el caso actualmente?, ¿tienen alguna información?

Sí, el año pasado, en octubre ha sido. Hasta ahorita la verdad no lo sé, no sabemos si está avanzando la investigación, no lo sé.

Tú, como lideresa indígena, ¿cómo sientes que te afecta el narcotráfico? ¿Cómo afecta el narcotráfico principalmente a las mujeres indígenas?

A nosotros nos afecta porque pone en riesgo nuestra vida.

¿Pueden desarrollar sus actividades normales como antes lo hacían? Por ejemplo, ir a hacer recolección.

Ahorita no, ya no podemos ir a pescar, no puede salir una persona sola, tenemos que ir entre dos, tres o cuatro personas, porque en aquellos tiempos iba una persona y regresaba, pero ahora ya es diferente [por las amenazas].

¿Qué estrategias están trabajando desde la comunidad y también desde la organización de Amarakaeri para hacerle frente a estas amenazas del narcotráfico?

Ahorita lo que estamos trabajando como comunidad es si algún comunero quiere trabajar en ese tema [del narcotráfico] o de repente nosotros nos enteramos de que está trabajando [en el cultivo o procesamiento de coca], le hacemos un acta, para que cualquier cosa que le suceda no involucre a la comunidad, que ellos asuman su responsabilidad.

¿Están conformando guardias también ustedes?

No, nosotros conformamos equipos de vigilancia, vamos a hacer patrullaje para verificar quién está entrando, quién no está entrando. Trabajamos para evitar que ingresen [ajenos] a la comunidad, porque una vez que entren en el territorio de la comunidad va a ser difícil de sacarlos y eso genera riesgo para nosotros.

¿Qué debería hacer el Estado para respaldar la lucha que ustedes tienen contra el narcotráfico?

[El Estado] debería limitar a las personas para que no sigan trabajando [en el cultivo de coca].

¿En algún momento algún funcionario del Estado se ha acercado a conversar con ustedes para ver este problema?

No.

¿Cuál es la visión que tienes tú a futuro de tu comunidad?

Nosotros ahorita estamos trabajando con los jóvenes, ya sea varón o mujer, para que no se involucren en ese trabajo, porque corre riesgo a la comunidad, afecta sus vidas y la de sus familias también.



10. Conclusiones

1. Convergencia de economías ilícitas y consolidación de un sistema de gobernanza criminal

En el Perú, el narcotráfico, la minería ilegal y el tráfico de tierras han dejado de operar como economías aisladas para conformar un sistema interdependiente que organiza territorios, moviliza capitales y condiciona economías locales. Esta convergencia ha dado paso a la consolidación de formas de **gobernanza criminal**, donde las organizaciones criminales no solo producen y comercian, sino que regulan actividades, controlan poblaciones y disputan funciones del Estado. Este sistema ha fortalecido su capacidad de expansión y adaptación, superando ampliamente las respuestas fragmentadas e insuficientes del Estado peruano.

2. Dinámicas globales de mercado que impulsan la expansión en el Perú

Las economías ilícitas en el país están profundamente determinadas por factores externos. La estabilidad del mercado global de la cocaína, la expansión hacia nuevos destinos y los altos precios internacionales del oro refuerzan los incentivos para la expansión de estas actividades en la Amazonía peruana. Sin embargo, el Perú enfrenta estas presiones sin una estrategia que articule su política interna con estas dinámicas globales, quedando expuesto a procesos de expansión inducidos desde el mercado internacional.

3. Avance sobre territorios indígenas e impactos en derechos y estabilidad climática

Los territorios indígenas se han convertido en uno de los principales espacios de disputa y expansión de las economías ilícitas. En varios casos, el Estado subsidia la ilegalidad con la construcción de carreteras que facilitan principalmente los flujos comerciales ilícitos. La falta de titulación, la débil presencia estatal y la ausencia de mecanismos efectivos de protección han facilitado procesos de invasión, deforestación, violencia y despojo. Esta situación no solo constituye una grave crisis de derechos humanos –reflejada en el asesinato de defensores e impunidad–, sino que tiene impactos directos en la estabilidad ambiental y climática, al acelerar la deforestación y degradación de ecosistemas frágiles de la Amazonía y no estar integrados esos impactos en las políticas climáticas nacionales e internacionales.

4. Debilitamiento institucional y retrocesos normativos en el Perú

El país enfrenta esta problemática en un contexto de debilitamiento institucional y desmantelamiento de políticas hechas de forma progresiva. Reformas legales recientes han reducido la capacidad del Estado para combatir el crimen organizado a través de las denominadas leyes **procrimen** y han generado condiciones que facilitan la expansión de economías ilícitas bajo marcos de aparente legalidad. La confianza de la población en el Estado y el control ciudadano a sus autoridades está roto. A ello se suma la falta de recursos, coordinación interinstitucional y presencia efectiva en territorios críticos, lo que limita seriamente la capacidad de respuesta estatal.

5. El Perú como zona de repliegue del crimen transnacional y riesgo para la soberanía

La presión ejercida por mayores controles en países vecinos, la reconfiguración de rutas del narcotráfico y la debilidad institucional y legislativa están convirtiendo al Perú en una **zona de repliegue para organizaciones criminales transnacionales**. En regiones de frontera y territorios amazónicos, estructuras como disidencias de las FARC, el Comando Vermelho, el PCC y organizaciones criminales ecuatorianas han ampliado su presencia y control, integrando el país a redes ilícitas de escala regional. Este proceso representa un riesgo creciente para la soberanía nacional, al consolidar la gobernanza criminal donde el control estatal es débil o inexistente.

6. Estrategias fallidas y urgencia de centrar la gobernanza territorial indígena y comunitaria

La persistencia y expansión de las economías ilícitas en el Perú evidencian el fracaso de las estrategias tradicionales centradas exclusivamente en la erradicación, la interdicción y la militarización. Estas aproximaciones no han logrado reducir de manera sostenible el problema y, por el contrario, han contribuido a su desplazamiento territorial y a la fragmentación de las redes criminales. Frente a ello, resulta imprescindible reconocer que la **gobernanza territorial indígena y comunitaria** constituye un eje central para cualquier respuesta efectiva. Sin el fortalecimiento de la autodeterminación de los Pueblos Indígenas, el reconocimiento de sus sistemas de control territorial y el desarrollo de alternativas económicas sostenibles basadas en sus propias visiones de desarrollo, cualquier estrategia seguirá siendo insuficiente.

7. Escenario geopolítico cambiante y necesidad de estrategias integrales con cooperación amazónica

El avance de las economías ilícitas en el Perú ocurre en un contexto de creciente tensión geopolítica, conflictos fronterizos entre países amazónicos, reconfiguración de rutas del narcotráfico y presiones internacionales sobre los recursos del bioma. Las diferencias en políticas entre países vecinos generan tensiones y favorecen el desplazamiento de actividades ilícitas hacia territorios más vulnerables. Frente a este escenario, el Perú requiere no solo una estrategia nacional integral que articule seguridad, desarrollo, ambiente y derechos, sino también fortalecer la **cooperación entre los países amazónicos**, basada en el respeto a la soberanía y la corresponsabilidad. Sin un enfoque integral y coordinado a nivel regional, el país corre el riesgo de profundizar su vulnerabilidad frente al crimen transnacional.



11. Agenda urgente para el país

Hoja de ruta para proteger la Amazonía, contener el crimen, recuperar la seguridad territorial y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas

El Perú enfrenta un punto de inflexión. La expansión del crimen organizado en la Amazonía, la presión internacional sobre rutas ilícitas y el fracaso de estrategias centradas solo en la represión han creado un escenario crítico y de alta urgencia. Sin una respuesta inmediata y estructural, el país corre el riesgo de consolidarse como un espacio de repliegue y reposicionamiento del crimen transnacional.

Este momento exige decisiones firmes desde el inicio del nuevo gobierno: recuperar el control territorial, evitar repetir enfoques fallidos y construir respuestas integrales con participación activa de las comunidades, especialmente de los Pueblos Indígenas. Sin seguridad jurídica territorial, justicia efectiva, enfoque intercultural y gobernanza indígena en el centro de la intervención, el Perú no podrá recuperar el control de su Amazonía. Actuar en los primeros 100 días no es una opción política: es una necesidad estratégica.

1. Primeros 100 días: definir estrategia y acciones inmediatas

- Derogar o reformar las denominadas normas *procrimen* que facilitan o incluso promueven economías ilícitas.
- Aprobar una **Estrategia Nacional Integral** con metas, presupuesto y liderazgo desde PCM (OJO: en el caso de Drogas existe una Política Nacional de Control de Drogas al 2030, aprobada por D.S. 192-2020-PCM, que ha sido recientemente actualizada).
- Instalar un **Comando Intersectorial / Grupo de Tareas Multisectorial** con participación indígena vinculante (PCM, PJ, MP, Mincul, Mlinam, Mininter, Mindef, Midagri, Minjusdh, UIF, Contraloría).
- Ejecutar acciones inmediatas de control que incluyan destrucción de campamentos, decomiso de insumos, destrucción de pistas, en zonas críticas (Condorcanqui, Huánuco-Ucayali, Loreto, Madre de Dios y regiones fronterizas).
- Atender con carácter de urgencia a las 25 comunidades nativas más afectadas por el avance del narcotráfico en sus territorios con la finalidad de establecer un plan de actividades a corto y largo plazo.
- Reinstalar la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

2. Titulación, ordenamiento territorial y seguridad territorial

- Implementar un **plan urgente de titulación colectiva**, priorizando más de 700 comunidades pendientes en zonas críticas (Cordillera del Cóndor, Putumayo, Trapecio Amazónico, Ucayali-Huánuco, Puno-Madre de Dios).
- Garantizar la consulta previa, el enfoque intercultural y la participación efectiva en todas las políticas que afecten territorios indígenas.
- Impulsar un **ordenamiento territorial vinculante de la Amazonía**, priorizando derechos colectivos indígenas, reservas PIACI, áreas naturales protegidas y ordenamiento forestal.
- Establecer una **moratoria** en el otorgamiento de derechos mineros en la Amazonía y cesar el otorgamiento de concesiones mineras en territorios indígenas, áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento.

- Establecer **zonas de protección reforzada**, incluyendo a los PIACI.
- Reconocer y fortalecer las **guardias indígenas** y otros sistemas propios de vigilancia y control territorial.
- Fortalecer el mecanismo de protección de defensores, con un enfoque preventivo, intercultural y colectivo, y presupuestos y capacidades de acción inmediata en los territorios.
- Incorporar en las políticas climáticas nacionales e internacionales los impactos derivados de las economías ilícitas, así como la exigencia para que se atiendan las vulneraciones de derechos en los territorios indígenas.
- Garantizar la participación indígena vinculante en decisiones territoriales.

3. Control territorial y gobernanza indígena

- Desplegar **presencia permanente del Estado** en corredores críticos.
- Fortalecer con personal y equipamiento fluvial la labor de las Capitanías de Puerto
- Desmantelar infraestructura ilegal de forma sostenida.
- Fortalecer el control fluvial y aéreo con tecnología y monitoreo comunitario.
- Implementar **gestión territorial Estado-ueblos Indígenas**.
- Establecer protocolos de intervención con participación comunitaria.
- Implementar **sistemas de alerta temprana** con comunidades, basados en el reconocimiento y fortalecimiento de sistemas de monitoreo indígena.

4. Fortalecer capacidad del Estado de investigación, persecución y garantía de justicia

- Fortalecer el trabajo de la **UIF, OEFA, Osinergmin, Osinfor** y los equipos especializados del Ministerio Público.
- Implementar **trazabilidad obligatoria del oro**.
- Identificar, perseguir y desmantelar redes de lavado vinculadas a economías ilícitas.
- Fortalecer la **Fiscalía Ambiental (FEMA)** con presupuesto, presencia y capacidades reales.
- Crear equipos especializados en narcotráfico, minería ilegal y delitos conexos.
- Facilitar canales de denuncia accesibles para comunidades indígenas.

5. Desarrollo alternativo y economías sostenibles

- Redefinir el **Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible**, incorporando:
 - ◊ Participación efectiva de organizaciones indígenas.
 - ◊ Enfoque intercultural y territorial.
 - ◊ Integración con estrategias de **transición y justicia climática**.
 - ◊ Diversificación productiva, incluyendo la protección del ambiente y la reforestación, basada en seguridad alimentaria y mercados internos.
 - ◊ Abandono de modelos basados en monocultivos tradicionales.
 - ◊ Fortalecimiento de las economías propias de los Pueblos Indígenas.
- Financiar iniciativas productivas indígenas y comunales.
- Codiseñar programas respetando planes de vida y autodeterminación.
- Subordinar las acciones de erradicación de cultivos ilícitos, a los lugares donde se ejecutan acciones de DAIS.

6. Cooperación regional con soberanía

- Fortalecer la **OTCA** como plataforma operativa amazónica.
- Reactivar la **CAN** en control de flujos ilícitos y cooperación judicial.
- Implementar sistemas de **inteligencia fronteriza** en el marco de la OTCA.
- Establecer acuerdos de control conjunto en fronteras y rutas.
- Garantizar participación indígena y respeto a derechos colectivos.

7. Agenda global vinculante

- Promover un **Protocolo Internacional contra crímenes ambientales y economías ilícitas** (en el marco del Convenio de Palermo contra el Crimen Organizado Transnacional UNTOC).
- Posicionar estos delitos como **amenaza a la seguridad y al clima global**.
- Exigir **trazabilidad internacional del oro**.
- Exigir la participación de los Pueblos Indígenas en la mesa de debates sobre la eliminación de la prohibición de la hoja de coca como estupefaciente de la Lista 1 en la Organización Mundial de la Salud.
- Asegurar la participación indígena en espacios globales de decisión, como la Conferencia de las Partes sobre el Crimen Organizado Transnacional (UN-TOC)



Notas

- 1 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), "Lavado de dinero", en Módulo 4 sobre Delincuencia Organizada: Infiltración en los Negocios y el Gobierno, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.unodc.org/cld/es/education/tertiary/organized-crime/module-4/key-issues/money-laundering.html>
- 2 "Cómo los narcos están usando semisumergibles y submarinos para transportar cocaína por el Atlántico", BBC News Mundo, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/crejqr0dr2o>
- 3 José María Irujo, "Documental | Narcosubmarinos, la amenaza invisible entre España y Colombia", El País, 21 de noviembre de 2025, <https://elpais.com/espana/2025-11-21/documental-narcosubmarinos-la-amenaza-invisible-entre-espana-y-colombia.html>
- 4 "Crece la producción de cocaína en el mundo y Brasil se posiciona como principal actor logístico", Infobae, 18 de marzo de 2023, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/18/crece-la-produccion-de-cocaina-en-el-mundo-y-brasil-se-posiciona-como-principal-actor-logistico/> y: "Al menos 11,4 millones de brasileños ya utilizaron cocaína o crack", Agência Brasil, 5 de julio de 2025, <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/saude/noticia/2025-07/al-menos-114-millones-de-brasilenos-ya-utilizaron-cocaina-o-crack>
- 5 "Detectan aumento en el consumo experimental de drogas", Proceso, 23 de diciembre de 2025, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/12/23/detectan-aumento-en-el-consumo-experimental-de-drogas-365259.html>
- 6 Instituto Fogo Cruzado, Floresta em Pó: Impactos da proibição da cadeia produtiva da coca e da cocaína na Bacia Amazônica e no Brasil (Rio de Janeiro: Instituto Fogo Cruzado, 2025), consultado el 8 de mayo de 2026, <https://fogocruzado.org.br/relatorios/floresta-em-po/>
- 7 Lorena Guarino y Francisco Aldaya, "Tentáculos del fentanilo llegan a Latinoamérica: ¿ya debería preocuparnos?", Bloomberg Línea, 16 de octubre de 2023, <https://www.bloomberglinea.com/2023/10/16/tentaculos-del-fentanilo-llegan-a-latinoamerica-ya-deberia-preocuparnos/>
- 8 "Abrupta caída de la violencia en 'capital narco' argentina: ¿éxito de seguridad o tregua?", Radio Francia Internacional (RFI), 23 de septiembre de 2024, <https://www.rfi.fr/es/m%C3%A1s-noticias/20240923-abrupta-ca%C3%ADda-de-la-violencia-en-capital-narco-argentina-%C3%A9xito-de-seguridad-o-tregua>
- 9 Juan Romero, "Incautan 300 kilos de cocaína con destino a China: costaba casi 18 millones de dólares", Infobae Colombia, 10 de marzo de 2025, <https://www.infobae.com/colombia/2025/03/10/incautan-300-kilos-de-cocaina-con-destino-a-china-costaba-casi-18-millones-de-dolares/>
- 10 Oficina del Comisionado Nacional de Control de Narcóticos de China, China Drug Situation Report 2022 (Los Ángeles: Consulado General de la República Popular China en Los Ángeles, 28 de junio de 2023), https://losangeles.china-consulate.gov.cn/eng/topnews/202306/t20230628_11104750.htm
- 11 "El tráfico internacional de cocaína bate récords y se expande más allá de América y Europa", BBC News Mundo, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cn8x47nwex2o>
- 12 Vanda Felbab-Brown, anfitriona, "Which Drugs are Up, and Which Are Down?", podcast de The Killing Drugs, Brookings Institution, 20 de agosto de 2024, <https://www.brookings.edu/articles/which-drugs-are-up-which-are-down/>
- 13 Jair Zevallos Morón, "Mala: PNP incautó más de mil litros de acetona en operativo en la Panamericana Sur", RPP Noticias, 11 de noviembre de 2025, <https://rpp.pe/lima/actualidad/mala-pnp-incauto-mas-de-mil-litros-de-acetona-en-operativo-en-la-panamericana-sur-noticia-1663284>
- 14 Camila Dolabjian y Diego Cabot, "Viaje a la frontera norte: las seis rutas principales de la Argentina para el contrabando y el narcotráfico", La Nación, 2 de febrero de 2025, <https://www.lanacion.com.ar/politica/viaje-a-la-frontera-norte-las-seis-rutas-principales-de-la-argentina-para-el-contrabando-y-el-nid0202025/>
- 15 Marco Mendoza, "Cuatro bolivianos aprehendidos en Calama con 390 kilos de droga", La Razón, 24 de diciembre de 2025, <https://larazon.bo/sociedad/2025/12/24/cuatro-bolivianos-aprehendidos-en-calama-con-390-kilos-de-droga/>
- 16 "Armada de Chile busca adquirir una unidad marítima para combatir en las costas", Defensa.com, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.defensa.com/chile/armada-chile-busca-adquirir-unidad-maritima-para-combatir-costas>
- 17 "No me silenciarán": el joven francés que lucha contra el narcotráfico en Marsella y cuyos dos hermanos fueron asesinados", BBC News Mundo, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cx2y2llx41do>
- 18 Verboud, Matthieu y Bouquet, Christophe (2025), "Narcotráfico: El Veneno de Europa", Le Decouverte.
- 19 "La historia del cartel de Kinahan, la organización criminal irlandesa que mueve miles de millones de dólares con el narcotráfico y las armas", BBC News Mundo, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cr5ep03v563o>
- 20 "Respuestas de los Comandos muestran su poder en Putumayo", La Silla Vacía, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.lasillavacia.com/silla-amazonia/amazonia-en-breve/respuestas-de-los-comandos-muestran-su-poder-en-putumayo/>
- 21 "Fracasa tregua entre principales bandas brasileñas", InSight Crime, consultado el 8 de mayo de 2026,

- <https://insightcrime.org/es/noticias/fracasa-tregua-entre-principales-bandas-brasilenas/>
- 22 Astrid Arellano, "Imágenes aéreas muestran los vuelos de la muerte: líderes indígenas asesinados y un territorio invadido por 67 narcopistas", Mongabay Latam, abril de 2025, <https://es.mongabay.com/2025/04/imagenes-aereas-indigenas-asesinados-narcopistas-reportaje-fotografico/>
 - 23 Vianna de Azevedo, Christian (2022), "El Mapa de la Violencia en Brasil". Red de Expertos de Prosegur Match.
 - 24 Devida, Reporte 64, julio 2025.
 - 25 Sebastián Ancajima, "Incautan 168 kilos de cocaína camuflada en máquinas textiles rumbo al puerto de Barcelona", La República, 2 de octubre de 2024, <https://larepublica.pe/sociedad/2024/10/02/drogas-incautan-168-kilos-de-cocaina-camuflada-en-maquinas-textiles-rumbo-al-puerto-de-barcelona-pnp-dirandro-mdga-124428>
 - 26 Anthony Faiola, Samantha Schmidt y Marina Dias, "The surprising route of South America's cocaine to Europe", The Washington Post, 28 de diciembre de 2024, <https://www.washingtonpost.com/world/interactive/2024/south-america-cocaine-route-europe/>
 - 27 "Cómo Ecuador pasó de ser uno de los países más seguros de América Latina a estar dominado por la violencia del narcotráfico", BBC News Mundo, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c20edd81e3xo>
 - 28 "El gobierno de Bolivia reconoció por primera vez en 17 años que el país es un centro de producción de cocaína", Infobae, 3 de septiembre de 2023, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/09/03/el-gobierno-de-bolivia-reconocio-por-primera-vez-en-17-anos-que-el-pais-es-un-centro-de-produccion-de-cocaina/>
 - 29 "Activista asháninka habría sido secuestrada tras denunciar la minería ilegal en su comunidad: 'Quiero justicia antes de que me maten'", La República, 28 de octubre de 2025, <https://larepublica.pe/sociedad/2024/10/02/drogas-incautan-168-kilos-de-cocaina-camuflada-en-maquinas-textiles-rumbo-al-puerto-de-barcelona-pnp-dirandro-mdga-124428>
 - 30 "Una radiografía de las rutas del narcotráfico en América Latina", France24, programa Aquí América, 27 de octubre de 2025, <https://www.france24.com/es/programas/aqui-america/20251027-una-radiograf%C3%ADa-de-las-rutas-del-narcotr%C3%A1fico-en-am%C3%A9rica-latina>
 - 31 Manuel Contreras, "Incautan el mayor alijo de cocaína introducido por narcolancha en Coria del Río", ABC de Sevilla, 30 de diciembre de 2024, <https://www.abc.es/sevilla/provincia/aljarafe/incautan-mayor-alijo-cocaina-introducido-narcolancha-coria-20241230103902-nts.htm>; "Trece toneladas de coca tras cajas de plátanos: así ocultaron el mayor alijo de droga en España", ABC, 6 de noviembre de 2024, <https://www.abc.es/espana/andalucia/cadiz/trece-toneladas-coca-tras-cajas-platanos-ocultaron-20241106124631-nts.html>
 - 32 P. Falconi, "The impact of narco-capitalism on the formal economy and institutional development", International Journal of Innovative Research and Scientific Studies 8, n.º 5 (2025): 765.
 - 33 CooperAcción, Los devaneos de la política de lucha contra la minería ilegal, Documento de Trabajo (Lima, septiembre de 2024).
 - 34 G. Funari, Fronteras ilícitas: Gobernanza criminal en la región de la Triple Frontera Amazónica (GI-TOC, 2024), 5.
 - 35 Lazo Landívar, R., Arredondo Villar, C., Pipa, U., & Brehaut, I. (2024). Narcogobernanza, trabajo forzoso y los tikuna: La cadena productiva de la cocaína en Mariscal Ramón Castilla, Loreto, Perú. CHS Alternativo. [<https://www.researchgate.net/publication/385124441>]
 - 36 Zonas donde se presume la presencia de cultivos de coca y su área de influencia. Es la suma de los polígonos de densidad de cultivos de coca de Devida, más las áreas de erradicación de Dirandro y la deforestación cercana que se presume tener coca o que está vinculada a ella. En caso haya un centro poblado aledaño, este se incluye.
 - 37 ORAU y ProPurús, Situación de los Defensores de Ucayali 2024 (Pucallpa, 2025).
 - 38 J. Yansura, Blanqueo de dinero procedente de delitos ambientales (FACT Coalition, 2024).
 - 39 "Fiscales implican a 127 policías con organizaciones del narcotráfico", La República, 15 de septiembre de 2025, <https://larepublica.pe/politica/2025/09/15/fiscales-implican-a-127-policias-con-organizaciones-del-narcotrafico-pnp-ministerio-publico-policia-nacional-del-peru-hnews-1395645>
 - 40 G. Funari, Fronteras ilícitas: Gobernanza criminal en la región de la Triple Frontera Amazónica (GI-TOC, 2024); Amazon Underworld: Economías criminales en la mayor selva tropical del mundo (GI-TOC, Amazon Watch e InfoAmazonia, 2023).
 - 41 R. Soberón, Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía peruana (Instituto del Bien Común, Amazon Watch, ORAU y Aidesep, 2025).
 - 42 Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), Informe sobre el tráfico de tierras y economías ilícitas en la Amazonía peruana (2025).
 - 43 J. Yansura, Blanqueo de dinero procedente de delitos ambientales (FACT Coalition, 2024).
 - 44 P. Falconi, "The impact of narco-capitalism on the formal economy and institutional development", International Journal of Innovative Research and Scientific Studies 8, n.º 5 (2025): 765-773.
 - 45 S. Novoa, "Estado Actual de la Minería Aurífera en la Amazonía Peruana", Conservación Amazónica - ACCA, 25 de agosto de 2025.

- 46 J. C. Guzmán Flores, Narcotráfico y Seguridad Nacional en la Cuenca del Alto Putumayo - Loreto, 2018-2019 (tesis de maestría, CAEN, 2024).
- 47 Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), Informe sobre el tráfico de tierras y economías ilícitas en la Amazonía peruana (2025).
- 48 ORAU y ProPurús, Situación de los Defensores de Ucayali 2024 (Pucallpa, 2025).
- 49 O. Peña Jiménez y P. Sosa Villagarcía, El Estado ante el avance de la minería ilegal: el caso de Loreto (2020-2025) (NRGI, 2025), 45.
- 50 J. Yansura, Blanqueo de dinero procedente de delitos ambientales (FACT Coalition, 2024).
- 51 J. C. Guzmán Flores, Narcotráfico y Seguridad Nacional en la Cuenca del Alto Putumayo - Loreto, 2018-2019 (tesis de maestría, CAEN, 2024).
- 52 O. Peña Jiménez y P. Sosa Villagarcía, El Estado ante el avance de la minería ilegal: el caso de Loreto (2020-2025) (NRGI, 2025).
- 53 ORAU y ProPurús, Situación de los Defensores de Ucayali 2024 (Pucallpa, 2025).
- 54 Evaluación Estrategia ORAU, 2025.
- 55 Ídem.
- 56 Respuestas Comunales, 2025.
- 57 N. López Villanes, "Resiliencia comunitaria como respuesta a la criminalidad", Acta Herediana 67, n.º 1 (2024).
- 58 Finer & Mamani, 2023.
- 59 ORAU y ProPurús, Situación de los Defensores de Ucayali 2024 (Pucallpa, 2025), 229.
- 60 EE. UU. designa a Perú con estatus de Aliado Principal no OTAN. <https://www.federalregister.gov/documents/2026/01/23/2026-01422/presidentialdetermination-on-designation-of-the-republic-of-peru-asa-major-non-nato-ally>
- 61 UNODC: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2025/2511227S.pdf>
- 62 The New York Times. No necesita un dictador para acabar con la democracia: <https://www.nytimes.com/es/2025/10/27/espanol/opinion/peru-presidentes-democracia-dictadura.html>
- 63 "38.5% de la población indígena vive en situación de pobreza en el Perú", Infobae Perú, 24 de junio de 2022: <https://www.infobae.com/america/peru/2022/06/25/385-de-la-poblacion-indigena-vive-en-situacion-de-pobreza-en-el-peru/>
- 64 Hallazi Méndez, "Cada nueva ley aprobada representa un nuevo retroceso para los pueblos indígenas", La República, 9 de agosto de 2025, <https://larepublica.pe/opinion/2025/08/09/cada-nueva-ley-aprobada-representa-un-nuevo-retroceso-para-los-pueblos-indigenas-por-luis-hallazi-mendez-hnews-708507>
- 65 "Congreso aprobó 8 leyes a favor del crimen organizado: el legado de Dina Boluarte respaldado por el gobierno de Jeri", La República, 23 de octubre de 2025, <https://larepublica.pe/politica/2025/10/23/congreso-aprobo-8-leyes-a-favor-del-crimen-organizado-el-legado-de-dina-boluarte-respaldado-por-el-gobierno-de-geri-hnews-1112947>
- 66 Diego Quispe, "Solo el 28% de los 36 candidatos presidenciales proponen derogar leyes procrimen", OjoPúblico, 18 de enero de 2026, <https://ojo-publico.com/politica/elecciones-2026/el-28-candidatos-presidenciales-proponen-derogar-leyes-procrimen>
- 67 "Reflexiones críticas sobre la sentencia del TC que validó la 'Ley Soto' para silenciar al Poder Judicial", LP Derecho, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://lpderecho.pe/reflexiones-criticas-sentencia-tc-valido-ley-soto-silenciar-poder-judicial/>
- 68 Human Rights Watch, Legislar para la impunidad: Cómo el Congreso del Perú permite el avance del crimen organizado (Washington, D.C.: Human Rights Watch, 8 de julio de 2025), <https://www.hrw.org/es/report/2025/07/08/legislar-para-la-impunidad/como-el-congreso-del-peru-permite-el-avance-del-crimen>
- 69 "Índice de Percepción de la Corrupción Perú 2026: cayó del puesto 94 al 130 en los últimos cinco años", La República, 10 de febrero de 2026, <https://larepublica.pe/politica/2026/02/10/indice-percepcion-de-la-corrupcion-peru-2026-cayo-del-puesto-94-al-130-en-los-ultimos-cinco-anos-hnews-810891>
- 70 Benavides, Liz et al., Despojo y violencia en Unipacuyacu: impacto de la falta de titulación en comunidades Kakataibo (Lima: Instituto del Bien Común, 2022).
- 71 Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), "Asesinato del líder indígena Arbildo Menéndez Grandez", Llamamiento urgente, consultado el 8 de mayo de 2026, <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/asesinato-del-l%C3%ADder-ind%C3%ADgena-arbildo-men%C3%A9ndez-grandez>
- 72 Resolución 20/2024 Medidas Cautelares de la CIDH: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2024/res_20-24_mc_887-19_pe_es.pdf
- 73 Organizaciones indígenas se pronuncian sobre Censo Nacional 2025: <https://www.servindi.org/seccion-pueblos-indigenas-actualidad-noticias/25/03/2025/pueblos-indigenas-excluidos-del-censo-2025>
- 74 Las reservas territoriales fueron creadas en el marco de la Ley 22175 antes de la entrada en vigor de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial
- 75 Instituto del Bien Común y Amazon Watch, Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía peruana: rutas, impactos y políticas erradas (Lima:

- Instituto del Bien Común y Amazon Watch, 2025), https://ibcperu.org/wp-content/uploads/2025/06/Narco-trafico-indigenas_.pdf
- 76 Instituto del Bien Común, Mapeo de conflictos y violencia en la Amazonía peruana (Lima: Instituto del Bien Común, agosto de 2025).
- 77 Instituto del Bien Común y Amazon Watch, Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía peruana (Lima, 2025), p. 37
- 78 CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "CIDH otorga medidas cautelares al pueblo Kakataibo en la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur en Perú", comunicado de prensa n.º 34/26, 3 de marzo de 2026, https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2026/034.asp&utm_content=country-per&utm_term=class-mc
- 79 Olvido e impunidad para los defensores Kakataibo 2024, <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/10/07/2024/olvido-e-impunidad-para-los-defensores-kakataibo>
- 80 Ibid. "Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía" p. 32.
- 81 Women in a degraded Amazon: struggles for land, body and nature, IUCN NL, 2025: <https://www.iucn.nl/en/publication/women-in-a-degraded-amazon-struggles-for-land-body-and-nature/>
- 82 República del Perú, Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Perú (NDC 3.0) (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC], 2025), https://unfccc.int/sites/default/files/2025-11/Documento%20NDC%203.0_UNFCCC.pdf#:~:text=Tercera%20Contribuci%C3%B3n%20Determinada%20a%20Nivel%20Nacional%20del,territorial%20mediante%20la%20actualizaci%C3%B3n%20de%20las%20Estrategias
- 83 Consorcio Internacional sobre Política de Drogas (IDPC), "Intersección: uso del suelo, políticas de drogas y justicia climática", Revista Plató, 2025.
- 84 "La pérdida de bosques globales rompe récords en 2024 impulsada por incendios masivos", World Resources Institute (WRI), 21 de mayo de 2025, <https://es.wri.org/noticias/la-perdida-de-bosques-globales-rompe-records-en-2024-impulsada-por-incendios-masivos>
- 85 MapBiomias Perú: <https://peru.mapbiomas.org/wp-content/uploads/sites/14/2025/06/FACTSHEET-GENERAL-COBERTURA-Y-USO-DE-SUELO-.pdf>



La campaña Amazon Crime visibiliza cómo las redes criminales transnacionales impulsan la deforestación, la violencia y la corrupción en la Amazonía mediante economías ilícitas como la minería ilegal, la tala y el narcotráfico, y promueve una estrategia basada en derechos que coloca la gobernanza territorial indígena como un elemento central de cualquier estrategia para contener las economías ilícitas. Al mismo tiempo, apoya respuestas comunitarias en el territorio—como protección, monitoreo, conectividad solar y gobernanza—y las articula con acciones de incidencia para posicionar estas soluciones de primera línea, subrayando la necesidad de mayor apoyo y protección por parte de los gobiernos y la comunidad internacional.

